
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 3.0	



MANUAL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - SIAR

VERSIÓN 3
 JUNIO DE 2025
 APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA ACTA NO. 295

DIRECCIONES

BOGOTÁ
 CL 94A # 11 A – 73 Piso 2
 PBX 7451964
 Cel 3212414176

BARRANQUILLA
 Cr 52 # 17 – 167 OF 210
 7451964
 3182826505

CALI
 CL 24 AN 6N35
 7451964
 3176488269

MEDELLIN
 Cr 22 Av las Palmas 16-30 Of 835
 7451964
 3175742871

www.reycacorredores.com







	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 3.0	

TABLA DE CONTENIDO

CONSIDERACIONES GENERALES	5
PARTE I. GENERALIDADES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR)	5
1. INTRODUCCIÓN	5
1.2 MARCO NORMATIVO.....	6
1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
2. COMPONENTES DEL SIAR.....	6
2.1 MARCO DE APETITO DE RIESGO.....	6
2.2 ETAPAS DEL SIAR	7
2.3 POLITICAS DEL SIAR.....	8
2.3.1. GESTIÓN DE RIESGOS	8
2.3.2. GOBIERNO DE RIESGOS Y CONTROL	9
2.3.3. INFORMACIÓN.....	9
2.3.4. PROCEDIMIENTOS	10
3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE RIESGOS	10
3.1 JUNTA DIRECTIVA	12
3.2 REPRESENTANTE LEGAL.....	13
3.3 FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	14
3.4 COMITÉ DE RIESGOS.....	16
3.5 AUDITORÍA EXTERNA	17
3.6 REVISOR FISCAL.....	17
3.7 COMITÉ DE AUDITORÍA.....	18
3.8 RESPONSABILIDAD GENERAL DE TODAS LAS ÁREAS	18
4 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18
4.1 INTERNA.....	19
4.2 EXTERNA.....	19
4.3 CULTURA DE RIESGOS	20
4.4 SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.....	20
4.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD	20
4.6 PLAN DE CONTINGENCIA	21
5 DOCUMENTACIÓN.....	22
PARTE II. ADMINISTRACIÓN POR RIESGO.....	25
1. INTRODUCCIÓN.....	25
2. GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO	25

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 3.0	

2.1	DEFINICIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO	25
2.2	COMPONENTES	25
2.3	ETAPAS.....	36
2.4	SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	47
2.5	SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SFC.....	48
3.	GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL	49
3.1	DEFINICIONES	49
3.2	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	50
3.3	COMPONENTES	50
3.4	ETAPAS.....	52
3.5	CAPACITACIÓN	66
3.6	REGLAS ESPECIALES EN MATERIA DE ÓRDENES DE EMBARGO.....	66
4.	GESTIÓN DE RIESGO DE CONTRAPARTE	67
4.1	DEFINICIONES	67
4.2	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	68
4.3	COMPONENTES	68
4.4	ETAPAS.....	78
4.4.2	MEDICIÓN	90
4.4.3	CONTROL	92
4.4.4	MONITOREO	93
5.	AGREGACIÓN DE DATOS SOBRE RIESGOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	94
	PARTE III. MEDICIÓN Y/O REPORTE ESTÁNDAR DE LOS RIESGOS	96
1.	INTRODUCCIÓN.....	96
2.	MODELO DE RIESGO DE CRÉDITO.....	96
2.1	MODALIDADES DE CRÉDITO.....	96
2.2	SISTEMA DE PROVISIONES	97
2.3	CRITERIOS ADICIONALES PARA CALIFICAR LOS CRÉDITOS	100
2.4	REPORTES A LA SFC, AL DEUDOR Y A LOS OPERADORES DE INFORMACIÓN.....	101
3.	MODELO DE MEDICIÓN Y REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL	103
3.2	REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL	103
3.2.1.1	CRITERIOS GENERALES PARA EL REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL	104
3.2.1.2	CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL.....	106
3.3	REVELACIÓN CONTABLE	110
3.4	REPORTES A LA SFC.....	111
	PARTE IV. DEFINICIONES	112

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

CONSIDERACIONES GENERALES

RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. en adelante (**REYCA S.A.**) en cumplimiento con lo establecido por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** en adelante (**SFC**) en su Circular Externa 018 de 2021 y 003 de 2024 a través del Coordinador de Riesgos, implemento el sistema integral de riesgos SIAR, el cual basará su trabajo en los riesgos de Crédito, Operacional y Contraparte de la compañía. Por lo cual el presente manual contiene los lineamientos y parámetros mínimos para la gestión adecuada e integral de los riesgos inherentes al desarrollo del negocio. El cual está compuesto por cuatro Partes:

1. Generalidades del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
2. Instrucciones para la administración de los riesgos de Crédito, Operacional, Contraparte, y la agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes.
3. Instrucciones para la medición y/o reporte estándar de los riesgos de Crédito y Operacionales.
4. Definiciones utilizadas en las Partes I, II y III.

Por lo anterior se pueden evidenciar los diferentes componentes del SIAR, estructura de gobierno de riesgos, infraestructura tecnológica, sistemas de información y documentación, acorde a la estructura de la compañía, lo cual permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos en los que se va enfocar **REYCA S.A.** sobre los cuales la compañía pueda incurrir en pérdidas resultantes de fallas, deficiencias, o inadecuaciones originadas de los procesos, factores de riesgo de crédito y los asociados a la capacidad de endeudamiento y liquidez del mercado.



PARTE I. GENERALIDADES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR)

1. INTRODUCCIÓN

REYCA S.A. diseño, implemento y mantendrá el SIAR, debido a que este sistema contempla las políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías, controles, umbrales y/o límites que, de manera integrada y coordinada, le permite:

- a) Establecer y fomentar una cultura de riesgo.
- b) Diseñar, implementar y monitorear el marco de apetito de riesgo y la estrategia para su ejecución.
- c) Articular la gestión de riesgos con el plan del negocio, los niveles de capital y liquidez y el apetito de riesgo.
- d) Identificar, medir, controlar, monitorear y reportar oportuna e integralmente los riesgos inherentes al desarrollo del negocio, incluidos los derivados de la administración de activos de terceros.
- e) Contribuir a la evaluación de la suficiencia de capital y liquidez.
- f) Guardar coherencia entre las políticas de gestión de riesgos.

El SIAR establecido por la compañía está acorde con el perfil y apetito de riesgo, el plan de negocio, la naturaleza, el tamaño, la complejidad y diversidad de las actividades que se desarrollan, a su vez con los entornos económicos y los mercados en donde opera. Así mismo se revisará por lo menos una vez al año y se actualizará cuando resulte necesario con el fin de incorporar los cambios en los elementos antes indicados. Para efectos del SIAR, la compañía gestionara los riesgos tanto a nivel individual como consolidado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

1.2 MARCO NORMATIVO

Los lineamientos para el sistema integral de administración de riesgos, en el marco legal vigente en Colombia para dicho sistema, se detalla a continuación:

No	NORMA	EMITIDO	DESCRIPCION
1	Circular Externa 18 de 2021 del Capítulo XXXI	Superintendencia Financiera de Colombia	Normatividad del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR
2	Circular Externa 003 de 2024 Capítulo XIII-18	Superintendencia Financiera de Colombia	Grandes exposiciones, concentración de riesgos y cupos individuales de crédito

1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El SIAR implementado en la compañía es respecto a todos los riesgos inherentes al desarrollo del negocio, siguiendo los parámetros mínimos señalados en la presente Parte, tanto a nivel individual como consolidado

2. COMPONENTES DEL SIAR



2.1 Marco de apetito de riesgo

REYCA S.A. estableció el apetito de riesgo, es decir, los niveles y tipos de riesgos que está dispuesta a asumir en la matriz de riesgo SIAR. El marco de apetito de riesgo (MAR) es el conjunto de políticas, metodologías, procedimientos, controles y umbrales y/o límites por lo cual se:

- (i) Identifico los riesgos asociados al plan de negocio,
- (ii) Evaluó si dichos riesgos se asumen, mitigan, evitan o transfieren, y
- (iii) Monitorean y controlan que dichos riesgos se encuentren dentro de los umbrales y/o límites definidos por la Alta Gerencia y aprobados por la Junta Directiva.

El nivel del riesgo inherente a nivel global aprobado por la Junta Directiva será **MODERADO** y en caso de que este cambie se establecerán nuevos controles que mitiguen este impacto, así mismo de acuerdo con los controles establecidos en la compañía se aprueba que el nivel de riesgo residual deberá siempre ser **BAJO** y se deberá mantener este nivel de acuerdo con el monitoreo por parte del encargado de la gestión de riesgos que en este caso será ejercido por el Coordinador de Riesgos de la compañía quien realiza un monitoreo del sistema de control interno de manera mensual en los comités de riesgos, trimestralmente realizara si es necesario una calibración de la matriz y semestral un comparativo del tratamiento de riesgos de los controles establecidos en el informe de gestión integral de riesgos.

Por otra parte, la matriz del SIAR se estableció a partir de los mercados administrados por las bolsas de productos y en caso de que haya nuevos productos se realizara el análisis de los posibles riesgos a los que este inmersa la compañía potencialmente o que puedan ocurrir. Así mismo para un adecuado Marco de Apetito de Riesgo se tiene como mínimo lo siguiente:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- a. Haber sido difundido y comprendido por la Alta Gerencia, Junta Directiva, Coordinador de Riesgo, Comité de Riesgo, Auditoría Externa, Revisor Fiscal y los colaboradores de la compañía.
- b. Ser consistente con los productos y actividades que ofrece la compañía, el perfil de riesgo, y sus niveles de capital y liquidez, así como con los demás requerimientos regulatorios, las condiciones de las economías y los mercados en donde opera y su gestión de los riesgos.
- c. Incluye elementos cualitativos y cuantitativos, para lo cual, en el informe de Gestión Integral de riesgos se documentarán las pérdidas o niveles de riesgo que la compañía asumiría. A nivel cuantitativo, en términos de capital y/o liquidez.
- d. Realizar semestralmente un análisis prospectivo de tal manera que permita anticiparse y prepararse para la materialización de los riesgos tanto en escenarios normales como adversos.
- e. Definición de objetivos, controles y umbrales y/o límites frente a las pérdidas o los niveles de riesgo que la compañía está dispuesta a asumir, con un desglose para cada una de las actividades significativas que desarrolle y por jurisdicción donde opere. Esto incluye la definición de la capacidad y tolerancia a los riesgos asumidos.
- f. Ser parte del proceso de toma de decisiones de la Junta Directiva y la Alta Gerencia y de la evaluación y seguimiento de los riesgos.
- g. Estar documentado en las actas de comité de riesgo o Informe de Gestión de Riesgo Semestral del Coordinador de Riesgo.

2.2 Etapas del SIAR

REYCA S.A. en el presente manual estableció las siguientes etapas del SIAR, las cuales están en línea con el MAR.

- 2.2.1 **Identificación:** Consiste en determinar los riesgos (actuales y potenciales) inherentes a las actividades que desarrolla o planea desarrollar la compañía. En el caso de la implementación de nuevas actividades o modificación sobre las que están en operación y/o cambios en el plan de negocio, esta etapa debe realizarse previamente.
- 2.2.2 **Medición:** Consiste en cuantificar y/o evaluar la exposición a los riesgos inherentes a las actividades que desarrolla o planea desarrollar la compañía y su impacto en caso de materializarse. Esta medición debe ser cualitativa y/o cuantitativa.
- 2.2.3 **Control:** Consiste en establecer los mecanismos tendientes a mitigar y/o minimizar la posibilidad de ocurrencia e impacto de la materialización de los riesgos inherentes a las actividades que desarrolla la compañía. Los controles le permiten a la compañía conocer el grado de cumplimiento de las políticas, estrategias, procedimientos, metodologías, controles, umbrales y/o límites y marco regulatorio, así como contar con información actualizada, confiable, oportuna y completa.
- 2.2.4 **Monitoreo:** Consiste en realizar un seguimiento permanente y efectivo a las fuentes de riesgo, al perfil de riesgo, a las desviaciones frente a los límites y/o umbrales, a la efectividad de los controles implementados y al posible impacto de la materialización de los riesgos. Adicionalmente, facilita la rápida detección y corrección de las deficiencias en el SIAR. El monitoreo es intensivo en relación con las deficiencias identificadas en la gestión de los riesgos y en los correctivos y acciones de mejora.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



2.3 POLITICAS DEL SIAR

Son los lineamientos generales que **REYCA S.A** estableció para adoptar las medidas necesarias con relación al Sistema Integrado de Administración del Riesgo de la compañía, debido a que estos lineamientos facilitarán la toma de decisiones en Materia de Riesgos. La constitución de las políticas de riesgo se llevó a cabo mediante el estudio y análisis realizado de cada uno de los procedimientos que conforman los procesos y los riesgos implícitos en cada uno de ellos. Los aspectos tenidos en cuenta fueron la estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, de manera que se puedan hacer controles sobre las actividades logrando así atenuar el riesgo al que se expone la compañía.

El manejo de estas políticas es basado exclusivamente en tres riesgos puntuales de la compañía que son Riesgo de Crédito, Operacional y Contraparte los cuales son los pilares para el manejo de nuestro sistema de riesgos de la compañía, con el fin de certificar el cumplimiento de los controles ejercidos durante el proceso de implementación del SIAR, es necesario determinar políticas generales que aseguren el desarrollo de los procesos y procedimientos establecidos, por lo cual se definió sobre lo siguiente:

2.3.1. Gestión de riesgos

- a) Divulgar el SIAR y el Marco de apetito al riesgo a la Junta Directiva, Alta Gerencia, Coordinador de Riesgo, Comité de Riesgo, Revisor Fiscal, Auditoría Externa y Colaboradores de la compañía.
- b) Divulgar las políticas y elementos del SIAR, incluidos los lineamientos del Código de Ética al interior de la compañía a fin de promover la cultura de riesgo y tomar las medidas correctivas y de mejora en caso de incumplimiento.
- c) Instrumentar las etapas del SIAR y sus elementos.
- d) Revisar periódicamente la idoneidad y funcionamiento del SIAR y actualizarlo cuando resulte necesario.
- e) Definir y aprobar los mercados y actividades que la compañía desarrolla y/o planea desarrollar o modificar, así como su composición de activos, pasivos y capital.
- f) Gestionar los riesgos inherentes a los nuevos mercados, procesos y/o actividades.
- g) Definir, monitorear y reportar los umbrales y límites del MAR y niveles máximos de exposición, concentración y pérdida tolerada por tipo de riesgo, con un desglose de las posiciones por:
 - i. Sector económico
 - ii. Actividad, plazo
 - iii. Tipo de operación
 - iv. Contraparte
 - v. Vinculados
 - vi. Partes relacionadas
 - vii. Área geográfica
- h) Contar con criterios para exigir, aceptar y realizar el avalúo de las garantías y contragarantías, cuando aplique. Lo anterior, sin perjuicio de las garantías exigidas por los administradores de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otras materias primas y el sistema de compensación y liquidación de operaciones.
- i) Tomar e implementar las acciones necesarias, incluidas las disciplinarias, ante:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



- (i) Cambios inesperados en la exposición de riesgo,
 - (ii) Activación del sistema de alertas tempranas e
 - (iii) Incumplimiento de los límites internos y/o regulatorios. De igual forma implementar los lineamientos de cuándo y a quiénes se escalan y reportan los eventos mencionados anteriormente.
- j) Implementar las medidas necesarias ante la materialización de los riesgos y la revisión periódica de la efectividad de dichas medidas.
 - k) Diseñar e implementar los planes de contingencia, la gestión y plan de continuidad del negocio, así como realizar la revisión periódica de la efectividad de dichos planes.
 - l) Administrar el registro de eventos de riesgo operacional.
 - m) Contratar seguros y tercerizar en personas naturales y/o jurídicas el desarrollo de sus procesos, siempre que no implique la delegación de la profesionalidad.

2.3.2. Gobierno de riesgos y control

- a) Asignar el personal y los recursos físicos, económicos y tecnológicos para el desarrollo, implementación y mantenimiento adecuado del SIAR, así como las cualidades mínimas que estos deben tener.
- b) Capacitar al personal de la compañía para fortalecer sus competencias en materia de gestión de riesgos y para asegurar la efectiva ejecución de las funciones asignadas.
- c) Contar con lineamientos en el código de ética que orienten la actuación de los funcionarios de la compañía para el efectivo y oportuno funcionamiento del SIAR.
- d) Evaluar la correspondencia entre el plan de negocio y los niveles de capital y liquidez y el MAR de la compañía, así como con las funciones y atribuciones asignadas a la Alta Gerencia, Junta Directiva, Coordinador de Riesgo, Comité de Riesgo, Revisoría Fiscal y Auditoría Externa.
- e) Identificar, administrar, revelar, comunicar y resolver los conflictos de interés en concordancia con el código de ética de la compañía y la legislación vigente.
- f) Gestionar, comunicar y aprobar las operaciones con vinculados y partes relacionadas.
- g) Adecuar el sistema de control interno al SIAR.
- h) Determinar los incentivos adecuados acordes con una prudente asunción de riesgos y con el MAR, los objetivos a largo plazo y los niveles de capital y liquidez de la compañía.

2.3.3. Información

- a) Comunicar a la Junta Directiva, Comité de Riesgos y Alta Gerencia sobre la gestión de los riesgos, así como los hallazgos y recomendaciones del Coordinador de Riesgo, Auditoría Externa y Revisoría Fiscal.
- b) Atender los requerimientos de información por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Área de Seguimiento de la BMC y/o demás autoridades competentes, así como contar con los mecanismos para validar la calidad de la información suministrada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



2.3.4. Procedimientos

De conformidad con la Circular externa 018 del 2021, expedida por la SFC, el SIAR, es el conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operacional, Formato de análisis de clientes con asignación de cupo, validación de cumplimiento de los indicadores, perfilamiento de clientes, análisis del subyacente, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante la cual la compañía identifica, mide, controla y monitorea el riesgo operacional y de contraparte.

- a. Los procesos y procedimientos son sometidos permanentemente al análisis de riesgos y las propuestas de modificaciones incluyen este componente, con base en la aplicación de las metodologías adoptadas para tal efecto.
- b. Mantener un control permanente sobre los cambios en los perfiles de riesgo de crédito, operacional y contraparte para realizar oportunamente los ajustes pertinentes en los planes de mejoramiento.
- c. Los eventos de riesgo que se materialicen son reportados y revelados, utilizando los procedimientos e instrumentos establecidos para el efecto, en aplicación de los criterios señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. Todo responsable de un proceso debe comunicar mediante los formatos designados al Coordinador de Riesgo, todos los eventos que afecten los Sistemas de Administración de Riesgo de Crédito, Operacional y Contraparte para documentarlos debidamente.
- e. El incumplimiento de las políticas y objetivos del SIAR se revisarán dentro del comité de riesgo y así mismo se evaluará dicho incumplimiento ante la Junta Directiva de acuerdo con el reglamento interno de trabajo de la compañía.
- f. El Coordinador de Riesgo evaluará a los colaboradores que incumplan los controles adoptados por la compañía por lo cual se seguirán los lineamientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, Artículo 55. El incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contenidas en la Ley, el Contrato de Trabajo, el Reglamento Interno, el Código de Ética y Buen Gobierno, Manual de Funciones, Descriptivo de Cargo o cualquier otro procedimiento, política o reglamento definido por la compañía, que no cause perjuicio acorde con la valoración del caso concreto, será considerado como falta leve. Las faltas leves podrán conllevar a la imposición de sanciones disciplinarias como llamados de atención o la suspensión del contrato de trabajo, siendo que esta última no puede exceder de ocho (8) días por la primera vez, ni de dos (2) meses en caso de reincidencia de cualquier grado. Lo estipulado en este artículo no impide que la compañía evalúe cada caso particular y proceda de acuerdo con la evaluación previa a imponer la sanción pertinente o a determinar si la conducta configura una justa causa para terminar el contrato de trabajo.
- g. Las omisiones graves y/o las infracciones dolosas que se deriven por el incumplimiento por las obligaciones y deberes de los colaboradores podrían tener sanciones de acuerdo con el reglamento interno de trabajo.

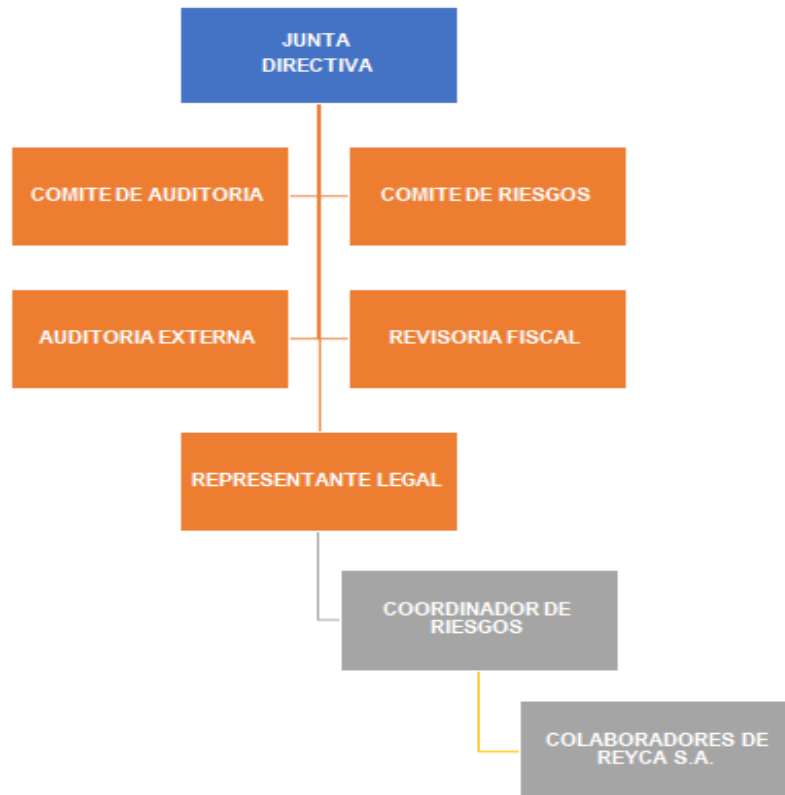
3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE RIESGOS



Con el fin de evitar la generación de conflictos de interés y llevar a cabo una adecuada gestión de riesgos, REYCA SA garantizara la separación organizacional y funcional, de las áreas comerciales (Front office), de gestión de riesgos (Middle office) y de las operativas (Back office), teniendo en cuenta que:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- **Áreas Comerciales (Front Office):** son las encargadas directamente de las relaciones con los asociados y de los aspectos comerciales en la relación con ellos.
- **Área de Gestión de Riesgo (Middle Office):** es la encargada fundamentalmente de la identificación, la medición, el control y el seguimiento o monitoreo de los riesgos que enfrenta REYCA SA. Como parte de dicha función, el Coordinador de Riesgo debe verificar el cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva, cumpliendo la norma legal vigente relacionada. Esta área es la responsable de elaborar reportes sobre la gestión de riesgos, sobre el cumplimiento de las políticas, límites y niveles de exposición de los diferentes riesgos, de los controles implementados y del seguimiento realizado para cada tipo de riesgo. Es importante que dentro de la compañía este rol se encuentre debidamente empoderado.
- **Áreas Operativas (Back Office):** son las encargadas de realizar el cierre, cumplimiento y registro de las operaciones de la compañía. Estas áreas deben ser autónomas e independientes entre sí y depender de áreas funcionales diferentes.

La estructura organizacional que se adopte, así como el tamaño de las áreas dependerá del volumen, el tamaño, la naturaleza y la complejidad de las operaciones que REYCA SA realice.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

3.1 Junta Directiva



La Junta Directiva de REYCA S.A. contara con las siguientes funciones y responsabilidades:

3.1.1 Gestión de riesgos

- a. Aprobar el plan de negocio de la compañía y verificar su cumplimiento.
- b. Aprobar y verificar el cumplimiento del MAR, las políticas del SIAR, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno de riesgos, las estrategias para gestionar:
 - (i) Los riesgos,
 - (ii) El capital,
 - (iii) La liquidez y
 - (iv) Los conflictos de interés y su revelación; así como sus actualizaciones. Para lo anterior debe verificar que sean acordes con el perfil y apetito de riesgo, el plan de negocio, la naturaleza, el tamaño, la complejidad y diversidad de las actividades que desarrolle la compañía, y los entornos económicos y los mercados en donde esta ópera.
- c. Aprobar:
 - (i) Los lineamientos de los informes internos que se le presenten en relación con la gestión de los riesgos y
 - (ii) El plan de contingencia de liquidez; así como sus actualizaciones.
- d. Aprobar las medidas a implementar y realizar seguimiento a su aplicación y efectividad, cuando se presenten:
 - (i) Incrementos en la exposición a los riesgos que resulten en sobrepasos en los umbrales y/o límites regulatorios y/o internos definidos por la compañía o incumplimientos en el MAR,
 - (ii) Debilidades en el SIAR para realizar una gestión de los riesgos acorde con las economías y mercado en donde opera la compañía, su nivel de capital y liquidez, el marco regulatorio, el plan de negocio y el perfil y apetito de riesgo de la compañía y
 - (iii) Las acciones correctivas y de mejora, una vez se hayan superado las instancias previas en la estructura de gobierno.
- e. Conocer los resultados de las pruebas de estrés y aprobar las medidas o planes a implementar para mitigar los riesgos con base en sus resultados.
- f. Monitorear, por lo menos una vez al año, la efectividad e idoneidad del SIAR para realizar una adecuada gestión de los riesgos y su concordancia con el plan de negocio y con las economías y mercados en donde opera la compañía, así como aprobar las acciones de mejora.

3.1.2 Recursos

- a. Designar los miembros que hacen parte del comité de riesgos, aprobar su reglamento y definir sus funciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- b. Aprobar, por lo menos una vez al año, la política de capacitación del personal que hace parte de la estructura del gobierno de riesgos de la compañía, así como los lineamientos en materia de ética o conducta y de control interno relacionados con el SIAR.



Las decisiones que tome la JD en desarrollo de las atribuciones antes mencionadas deben constar por escrito en el acta de la reunión respectiva y estar debidamente motivadas.

3.2 Representante legal

El representante legal debe, bajo la dirección y supervisión de la Junta Directiva, ejecutar y monitorear la implementación y cumplimiento del plan de negocio y del SIAR, razón por la cual debe como mínimo cumplir con las siguientes funciones y responsabilidades:

3.2.1 Gestión de riesgos

- a. Someter a aprobación de la Junta Directiva el plan de negocio, el MAR, las políticas del SIAR, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno de riesgos, las estrategias para gestionar:
- (i) Los riesgos,
 - (ii) El capital,
 - (iii) La liquidez y
 - (iv) Los conflictos de interés y su revelación; así como sus actualizaciones. De igual forma debe velar por su cumplimiento.
- b. Someter a aprobación de la Junta Directiva:
- (i) Los lineamientos de los informes internos que se le presenten en relación con la gestión de los riesgos y
 - (ii) El plan de contingencia de liquidez; así como sus actualizaciones.
- c. Aprobar el manual del SIAR y los planes de contingencia y de continuidad del negocio. Este último debe contemplar los riesgos asociados a la interconectividad con otras infraestructuras y/o entidades vigiladas o proveedores (terceros).
- d. Verificar que los planes de contingencia y continuidad del negocio se contemplen en el presupuesto para su oportuna ejecución.
- e. Monitorear que el SIAR resulte adecuado para gestionar los riesgos y sea acorde con el perfil y apetito de riesgo, plan de negocio, naturaleza, tamaño y complejidad de la compañía, el marco regulatorio y las condiciones de las economías y mercados en donde esta ópera.
- f. Revisar periódicamente la composición, características y nivel de diversificación de los activos, pasivos, capital, liquidez y estrategia de fondeo.
- g. Velar porque el registro de eventos de riesgo operacional cumpla con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida, así como porque exista un procedimiento para alimentar dicho registro.
- h. Propender por la calidad y consistencia de la información.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- i. Cumplir con las funciones y responsabilidades a las que se refieren los literales c, d, e y f del subnumeral 3.4. de la circular 018 de 2021.

3.2.2. Reportes e información

- a. Informar trimestralmente a la Junta Directiva sobre el desempeño de la compañía, su situación financiera y los problemas identificados en la gestión de riesgos junto con las respectivas recomendaciones.
- b. Informar oportunamente a la Junta Directiva sobre:
 - (i) Los cambios o desviaciones frente al plan de negocio y el apetito de riesgo,
 - (ii) Cualquier situación o evento de riesgo que pueda comprometer la viabilidad del negocio o la confianza del público y garantizar que se tomen las medidas correctivas y/o acciones de mejora.
- c. Informar oportunamente a la SFC sobre cualquier situación o evento de riesgo que comprometa la viabilidad del negocio o la confianza del público, así como las causas que la originaron y las medidas que pondrán en marcha para corregir o enfrentar dicha situación.
- d. Comunicar por escrito a la SFC dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización de que trata el literal g del subnumeral 3.1.1 de la circular 018 de 2021 cuando aplique.

3.3 Función de gestión de riesgos



REYCA S.A. designo al Coordinador de Riesgo para desarrollar la gestión de riesgos de tal forma que sea organizacionalmente independiente de las unidades de negocio, áreas de tecnología y demás dependencias que podrían generar conflictos de interés. Por lo cual debe:

- (i) Tener acceso directo a la Junta Directiva, Comité de Riesgo, Alta Gerencia, a las unidades de negocio y demás dependencias de la compañía, así como a sus registros e información y
- (ii) Contar con el nivel jerárquico, el poder de decisión y la autoridad suficiente para cumplir con sus funciones y responsabilidades y para hacer recomendaciones y seguimiento a las medidas tomadas por la administración en respuesta a los problemas y oportunidades de mejora identificados.

El Coordinador de Riesgo de REYCA S.A. deberá cumplir como mínimo con las siguientes funciones y responsabilidades:

3.3.1. Gestión de riesgos



- a. Elaborar con el representante legal el MAR, el manual del SIAR y sus actualizaciones.
- b. Desarrollar las políticas, los procedimientos, las estrategias, las metodologías, los modelos, umbrales y/o los límites, los controles, los planes de contingencia y el plan de continuidad del negocio y el marco de indicadores de alertas tempranas y de seguimiento del MAR. Presentar al representante legal las actualizaciones que resulten pertinentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- c. Evaluar, en coordinación con las demás áreas involucradas en la gestión de riesgos, los planes de contingencia y continuidad de negocio, la exposición y gestión a los riesgos y sus desviaciones frente a los límites y el apetito al riesgo y su concordancia con los niveles de capital y liquidez. Lo anterior debe incluir los riesgos inherentes a las nuevas actividades y/o mercados, y su impacto en el perfil y gestión de riesgos de la compañía.
- d. Monitorear la influencia de las posiciones y características de fondeo de las partes relacionadas en el riesgo de liquidez de la compañía.
- e. Pronunciarse sobre las operaciones que no cumplan con las políticas, controles y/o límites de riesgo establecidos por la compañía o en el marco regulatorio y reportarlas a la mayor brevedad al representante legal y a los responsables o dueños del proceso
- f. Realizar pruebas de estrés que permitan establecer las potenciales exposiciones al riesgo de la compañía bajo una variedad de escenarios y diseñar las medidas o planes a implementar para mitigar los riesgos con base en sus resultados.
- g. Comparar los resultados de las pruebas de estrés frente a los niveles de apetito de riesgo e identificar las acciones mitigantes de los riesgos correspondientes y reportar los resultados a la Junta Directiva, al representante legal y al comité de riesgos.
- h. Administrar el registro de eventos de riesgo operacional y coordinar la recolección de la información para dicho registro y, a partir de este, generar información que contribuya a la gestión de los riesgos.
- i. Cumplir con las funciones a las que se refieren los literales a y b del subnumeral 3.4. de la presente Parte, cuando la compañía no cuente con un comité de riesgos

3.3.2. Reportes e información

- a. Reportar mensualmente al representante legal y al comité de riesgos:
 - i. La exposición a los riesgos de la compañía con un desglose, como mínimo, de la exposición específica de cada actividad significativa y por riesgo, sus desviaciones frente a los límites establecidos y su correspondencia con los niveles de capital y liquidez, en caso en que aplique. Los informes sobre la exposición al riesgo de liquidez deben incluir la cuantificación de los descalces o desbalances de flujos en comparación con el monto de activos líquidos disponibles por la compañía, realizando un énfasis especial en las operaciones celebradas con las partes relacionadas, así como un análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas basadas en hipótesis razonables.
 - ii. Para el caso del riesgo de contraparte, el nivel de concentración global y segmentado por tipo de garantía que respalde la operación vigente de cumplimiento de los clientes. Dicha información debe desagregarse como mínimo por plazo, tipo de operación y tipo de contraparte.
- b. Reportar trimestralmente a la Junta Directiva sobre la naturaleza y el nivel de los riesgos de la compañía y su consistencia con el apetito de riesgo y los niveles de capital y liquidez, incluyendo los posibles resultados en condiciones extremas basadas en hipótesis razonables. En todo caso, se le debe informar oportunamente cuando se presenten incrementos significativos en la exposición de los riesgos, así como su afectación en los niveles actuales y futuros de capital y liquidez.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- c. Reportar semestralmente a la Junta Directiva, Comité de riesgo, y al Representante Legal la evolución del riesgo operacional, los controles implementados y el monitoreo que se realice sobre el mismo, así como las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.
- d. Asegurar que la JD, la AG y el comité de riesgos, estén oportuna y debidamente informados sobre:
 - i. Los incumplimientos del MAR, los umbrales y/o límites internos y/o regulatorios y proponer las medidas correctivas correspondientes.
 - ii. Los cambios en las condiciones del entorno económico, político y de los mercados, tanto local como externo, que puedan afectar el perfil de riesgo actual y futuro de la compañía y/o comprometer el cumplimiento de los límites y políticas del SIAR.
 - iii. Los riesgos inherentes a las nuevas actividades y/o mercados y su impacto en el perfil y gestión de riesgos de la compañía y en los niveles de capital y liquidez.
- e. Reportar de forma oportuna y comprensible a la Alta Gerencia y a los responsables de las unidades de negocio, los problemas identificados en la gestión de riesgos junto con las respectivas recomendaciones.

3.4 Comité de riesgos



Para el adecuado cumplimiento de la labor de administración del riesgo de las políticas y del diseño de los procedimientos efectivos e idóneos, previstos en la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se implementó al interior **REYCA S.A.** el Comité de Riesgos que estará integrado por cinco (5) miembros que cuentan con conocimientos y experiencia en materia de gestión de riesgos, así:

- Dos (2) miembros de la Junta Directiva.
- El Representante legal Principal.
- El Coordinador de Riesgo
- El Oficial de Cumplimiento

El Comité de Riesgos se reunirá en forma ordinaria una (1) vez al mes, en el día, hora y lugar indicados en la convocatoria formulada por el coordinador de riesgo, se reunirá también en forma extraordinaria cuando convoquen dos (2) de sus miembros o el Gerente de la compañía. La convocatoria a las reuniones podrá ser enviada a través de cualquier medio idóneo, como comunicación escrita, fax o correo electrónico con dos (2) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión. No obstante, lo anterior, el secretario del Comité podrá convocar a reuniones extraordinarias sin la antelación antes señalada, en casos que por su urgencia requieran de la toma de decisiones para evitar o controlar cualquier riesgo que puede afectar a la sociedad.

El Comité podrá deliberar siempre que concurren a la reunión la mayoría de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos de los miembros presentes. En caso de empate en las votaciones, el asunto se someterá a consideración de la Junta Directiva.

El comité de riesgos debe cumplir como mínimo con las siguientes funciones y responsabilidades:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- a. Realizar seguimiento al perfil y apetito de riesgo de la compañía trimestralmente, así como evaluar su coherencia con el plan de negocio, los niveles de capital y liquidez, e informar a la Junta Directiva sobre los principales resultados y emitir las correspondientes recomendaciones, cuando resulte necesario.
- b. Asesorar a la Junta Directiva sobre las operaciones, eventos o actividades, incluida la incursión en nuevos mercados, que puedan
 - (i) Afectar la exposición y perfil de riesgos de la compañía,
 - (ii) Constituir desviaciones frente al plan de negocio, apetito de riesgo y límites internos y regulatorios o
 - (iii) Comprometer la viabilidad del negocio.
- c. Revisar las políticas del SIAR al menos una vez al año y proponer a la Junta Directiva para su respectiva aprobación los ajustes correspondientes.
- d. Asesorar a la Junta Directiva sobre el estado de la cultura de riesgo en la compañía.
- e. Evaluar la idoneidad del plan de continuidad del negocio y los planes de contingencia.
- f. Informar a la Junta Directiva su análisis del resultado de los reportes mensuales recibidos del coordinador de riesgo.



3.5 Auditoría Externa

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades establecidas en el Capítulo IV del Título I de la Parte I de la CBJ, la auditoría interna es la responsable de:

- a. Evaluar periódicamente la efectividad y cumplimiento del SIAR, o cuando se presenten situaciones que requieran su revisión e informar al coordinador de riesgo, al representante legal, al comité de auditoría y a la Junta Directiva los resultados de dicha evaluación, así como el seguimiento a las recomendaciones, acciones de mejora y cumplimiento del plan de auditoría. Esta evaluación debe cubrir de manera expresa, como mínimo, las operaciones y flujos de liquidez cursados hacia y desde partes relacionadas.
- b. Realizar el seguimiento a las recomendaciones o fallas identificadas en la gestión de riesgos que resulten de las evaluaciones de la SFC y de la propia auditoría externa, así como de los planes de acción y medidas adoptadas por la compañía.
- c. Informar a la SFC aquellas situaciones cuya materialidad puedan afectar el desarrollo del negocio y las acciones correctivas y de mejora que no hayan sido atendidas por la compañía.

3.6 Revisor Fiscal

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, el revisor fiscal debe incluir dentro de su plan de auditoría la evaluación periódica del cumplimiento de las instrucciones del presente manual y debe elaborar un reporte anual con las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación y revisión de este, el cual debe quedar incluido en el dictamen sobre los estados financieros. Los mencionados reportes deben estar a disposición de la SFC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Así mismo, el revisor fiscal debe informar de manera oportuna a:

- (i) Asamblea de accionistas,
- (ii) Junta Directiva,
- (iii) Representante legal y
- (iv) La SFC, sobre las irregularidades materiales que advierta en el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el presente Capítulo y sobre las deficiencias en los controles internos. Dicho reporte debe estar debidamente documentado, incluyendo los resultados alcanzados, las acciones sugeridas y la respuesta de la compañía frente a sus observaciones.

3.7 Comité de Auditoría

El Comité, además de las funciones designadas por REYCA S.A., debe evaluar y monitorear periódicamente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SIAR, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, es el órgano encargado de presentar los resultados de evaluación a la Junta Directiva.

3.8 Responsabilidad General de todas las Áreas



Todas las áreas y dependencias son susceptibles de ser afectadas por la ocurrencia de eventos de riesgo, por lo tanto, los responsables de los procesos lo son también de adelantar la gestión de riesgos y por consiguiente de reportar la materialización de ellos cada vez que se presenten dichos sucesos para efecto de los controles y los registros correspondientes. Le corresponde también fomentar la cultura de la Administración del Riesgo dentro de su ámbito.

4 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

REYCA S.A. de acuerdo con sus actividades y tamaño, cuenta con la tecnología y los sistemas necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del SIAR, dentro del programa SIIMONA y SIESA se lleva el proceso operacional y contable de la compañía, la matriz de SIAR y el formato de eventos de riesgos, análisis de cumplimiento, liquidez, asignación de cupos y encuesta de perfilamiento del cliente son manejados por medio de Microsoft Excel y el manual e informes de gestión integral de riesgos son manejados en PDF.

La coordinación de riesgos divulgará la información de manera semestral y estará disponible, cuando así se requiera. Así mismo se diseñó un procedimiento de envío de reportes tanto internos como externos, que garantice el funcionamiento de sus propios procedimientos y el cumplimiento de los requerimientos normativos.

- a. El sistema de reportes tanto internos como externos, está acorde con el tamaño, naturaleza y complejidad de las operaciones que realiza la compañía.
- b. El Procedimiento para el manejo y almacenamiento de la información por parte del área de riesgos permiten garantizar la confidencialidad, seguridad, calidad, disponibilidad, integridad, consistencia y consolidación.
- c. Las Bases de datos están actualizadas, con la información suficiente y oportuna para realizar la gestión de riesgos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- d. Los lineamientos generales para la agregación de datos sobre riesgos y presentación de información de la compañía, conforme a las instrucciones del numeral 4 de la Parte II del presente manual.
- e. Reportes de información con medidas comparables de las entidades subordinadas, sujetándose a la normatividad aplicable, sus limitaciones y excepciones.

4.1 Interna

Como resultado del monitoreo se elaborarán reportes semestrales que permitan:

- (i) Establecer y conocer el perfil de riesgo en escenarios normales y adversos y la correspondencia con el apetito de riesgos, la estructura de activos y pasivos, los niveles de capital y liquidez, el plan de negocio y las condiciones de las economías y de los mercados en donde esta ópera,
- (ii) Anticiparse a los problemas,
- (iii) Tomar decisiones informadas y
- (iv) Proporcionar una evaluación de la gestión de los riesgos.

El contenido y la frecuencia de los reportes de gestión de riesgos reflejaran las necesidades de los destinatarios y la naturaleza del riesgo informado. La frecuencia de los informes debe aumentar en escenarios adversos. Estos reportes deben revelar las hipótesis o supuestos que se utilizaron para presentar la información y las limitaciones en la estimación de los riesgos.



Adicionalmente, los administradores de la compañía deben incluir en su informe de gestión anual un reporte sobre las funciones desempeñadas en materia de gestión de los riesgos. Este informe de gestión debe ser presentado a la Junta Directiva y al representante legal de forma comprensible.

4.2 Externa

En concordancia con el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, REYCA S.A. suministrara al público la información necesaria con el fin de que éste pueda escoger las mejores opciones que le permitan tomar decisiones informadas. La información divulgada al público debe ser consistente con el tamaño, la complejidad, la naturaleza y el perfil de riesgo de las actividades que desarrolla la compañía. Así mismo, la compañía debe remitir la información a la SFC en los términos establecidos en el mencionado artículo y demás normas concordantes.

Así mismo le permiten un adecuado funcionamiento para el Riesgo de Contraparte en el registro sistemático y el control de cupos, operaciones cerradas e información financiera requerida, estas herramientas tecnológicas son:

- a) Sistema de Operativo SIIMONA de la Compañía que permite llevar un control y seguimiento de todas las operaciones cerradas por los clientes.
- b) Cuadros de Excel que permiten el Análisis de subyacente, Asignación o Reasignación de cupos, Verificación de cumplimiento de condiciones de participación, Cuadro de revisión documental, Cuadro de perfil de riesgo para operaciones MCP, MERCOP y CDM de las contrapartes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- c) Matriz de riesgo en Excel en la cual se controlan y monitorean los riesgos identificados de las contrapartes, así mismo como la actualización de estos.

Estas herramientas se ejecutan previo a la postulación de nuevas negociaciones, para la estimación del riesgo de Contraparte que permite:

- a) Contar con la posibilidad de captura y actualización periódica de la información de los distintos factores de riesgo.
- b) Consolidar las operaciones con los distintos factores de riesgo de acuerdo con los criterios establecidos por la compañía.
- c) Centralizar los registros correspondientes a cada uno de los factores de riesgo y en forma particular a cada uno de los clientes.
- d) Cálculo y Control de utilización de los cupos de contraparte
- e) Generar los reportes internos.

4.3 Cultura de Riesgos

Dentro de los planes de capacitación periódicos sobre gestión de riesgos operacional y de contraparte para todos los funcionarios de la Compañía, contemplados en el Manual del SIAR, se debe resaltar la labor que cada funcionario tiene en la identificación de los factores de riesgo y eventos de pérdida.

Los indicadores de gestión de las diferentes áreas y funcionarios de la Compañía deben incluir en lo posible aspectos relacionados con la gestión en la identificación y control de riesgos. Estos indicadores deben medir, además por proceso, la evolución del impacto y la probabilidad de los eventos de pérdida por proceso y la evolución del Grupo de Controles, en términos de su diseño y efectividad.



4.4 Sanciones en caso de Incumplimiento

Los colaboradores de REYCA S.A que incumplan con las instrucciones previstas por la normatividad tanto externa como interna relacionada con el SIAR serán responsables por tales acciones u omisiones y en consecuencia se harán acreedores a las sanciones pertinentes. Todo el personal vinculado con REYCA S.A. se adhiere al cumplimiento del presente Manual, el cual se encontrará disponible de manera permanente en la compañía; igualmente será objeto de difusión a través de los programas de capacitación anuales y/o por actualizaciones.

En el evento de encontrarse con hechos, circunstancias, situaciones o casos que no se ajusten a lo consagrado en el presente Manual, se considerará como falta grave y las personas naturales vinculadas a la sociedad se someterán a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. De esta manera se establece que el cumplimiento de lo dispuesto en este manual es obligatorio para todos los funcionarios de la compañía.

4.5 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

REYCA S.A. se encuentra exceptuada de realizar la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad, pero a pesar de ello cuenta con las políticas de seguridad informática las cuales permiten que

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

la compañía tengan un sistema seguro y eficiente por lo cual no es vulnerable a algún ataque, por lo anterior se realizara semestralmente una autoevaluación del riesgo de ciberseguridad y seguridad de la información, de la cual se pueda identificar las posibles mejoras a implementar dentro de la compañía para mitigar el riesgo operacional. Así mismo anualmente tanto la auditoria externa y la revisoría fiscal realizaran una auditoria teniendo en cuenta los temas mínimos que aseguren la protección de la información y que se puede hacer en caso de que la compañía sea vulnerada.

4.6 Plan de Contingencia



REYCA S.A., tiene por objeto generar lineamientos de ejecución cuando suceda alguno de los riesgos ya mencionados, de tal forma que se garantice la continuidad de la organización a pesar de la ocurrencia del evento de riesgo. Los planes de acción se encuentran en la matriz de riesgos para cada uno de los procedimientos se tiene una evaluación del riesgo.

Dentro del PLAN DE CONTINGENCIA, la compañía cuenta con un servidor alternativo totalmente configurado en las instalaciones del edificio E94 donde funciona la oficina principal y adicionalmente tiene un servidor en AWS online en modo inactivo. Estos servidores serán utilizados en caso de presentarse alguna falla en el servidor principal, los equipos alternos están totalmente adecuados con la instalación del sistema operacional que maneja la compañía, donde se encuentra concentrado el mayor porcentaje de los procesos realizados. Por lo que están configurados y preparados para su funcionamiento, a través de un backup que se realiza por AWS services de ACRONIS y en caso de requerirse que por fuerza mayor se dañen los servidores físicos antes mencionados se podría trabajar en el servidor online configurando previamente la última copia del SIIMONA.

Por otra parte el sistema contable que la compañía maneja a la fecha es el ERP-SIESA desde el cual se trabaja en línea por un servidor de AWS y en caso de alguna contingencia se tiene previsto la configuración desde ceros desde la ultima copia que se tenga o este tipo de servidores al tener redundancia de servicio en caso de que algo suceda en otro servidor se carga la información de manera automática.

El plan contempla entre otros, los siguientes eventos

- Ciberataques que pueda recibir la compañía
- Daño en servidor de PBX
- Daño en servidor de SISTEMAS OPERACIONAL SIESA
- Daño en servidor de SISTEMAS OPERACIONAL SIIMONA
- Desastres naturales en las oficinas autorizadas
- Falla en la conexión a internet en la oficina
- Falla en la conexión a internet en trabajo remoto
- Intrusión a la página web por ciberdelincuentes
- Intrusión al servidor por ciberdelincuentes
- Intrusión en el correo por ciberdelincuentes
- Intrusión en el OneDrive por ciberdelincuentes
- Pérdida configuración carpeta de las áreas sensibles
- Pérdida de Acceso Físico a las Oficinas
- Pérdida de fluido eléctrico de interconexión en la oficina
- Pérdida de fluido eléctrico de interconexión para trabajo remoto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- Pérdida Prolongada de Energía
- Pérdida Total de Conectividad
- Pérdida, daño o hurto del equipo de cómputo
- Prevención y atención de emergencias
- Soporte de recuperación de la información del correo corporativo

Para esto se conformará el equipo de gestión de crisis con los líderes de cada área liderados por el gerente general y serán los encargados de tomar las decisiones que ayuden a la compañía a mitigar los riesgos y la pronta recuperación de la operatividad de la compañía, por lo cual el coordinador de riesgo conoce y guiara a este equipo para el buen funcionamiento de los modelos de administración de riesgos. Como lo son el análisis, medición, seguimiento y control a los diferentes riesgos, los cuales deben estar debidamente documentados.



Aspectos no contemplados en el presente Manual: Cualquier situación no esperada y no contemplada en el presente manual, debe ser objeto de un Plan de Contingencia preparado por la Coordinación de Riesgo, revisado por Representante Legal y aprobado por la Junta Directiva.

5 DOCUMENTACIÓN

Las etapas y los elementos del SIAR constan de documentos y registros, garantizando la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. La documentación del Riesgo Operacional y de Contraparte en **REYCA S.A.** incluye:

- a. El acta por medio de la cual la Junta Directiva aprueba lo señalado en los literales a, b, c, d y g del subnumeral 3.1 del presente manual.
- b. La bitácora en la cual conste las actualizaciones y modificaciones del SIAR y el MAR.
- c. El manual del SIAR, el cual debe incluir: las etapas, las políticas, las estrategias, los procedimientos, las metodologías y las responsabilidades y funciones del gobierno de riesgos, en relación con la gestión de cada uno de los riesgos señalados en las Partes II y III del presente manual y su gestión integral. Los ajustes a este manual deben estar documentados.
- d. Los modelos de riesgos.
- e. El plan de continuidad del negocio y los planes de contingencia.
- f. El sistema de alertas tempranas y demás indicadores implementados para el monitoreo de cada riesgo, así como las actuaciones, acciones correctivas y de mejora implementadas ante el incumplimiento de los límites o activación de las alarmas.
- g. Los reportes elaborados por los diferentes órganos y funcionarios del gobierno de riesgos en relación con la gestión de riesgos y demás documentos que soporten el monitoreo de dicha gestión.
- h. El código de Ética y Conducta.
- i. La estructura organizacional del gobierno de riesgos.
- j. El registro de eventos de riesgo operacional y de contraparte relacionados con incumplimientos por cliente; así como de las acciones efectuadas para mitigarlos.

En consecuencia, todas las operaciones a las que se refiere este manual deberán registrarse en forma detallada y documentada, de manera que pueda verificarse el cumplimiento de las políticas, reglas y procedimientos aplicables. Respecto de los documentos, sólo tendrá acceso el personal con previa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

autorización para ello, so pena de enfrentar las sanciones impuestas en el Código de Ética y Conducta, Reglamento Interno de trabajo sobre incumplimientos de confidencialidad y demás sanciones a que dé lugar la violación de la información.



El SIAR debe estar debidamente documentado teniendo un respaldo en medios verificables y contando con un plan de conservación, custodia y seguridad de la información, de forma tal que sólo se permita su consulta por los funcionarios autorizados. En REYCA S.A. se documenta los procedimientos y etapas en relación con el SIAR por lo cual se puede evidenciar que la ejecución e implementación del sistema al interior de la Compañía, se realiza de la manera correcta y efectiva. Para ello a continuación se relaciona los insumos utilizados para lo mismo.

5.1 Matriz de Riesgo SIAR(MR)

Los factores de riesgo operacionales y de contraparte, los riesgos operacionales y de contraparte, el grupo de controles, los planes de contingencia, el riesgo inherente y el riesgo residual, que se obtengan como resultado de los procesos de identificación y medición de riesgos descritos en el presente Manual, deberán registrarse y consolidarse en una Matriz de Riesgo. A partir de dicha Matriz de Riesgo y del Registro de Eventos de Riesgo que se menciona más adelante, la Coordinación de Riesgo debe preparar un informe semestral al Representante Legal, donde manifieste su opinión acerca del adecuado funcionamiento y suficiencia de los controles y planes de contingencia establecidos para cada riesgo.

La Matriz de Riesgo deberá contener por lo menos los siguientes campos:

- Nombre del macroproceso
- Nombre del proceso
- Nombre del procedimiento o actividad
- Descripción del evento de riesgo
- Nombre del factor de riesgo
- Agente generador
- Calificación de la probabilidad del riesgo inherente
- Calificación del impacto del riesgo inherente
- Cálculo del riesgo inherente
- Criticidad del riesgo inherente
- Descripción del grupo de controles
- Periodicidad del control
- Responsable de los controles
- Calificación del diseño del grupo de controles actuales
- Calificación de la ejecución del grupo de controles
- Evaluación del grupo de controles
- Calificación de la probabilidad del riesgo residual
- Calificación del impacto del riesgo residual
- Evaluación del riesgo residual
- Criticidad del riesgo residual
- Objetivo del control

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

➤ Estrategia de riesgos



Esta información es consolidada por la Coordinación de Riesgo, resultado de los análisis de cada uno de los puestos de trabajo con cada uno de los dueños de proceso de las diferentes áreas de la compañía y con la periodicidad establecida por la misma Dirección, la cual debe ser por lo menos una vez anual.

5.2 Niveles de aceptación del riesgo

Los niveles de aceptación del riesgo integrado hacen referencia a la política que la Compañía adopte, basada en el nivel de riesgo de acuerdo con el Mapa de Riesgo o a la cuantía de pérdida por la ocurrencia de un evento de riesgo de crédito, operacional o de contraparte y luego de implementados los controles necesarios para mitigarla, acerca de si está dispuesta a tolerar dicho nivel de riesgo o cuantía, o si prefiere trasladar el riesgo vía seguros. Estos niveles de aceptación deben ser propuestos por la Coordinación de Riesgo al Representante Legal o Gerente General, para su validación antes de presentarlos a la Junta Directiva para su aprobación. En el caso de optar por la contratación de un seguro, deben administrarse también los eventos de riesgo asociados con dicho seguro.

5.3 Macroprocesos

REYCA CORREDORES S.A. tiene dividido los procesos en 6 Macroprocesos, los cuales resumen todas las actividades de la empresa. Para descripción de cada uno ver Anexo 2.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

PARTE II. ADMINISTRACIÓN POR RIESGO

1. INTRODUCCIÓN

REYCA S.A. para la debida aplicación de una adecuada gestión de los riesgos de crédito, operacional y contraparte, cuenta con lineamientos generales para la agregación de datos sobre riesgos y presentación de información. La gestión de cada uno de los riesgos hace parte del SIAR, guarda consistencia con los estipulado en la Parte I del presente manual y se gestionan da manera individual como consolidado. Por lo cual, las políticas y procedimientos se desarrollan para la gestión de cada uno de los riesgos anteriormente mencionados, en los casos en que aplique. Adicionalmente la gestión y control interno de cada riesgo es coherente con la gestión de los demás riesgos y por tanto reconoce la interacción entre ellos.

La presente Parte contiene los lineamientos y parámetros mínimos que la compañía monitorea para la gestión de los riesgos mencionados, así como para la agregación de datos sobre riesgos y presentación de información.

2. GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO

2.1 Definición de riesgo de crédito

Es la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Para los propósitos del presente manual se entiende también como deudor, los codeudores, los avalistas, los deudores solidarios y, en general, a cualquier persona natural o jurídica que resulte o pueda resultar directa o indirectamente obligada al pago de los créditos.

Las referencias que se hagan en el presente numeral a contratos de crédito, operaciones activas de crédito, activos de crédito, crédito, cartera de créditos u operaciones, incluye igualmente a los contratos de factoring, garantías otorgadas, compromisos en firme de financiación y cupos contingentes, entre otros.



2.2 Componentes

REYCA S.A. cuenta con una estructura sólida y efectiva para la gestión del Riesgo de Crédito, que le permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente los riesgos implícitos en las operaciones que generan exposición crediticia. Esta gestión es continua y abarca todas las etapas del ciclo de vida del crédito, desde su originación hasta su recuperación o cierre definitivo. Para lograrlo, se estableció los siguientes componentes esenciales:

2.2.1 Políticas

2.2.1.1 Políticas Generales para la Gestión de los Cupos Individuales de Crédito

- a) **Gestión de Exposiciones:** REYCA S.A. contará con procesos y procedimientos específicos para medir, evaluar, monitorear y controlar el valor de las exposiciones sujetas a los límites definidos internamente. Estos mecanismos proporcionarán una visión integral de las principales fuentes de riesgo de concentración, considerando tanto las exposiciones dentro del balance como fuera de él.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



- b) **Sistema de Información:** Se implementará un sistema de información que permita identificar, monitorear y consolidar de manera oportuna las exposiciones que generan riesgo de concentración. Este sistema facilitará la gestión activa de los cupos individuales de crédito, tanto para contrapartes individuales como para grupos económicos o conectados.
- c) **Definición de Umbrales Internos:** REYCA S.A. establecerá un umbral único aplicable a todos sus clientes. Sin embargo, podrá definir umbrales internos adicionales basados en criterios como: fuente de la exposición, tipo de cliente o contraparte, tipo de operación, moneda, ubicación geográfica, sector económico, entre otros, de acuerdo con su modelo de negocio y perfil de riesgo.
- d) **Alertas Preventivas:** El sistema de información incluirá alertas automáticas que se activarán al alcanzarse el 80% del cupo asignado. Estas alertas permitirán anticipar el cumplimiento de los límites regulatorios y mitigar posibles pérdidas derivadas de su superación.
- e) **Gestión Integral del Riesgo:** Se promoverá una gestión adecuada de la concentración de riesgos en los cupos individuales de crédito, en coherencia con los lineamientos del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
- f) **Pruebas de Resiliencia:** El análisis de la concentración de exposiciones estará incluido dentro de las pruebas de resistencia previstas en el Plan de Continuidad del Negocio, con el fin de evaluar la capacidad de respuesta ante escenarios adversos.
- g) **Comunicación Organizacional:** Las políticas, límites y umbrales definidos serán comunicados a todos los niveles de la organización. Asimismo, se realizará el seguimiento y reporte de su cumplimiento a las partes interesadas pertinentes.
- h) **Reporte a la Junta Directiva:** Trimestralmente, se presentará a la Junta Directiva un informe detallado sobre el comportamiento de las grandes exposiciones, incluyendo su valor inicial, variaciones significativas, desviaciones y el nivel de utilización de los límites establecidos para los cupos individuales de crédito.

2.2.1.2 Políticas sobre Exposiciones Computables

Para efectos del control de los cupos individuales de crédito frente a una misma contraparte o grupo económico o conectado de contrapartes, REYCA S.A. considerará como exposiciones computables las siguientes operaciones:

- a) **Ventas a Plazo de Activos y Operaciones Activas de Crédito:** Se incluirán todas las ventas de activos sujetas a plazo, así como cualquier operación activa de crédito que genere cuentas por cobrar a favor de la compañía, ya sea directa o indirectamente.
- b) **Operaciones con Derivados y Productos Estructurados:** Se computarán las exposiciones crediticias derivadas de operaciones con instrumentos financieros derivados, así como aquellas originadas en productos estructurados que impliquen riesgo crediticio para la compañía.
- c) **Cartera e Inversiones con Recursos Propios:** Se incluirán dentro del cálculo las exposiciones derivadas de inversiones financiadas con recursos propios, siempre que impliquen riesgo crediticio frente a la contraparte correspondiente.

Estas exposiciones deberán ser identificadas, monitoreadas y controladas en forma consolidada, y serán utilizadas para la medición del consumo del cupo individual de crédito asignado a cada contraparte o grupo conectado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

2.2.1.3 Políticas sobre Activos Sujetos a Riesgo de Contraparte

- a) Se considerarán activos sujetos a riesgo de contraparte todos aquellos valores generados como resultado de las operaciones de cartera, incluyendo los costos asociados a bolsa y comisiones, que se originen en negociaciones realizadas a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).

Estos activos deberán ser identificados y monitoreados como parte del riesgo crediticio asumido con las contrapartes involucradas en dichas operaciones, y serán tenidos en cuenta para la administración y control de los cupos individuales de crédito asignados.

2.2.1.4 Políticas sobre los Límites a los Cupos Individuales de Crédito

- a) REYCA S.A. no podrá mantener exposiciones directas o indirectas con una misma contraparte, o con un grupo económico o grupo de contrapartes conectadas, que excedan el **15%** de la suma del patrimonio básico neto con excepciones.
- b) En el caso de accionistas o asociados de la Sociedad que tengan una participación igual o superior al **20%** del patrimonio base mencionado, el límite máximo de exposición se reducirá al **10%**. Para aquellos accionistas o asociados cuya participación sea inferior al 20%, se aplicará el límite general del **15%**.

Estas disposiciones buscan garantizar una adecuada diversificación del riesgo crediticio y prevenir niveles de concentración que puedan comprometer la estabilidad financiera de la entidad.



2.2.1.5 Políticas sobre Prevalencia de Normas Especiales

- a) En lo referente a la gestión y control de los límites al Riesgo de Contraparte (RIC), la Sociedad dará aplicación preferente a las disposiciones contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), correspondiente al Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

Esta prevalencia normativa asegura la alineación con el marco regulatorio vigente emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia y refuerza la consistencia en la aplicación de los principios de gestión de riesgos definidos por la entidad

2.2.1.6 Políticas sobre Grupo Conectado de Contrapartes

- a) Se considerará que existe un grupo conectado de contrapartes cuando dos o más contrapartes cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:
 - i. Existan vínculos de control o subordinación, conforme a lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio y el artículo 28 de la Ley 222 de 1995, o en las normas que los modifiquen, sustituyan o adicione.
 - ii. Las contrapartes pertenezcan a un mismo conglomerado financiero, según lo definido en la Ley 1870 de 2017, el Decreto 1486 de 2018 y sus disposiciones reglamentarias o modificatorias.
 - iii. Se configure una situación de interdependencia económica entre las contrapartes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



- iv. Una contraparte posea una participación igual o superior al 20% del capital de otra contraparte. Asimismo, se considerará interdependencia económica cuando exista vínculo conyugal, de compañerismo permanente o parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, respecto de accionistas o asociados que cumplan con dicho umbral de participación.
 - v. Exista una alta probabilidad de contagio financiero, es decir, que una situación de estrés o dificultad financiera de una contraparte pueda generar impactos negativos significativos sobre otra, incluso sin que exista insolvencia.
 - vi. Una de las contrapartes esté obligada a preparar estados financieros consolidados que incluyan a otra contraparte, conforme a lo dispuesto en los estándares contables adoptados mediante el Decreto 2420 de 2015.
- b) REYCA S.A. deberá documentar previamente al inicio de operaciones el análisis que permita identificar la existencia de un grupo conectado de contrapartes. Esta documentación deberá mantenerse actualizada y estar disponible para la Superintendencia Financiera de Colombia, en caso de requerimiento.
 - c) Una misma contraparte podrá formar parte de más de un grupo conectado, si cumple con múltiples criterios de conexión establecidos en el literal (a). En tales casos, las exposiciones de esa contraparte deberán ser consideradas en el control de límites de todos los grupos a los que pertenezca. No obstante, dichas exposiciones deberán contabilizarse una sola vez para efectos del cálculo del límite conjunto.
 - d) En caso de que una contraparte cumpla con más de un criterio de conexión, REYCA S.A. deberá realizar el análisis correspondiente sobre todos los criterios aplicables, y documentar debidamente dicho análisis como parte de la evidencia de cumplimiento normativo.

2.2.1.7 Políticas de Formatos para Reportería de Riesgo de Crédito

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas y asegurar una adecuada gestión, control y monitoreo del riesgo de crédito, REYCA S.A. adopto políticas, procedimientos y herramientas que permiten la correcta identificación, seguimiento y reporte de las exposiciones individuales y grupales, en línea con los criterios regulatorios. En particular, se cumple con lo siguiente:

a. Identificación y Registro de Grupos Conectados de Contrapartes

- REYCA asignara un código de identificación interno a cada grupo conectado de contrapartes, conforme a lo definido en el Instructivo de la Proforma F.1000-152 (Formato 428 – Control de Ley: Grandes Exposiciones y Concentración de Riesgos).
- A cada grupo conectado se asociara una denominación interna, la cual sera reportada a la Superintendencia Financiera mediante la Proforma F.0000-175 (Formato 433 – Conformación de Grupos Conectados de Contrapartes).
- Estos registros se mantendrán actualizados y estara soportados por análisis documentado de los criterios de vinculación, según lo establecido en la normatividad vigente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

b. Reporte de Cupos Individuales de Crédito y Umbrales Internos



- REYCA S.A. realiza el reporte periódico obligatorio en el formato F.0000-172(Formato 430 – “Límites de cupos individuales de crédito”, el cual tiene como finalidad:
 - i. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre límites a cupos individuales.
 - ii. Dar seguimiento a las exposiciones crediticias agregadas por deudor o grupo económico.
 - iii. Servir como insumo para la evaluación de concentración de riesgo en los portafolios de crédito.
- REYCA S.A. contara con políticas y procedimientos formales para reportar, a través de la Proforma F.0000-173 (Formato 431 – Control de Ley – Cupos Individuales de Crédito), las exposiciones crediticias y el control al cumplimiento de los límites legales y umbrales internos establecidos.
- Este reporte contempla todos los activos, exposiciones, contingencias y garantías que generen riesgo de crédito, incluyendo:
 - Saldos de inversiones.
 - Operaciones sobre valores por cuenta propia.
 - Operaciones de colocación en firme o garantizadas.
 - Primas, cuentas por cobrar (incluyendo reaseguro y coaseguro).
 - Cualquier otra exposición sujeta a riesgo de crédito, según la industria o línea de negocio.
- La información reportada estará alineada con el marco definido en el numeral 1.2 de la Sección III de la circular correspondiente, teniendo en cuenta la regulación prevalente para cada tipo de entidad o intermediario financiero.

c. Consolidación y Seguimiento Interno

- Se establecerá un proceso interno de consolidación de exposiciones, que permita identificar tanto el riesgo individual como el riesgo agregado por grupos conectados, clientes o sectores económicos.
- Se implementarán formatos internos estandarizados para capturar la información requerida por la Superintendencia, asegurando trazabilidad, consistencia y veracidad de los datos.

2.2.2 Procedimientos

REYCA S.A. ha establecido un procedimiento general para la gestión de las exposiciones crediticias, que integra de manera resumida y eficaz las actividades clave relacionadas con la identificación, clasificación, monitoreo y control de las operaciones activas de crédito. Este procedimiento abarca desde la asignación y seguimiento de cupos individuales y grupos conectados, el reporte regulatorio a través de los formatos 430 y 431, hasta la implementación de límites internos y alertas preventivas. Asimismo, contempla la evaluación de activos con riesgo de contraparte, la comunicación interna periódica de los niveles de exposición, y la realización de pruebas de resiliencia bajo escenarios adversos. Todo ello con el objetivo de asegurar una administración prudente del riesgo de crédito, en línea con la normativa vigente y el apetito de riesgo definido por la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

2.2.2.1 Procedimiento para la Gestión de Exposiciones Crediticias

Se implementará un procedimiento sistemático que permita identificar todas las operaciones activas de crédito vigentes dentro del plazo definido, incluyendo no solo la cartera de los clientes sino también inversiones propias con exposición crediticia, operaciones con derivados y productos estructurados. Estas exposiciones serán registradas de manera centralizada en un sistema de información que garantice la trazabilidad, actualización y control de los datos. Adicionalmente, se clasificarán con base en criterios como el tipo de operación, moneda, sector económico y ubicación geográfica, con el fin de facilitar un análisis integral del portafolio, monitorear la concentración del riesgo y tomar decisiones alineadas con el apetito de riesgo y la normativa vigente.

2.2.2.2 Procedimiento para la Asignación y Monitoreo de Cupos



Se garantizará la asignación eficiente y controlada de cupos individuales de crédito a cada contraparte y grupo económico conectado, de acuerdo con las políticas internas vigentes y en línea con la normatividad aplicable. Para ello, se definirán umbrales internos diferenciados según el tipo de cliente u operación, lo cual permitirá una gestión más precisa del riesgo crediticio. Además, se implementarán alertas semiautomáticas que se activen al alcanzar el 80% del cupo asignado, permitiendo una acción preventiva y oportuna. Antes de autorizar cualquier nueva operación, se validará que esta se encuentre dentro de los límites establecidos, asegurando que las exposiciones no excedan los parámetros definidos por la compañía y contribuyendo al control efectivo del riesgo de concentración.

2.2.2.3 Procedimiento para la Identificación y Gestión de Grupos Conectados

Este procedimiento contempla la realización de análisis detallados sobre relaciones de control, subordinación, interdependencia económica y vinculación financiera entre contrapartes, permitiendo así identificar correctamente los grupos económicos. Una vez identificados, las exposiciones crediticias se consolidarán bajo un mismo grupo, asignándoles un código y denominación interna conforme a la proforma oficial establecida por la SFC. Asimismo, se realizará el reporte correspondiente a través del formato reglamentario y se mantendrá actualizado el registro ante cualquier modificación estructural que afecte la composición del grupo, asegurando así la trazabilidad y el control efectivo de las exposiciones agregadas.

2.2.2.4 Procedimiento para el Reporte Regulatorio de Cupos Individuales

Reyca S.A. llevará a cabo un proceso riguroso para el reporte regulatorio de cupos individuales de crédito, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este procedimiento incluye la recolección mensual de todas las exposiciones crediticias, garantías, contingencias, inversiones y cuentas por cobrar, consolidando dicha información bajo los lineamientos de la Sección III, numeral 1.2, de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). Posteriormente, la entidad diligenciará y presentará oportunamente la Proforma F.0000-173 (Formato 431), asegurando la precisión de los datos reportados. Además, se revisarán de forma periódica los límites legales de exposición (15% y 10%), teniendo en cuenta el perfil del cliente o accionista, con el fin de prevenir excedencias que puedan representar riesgos para la entidad y mantener la integridad del sistema de control interno.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

2.2.2.5 Procedimiento para el Control de Límites y Alertas Preventivas

Se tiene implementado un mecanismo de control que permite monitorear de forma continua el uso de los cupos individuales de crédito, mediante la configuración de alertas tempranas dentro del sistema de información. Estas alertas se activarán semiautomáticamente al alcanzarse el 80% del cupo asignado, permitiendo una validación en tiempo real de cada operación frente al saldo disponible. En caso de riesgo de sobrepasar los límites internos o regulatorios establecidos, el sistema detendrá la operación o la escalará para aprobación superior, garantizando una gestión proactiva del riesgo de concentración y manteniendo la exposición crediticia dentro del marco del apetito de riesgo definido por la entidad.

2.2.2.6 Procedimiento de Evaluación de Activos Sujetos a Riesgo de Contraparte

La identificación y evaluación de los activos generados por operaciones realizadas en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), los cuales serán considerados dentro de la exposición crediticia asumida por la compañía. Este proceso incluirá el reconocimiento de los costos de transacción, comisiones y exposiciones efectivas, los cuales serán registrados oportunamente en el sistema. La evaluación integral de estos activos permitirá contar con una visión consolidada del riesgo de contraparte, asegurando la incorporación precisa de dichas exposiciones dentro del marco general de gestión del riesgo de crédito.

2.2.2.7 Procedimiento de Comunicación Interna y Seguimiento



Implementar un proceso de comunicación interna y seguimiento, orientado a fortalecer la gestión del riesgo de crédito mediante la divulgación oportuna y efectiva de información relevante. Trimestralmente, se socializarán con las áreas clave de la organización (riesgos, operaciones y comercial) los límites, umbrales y lineamientos vigentes en materia de exposición crediticia. Adicionalmente, se elaborará un informe detallado sobre el comportamiento de las grandes exposiciones, el cual será presentado a la Junta Directiva para su análisis. Este procedimiento también contempla el reporte de variaciones relevantes, desviaciones frente a los cupos establecidos y recomendaciones de ajuste, con el fin de asegurar una toma de decisiones oportuna y alineada con el apetito de riesgo de la compañía.

2.2.2.8 Procedimiento para Pruebas de Resiliencia



Se realizaran pruebas de resiliencia como parte integral del Plan de Continuidad del Negocio, incorporando la evaluación de la concentración de riesgos dentro de los escenarios de simulación. Estas pruebas incluirán ejercicios de estrés sobre contrapartes clave, con el objetivo de analizar el impacto potencial en los cupos individuales y en la solvencia general de la compañía. Los hallazgos resultantes de estas simulaciones serán documentados rigurosamente y servirán como base para la actualización de las políticas internas, permitiendo identificar y corregir oportunamente vulnerabilidades en la gestión de exposiciones crediticias.

2.2.3 Umbrales

Constituyen parámetros que permiten definir niveles de exposición aceptables, identificar señales tempranas de deterioro y establecer mecanismos de escalamiento de decisiones. Para tal fin, REYCA S.A. establece los siguientes umbrales, clasificados por tipo, parámetro, nivel de alerta y acciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Tipo de Umbral	Parámetro	Nivel de Umbral	Indicador o Criterio	Alerta / Acción de Escalamiento
1. Concentración por contraparte	Exposición individual vs. patrimonio básico neto	Preventivo: 80% Crítico: $\geq 90\%$	% de exposición individual con relación al límite legal o interno	*Alerta al Comité de Riesgos. *Detener nuevas operaciones. *Escalamiento a Junta si se supera el 90%.
2. Nivel de mora (Días vencidos)	Días en mora desde la fecha de vencimiento	Preventivo: ≥ 30 días Crítico: ≥ 60 días	Sistema ERP Siesa / Reportes de cartera	*Revisión individual del crédito. *Activación de plan de recuperación o reestructuración.
3. Calificación del deudor	Calificación interna / externa del cliente	Deterioro: B- o inferior	Riesgo alto o decreciente en centrales / calificación interna	*Escalar al analista senior o comité. *Revisión de garantías y cobertura. *Evaluar provisión adicional.
4. Capacidad de pago	Ratio cobertura deuda (ingresos/gastos), Ebitda / servicio de deuda	Preventivo: < 1.2 Crítico: < 1.0	Indicadores financieros obtenidos en el estudio de crédito	*Solicitar garantías adicionales, limitar montos aprobados o rechazar.
5. Nivel de endeudamiento del deudor	Pasivo total / Activo total	Preventivo: $> 60\%$ Crítico: $> 80\%$	Estados financieros y análisis sectorial	*Revisión del flujo de caja. *Evaluar impacto en cartera. Informar a comité.
6. Segmento o sector económico	Clasificación del cliente según riesgo sectorial	Alto riesgo: sectores con alta volatilidad o alta exposición al ciclo económico	Matriz sectorial interna o de analistas externos	Limitar cupo individual. Solicitar respaldo adicional. Evaluar cartera expuesta al mismo sector.
7. Calidad de las garantías	Cobertura del valor de la obligación con respecto a la garantía real	Preventivo: $< 100\%$ Crítico: $< 80\%$	Avalúos, estudios de mercado, revisión de garantías	*Solicitar garantía complementaria. *Evaluar riesgo de pérdida esperada.
8. Exposición por grupo económico	Exposición consolidada por grupo económico o conectado	Preventivo: $> 12\%$ del patrimonio Crítico: $> 15\%$	Reportes F431 y F430	*Monitoreo intensivo. Detener operaciones. *Elevar a JD.
9. Desviación del apetito de riesgo	Nivel de exposición frente al perfil de riesgo aprobado	Tolerable: hasta $+10\%$ Inaceptable: $> +15\%$	Dashboard de riesgos y límites aprobados por JD	*Revisión estratégica del portafolio. *Aprobación especial por la JD.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

2.2.4 Límites

Como parte de su esquema integral de administración del riesgo de crédito, REYCA S.A. ha definido un conjunto de límites internos y regulatorios que actúan como barreras preventivas y correctivas frente a la concentración y exposición crediticia. Estos límites constituyen restricciones cuantitativas y cualitativas, y se han establecido sobre variables clave que permiten controlar la exposición de la compañía, preservar su estabilidad financiera y evitar acumulaciones excesivas de riesgo, de acuerdo con su apetito de riesgo, plan estratégico y los lineamientos normativos vigentes.

2.2.4.1 Los límites establecidos incluyen:



- **Por tipo de cliente:** restricciones específicas para clientes individuales, grupos económicos o contrapartes relacionadas, considerando nivel de vinculación, antecedentes crediticios y perfil de riesgo.
- **Por sector económico:** límites diferenciados por sectores con mayor volatilidad o exposición sistémica, con el fin de evitar concentraciones que comprometan la diversificación del portafolio.
- **Por monto y plazo:** topes máximos de exposición por operación o cliente, con especial atención a las operaciones de largo plazo o de mayor cuantía.
- **Por calidad crediticia:** restricciones por calificación del cliente, historial de cumplimiento, score interno o deterioro detectado.
- **Por cupos de adjudicación:** límites asignados a instancias o responsables para aprobar operaciones de crédito, dependiendo del perfil y nivel de riesgo.

2.2.4.2 Gestión y Monitoreo:

- Los límites son monitoreados en tiempo real mediante el aplicativo del ERP Siesa, que permiten activar alertas semiautomáticas al alcanzar el 80% del límite, lo cual activa procedimientos de control, escalamiento y revisión.
- Se realizan pruebas de estrés para validar la suficiencia de los límites ante escenarios adversos, y se ajustan periódicamente con base en el comportamiento de la cartera y las condiciones del mercado.
- En caso de acercamiento o superación de los límites internos o regulatorios, se aplican medidas correctivas conforme a los protocolos internos y la normatividad establecida en el Decreto 2555 de 2010 y las Circulares 018/2021 y 003/2024.

2.2.5 Metodologías

REYCA S.A. ha desarrollado y adoptado metodologías estructuradas, consistentes y alineadas con la normativa vigente, que permiten evaluar de manera integral el riesgo de crédito en sus diferentes fases, bajo un enfoque prospectivo y prudencial. Estas metodologías están diseñadas para garantizar que las decisiones de otorgamiento, seguimiento y recuperación de crédito se fundamenten en información confiable, análisis técnico y criterios objetivos, a fin de mantener el riesgo dentro de los umbrales definidos y conforme al apetito de riesgo de la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

2.2.5.1 Elementos Clave de las Metodologías Implementadas:

2.2.5.1.1 Análisis de Capacidad Crediticia:

- Evaluación financiera detallada de los deudores, codeudores y garantes, considerando su liquidez, solvencia, historial crediticio y generación de flujos de caja.
- Aplicación de modelos de calificación interna que integran variables cuantitativas y cualitativas.

2.2.5.1.2 Evaluación del Riesgo Agregado y Concentración:

- Las metodologías permiten evaluar la exposición consolidada por portafolio, sector, tipo de cliente y grupo económico.
- Se incorpora el análisis del riesgo sistémico, interdependencia económica, y probabilidad de contagio entre contrapartes.

2.2.5.1.3 Modelos Internos:

- Se utilizan modelos desarrollados por expertos internos y validados por la administración para la clasificación y seguimiento del crédito.
- Estos modelos son sometidos a pruebas de desempeño (backtesting) y ejercicios de estrés periódicos para evaluar su capacidad predictiva y robustez ante condiciones extremas.

2.2.5.1.4 Ciclo de Actualización:

- Las metodologías son revisadas al menos dos veces al año (mayo y noviembre) o cuando cambien significativamente las condiciones del mercado o el perfil de riesgo de la entidad.

2.2.5.1.5 Uso en Decisiones de Gestión:



- Los resultados de los modelos y metodologías alimentan directamente los procesos de otorgamiento, monitoreo, provisión, calificación y asignación.

2.2.6 Modelos

REYCA S.A. ha desarrollado e implementado modelos internos de expertos como herramientas fundamentales para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito. Estos modelos permiten una calificación técnica, clasificación prudencial y segmentación estratégica de las exposiciones crediticias, soportando las decisiones de negocio y cumplimiento regulatorio.

2.2.6.1 Características de los Modelos Internos Utilizados:

- ##### 2.2.6.1.1 Instrumentos Analíticos:
- el modelo desarrollado por REYCA se basan en herramientas analíticas a juicios de expertos. Esto permite:
- Calcular la probabilidad de incumplimiento.
 - Estimar la pérdida en caso de incumplimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- Determinar la exposición al incumplimiento.
- Calcular la pérdida esperada y el riesgo residual de cada operación.

2.2.6.1.2 Variables Incorporadas: El modelo integra:

- **Variables financieras:** Indicadores de liquidez, apalancamiento, rentabilidad, flujo de caja y solvencia del deudor.
- **Variables cualitativas:** Experiencia del cliente, sector económico, reputación.
- **Comportamiento histórico:** Historial de pagos, moras, reestructuraciones, compromisos vencidos, y relación con otras entidades financieras.

2.2.6.1.3 Segmentación y Calificación: el modelo permite segmentar el portafolio por tipo de producto, perfil de cliente, actividad económica y riesgo sectorial, clasificando las obligaciones por nivel de riesgo conforme a metodologías internas y estándares prudenciales.

2.2.6.1.4 Validación y Desempeño: El modelo es sometido a:

- Pruebas de desempeño predictivo (backtesting).
- Validaciones internas independientes para garantizar la idoneidad.
- Evaluaciones semestrales (mayo y noviembre) para la actualización si se requiere.
- Pruebas de estrés bajo diferentes escenarios económicos y de deterioro para medir su robustez y capacidad de respuesta.

2.2.6.1.5 Toma de Decisiones: El resultado del modelo es insumo para:



- Otorgamiento de crédito y asignación de cupos.
- Determinación de límites por portafolio y contraparte.
- Estimación de provisiones contables y regulatorias.
- Definición de estrategias de cobranza y recuperación.
- Planeación de capital económico y evaluación de solvencia.

2.2.7 Alertas Tempranas

Permite identificar de forma proactiva señales de deterioro en la calidad crediticia, incumplimientos potenciales, concentración de riesgos o cambios adversos en los portafolios crediticios, permitiendo así la adopción de decisiones preventivas y correctivas oportunas.

2.2.7.1 Elementos del Sistema de Alertas Tempranas:

- a) **Seguimiento Preventivo:** Se realiza el monitoreo periódico con base a los indicadores, el comportamiento de pago, niveles de exposición, concentración y condiciones del mercado, identificando variaciones que podrían anticipar incumplimientos o deterioros.
- b) **Bases de Datos Dinámicas:** Se cuenta con una base de datos en el sistema operacional, donde se consolida la información financiera, sociodemográfica y contractual del deudor.
- c) **Políticas y Procedimientos Definidos:** REYCA cuenta con políticas formales para:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- i. El otorgamiento, seguimiento y control del riesgo de crédito.
- ii. La constitución oportuna de provisiones.
- iii. Los procesos de recuperación y gestión de cartera en deterioro.
- iv. Estas políticas se ajustan a las instrucciones del subnumeral 2.3.2.3 de la Circular 018 de 2021.

d) **Criterios de Activación de Alertas:** Las alertas se activan con base en parámetros como:

- i. Incrementos en los días de mora.
- ii. Calificaciones negativas en centrales de riesgo.
- iii. Concentraciones por sector, cliente o producto que superen umbrales internos.
- iv. Cambios en la capacidad de pago del deudor o en condiciones macroeconómicas adversas.

e) **Gobierno y Escalamiento:** Las alertas generadas son evaluadas por las áreas de riesgos y cartera, quienes deciden acciones de seguimiento, recalificación o remisión a comités según el nivel de criticidad.

f) **Nuevas Actividades o Productos:** En caso de incorporación de nuevas líneas de negocio, REYCA realiza una evaluación previa de riesgos y establecerá procedimientos específicos de monitoreo y control. Estas actividades no podrán implementarse sin aprobación previa de la Junta Directiva y la verificación de que están sujetas a mecanismos de gestión de riesgos adecuados.

g) **Alineación con el Perfil de Riesgo:** La gestión de alertas se encuentra alineada con:



- i. El marco de apetito de riesgo aprobado por la Junta Directiva.
- ii. El plan estratégico de la compañía.
- iii. La naturaleza, complejidad y tamaño de las operaciones.

2.3 Etapas

REYCA S.A., en cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de gestionar adecuadamente el riesgo de crédito al que se encuentra expuesta en el desarrollo de sus operaciones, estructura su sistema de gestión del riesgo de crédito a través de las siguientes etapas:

2.3.1 Identificación

Es la primera etapa del proceso de gestión y tiene como propósito reconocer oportunamente todas las actividades, operaciones, productos o relaciones contractuales que generen exposición al riesgo de crédito en REYCA S.A. Esta etapa se desarrolla bajo la metodología de juicio experto, la cual implica la participación de las áreas responsables del otorgamiento, seguimiento y administración de operaciones sujetas a riesgo crediticio. Dicha metodología permite integrar criterios cualitativos y cuantitativos, basados en el conocimiento técnico del negocio y en la experiencia operativa de los funcionarios clave.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

En este sentido, se identifican:

- Las contrapartes, clientes o grupos económicos con los que se establecen relaciones crediticias directas o indirectas.
- Los productos o servicios que puedan implicar exposición al riesgo de crédito.
- Las condiciones macroeconómicas, sectoriales y específicas que puedan generar deterioro en la capacidad de pago o en la probabilidad de cumplimiento por parte de las contrapartes.

Adicionalmente, la identificación comprende el análisis de los factores de riesgos que puedan generar cambios en el perfil de riesgo de crédito durante todo el ciclo de vida de la operación, desde su originación hasta su extinción o recuperación, incluyendo:

- La evolución financiera del cliente.
- Cambios normativos o regulatorios.
- Alteraciones en las condiciones del mercado.
- Eventos reputacionales o jurídicos relevantes.

Toda esta información se documenta mediante herramientas internas como matrices de riesgo, Formatos de contrapartes, informes técnicos y registros de análisis, permitiendo así la trazabilidad y actualización continua del perfil de riesgo de crédito.



2.3.2 Medición

REYCA S.A., ha implementado un enfoque integral para la medición del riesgo de crédito, que combina juicio experto, análisis histórico y herramientas tecnológicas, orientado a garantizar una gestión prudente y preventiva de sus exposiciones crediticias. Adicionalmente cuenta con la gestión adecuada que le permite:

- i. Cuantificar el riesgo asociado a las exposiciones crediticias con sus contrapartes, incluyendo el nivel de concentración y exposición por cliente, sector o grupo económico.
- ii. Evaluar la relación entre las exposiciones y el apetito de riesgo, límites establecidos, plan de negocio y suficiencia de capital, provisiones y liquidez.
- iii. Realizar análisis de sensibilidad y pruebas de estrés sobre la cartera crediticia, incluyendo escenarios extremos que puedan comprometer la estabilidad financiera de la entidad.

Para cumplir con este objetivo, la medición incorpora:

- a) **Información del ciclo del crédito:** Se consideran datos recopilados desde la originación, análisis, aprobación, seguimiento y recuperación del crédito, integrando información histórica y actualizada sobre comportamiento y perfil de riesgo de cada contraparte.
- b) **Factores específicos del deudor:** La evaluación toma en cuenta variables cuantitativas y cualitativas del cliente, como capacidad de pago, sector económico, tipo de operación, garantías, ubicación geográfica y comportamiento financiero registrado en fuentes internas y externas.
- c) **Pruebas de estrés en escenarios adversos:** Se ejecutan simulaciones que permiten estimar el impacto de eventos críticos sobre la cartera de crédito, el patrimonio, las provisiones, la rentabilidad y la liquidez. Estos modelos consideran un escenario base, un escenario adverso moderado y un

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

escenario extremo, conforme al perfil de exposición y tamaño de la compañía. La periodicidad y complejidad de estas pruebas podrá incrementarse por situaciones excepcionales del mercado o por requerimiento de la Superintendencia Financiera.

- d) **Validación de modelos:** REYCA SA realizara pruebas de desempeño periódicas para verificar la capacidad predictiva de las herramientas de medición, con el fin de asegurar su efectividad. Esto incluye la revisión periódica de los sistemas internos de calificación de riesgo y la mejora continua de los modelos empleados.

2.3.2.1 Impacto y Probabilidad para la Medición



La medición del riesgo de crédito se realiza con base en la matriz de calificación de impacto y probabilidad que a continuación se relaciona la cual permite establecer el nivel de riesgo inherente y residual de manera objetiva, estructurada y comparable. Esta matriz ha sido construida considerando:

- **El impacto:** Es la potencial que un evento de riesgo de crédito puede generar sobre los recursos, reputación, cumplimiento legal y estabilidad financiera de la entidad.

IMPACTO		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO CREDITO
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la organización
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la organización
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la organización
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la organización.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría graves consecuencias o efectos sobre la organización

- **La probabilidad:** entendida como la frecuencia estimada con la cual un evento de incumplimiento podría materializarse en un horizonte de un año, tomando en cuenta la experiencia histórica, el comportamiento del deudor, y la naturaleza de las operaciones.

PROBABILIDAD		Descripción del Riesgo Credito
Raro	1	Podría ocurrir menos del 0% de las veces que se materializa en un horizonte de un año.
Improbable	2	Podría ocurrir entre el 1% y 35% de veces que se materializa en un horizonte de un año.
Posible	3	Podría ocurrir entre el 36% y 55% de las veces que se materializa en un horizonte de un año.
Probable	4	Podría ocurrir entre el 56% y 75% de las veces que se materializa en un horizonte de un año.
Casi certeza	5	Podría ocurrir más del 75% de veces que se materializa en un horizonte de un año.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Ambos atributos se valoran bajo una escala cualitativa y/o cuantitativa previamente aprobada, y su combinación permite establecer el nivel de riesgo asociado a cada exposición crediticia. Esta evaluación se realiza de forma individual y consolidada, tanto para contrapartes únicas como para grupos conectados, conforme a los criterios regulatorios aplicables.

2.3.3 Control y monitoreo

REYCA S.A. ha establecido un esquema robusto de control y monitoreo del riesgo de crédito, diseñado para asegurar que la exposición crediticia se mantenga dentro de los parámetros, límites y umbrales internos y regulatorios, en concordancia con el apetito de riesgo, el perfil de la compañía y su plan estratégico de negocio. Este control se realiza a través de procedimientos estructurados y herramientas tecnológicas que permiten un seguimiento continuo, oportuno y preventivo del riesgo de crédito, tanto a nivel individual como consolidado, de acuerdo con lo exigido en el numeral 2.3.2.2 de la Parte II del Capítulo correspondiente de la normatividad vigente.

El esquema de control y monitoreo de REYCA contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:

a. Gestión temprana del deterioro crediticio

Desde el área de riesgos se realiza monitoreos periódicos sobre la evolución de la calidad crediticia de sus contrapartes. A través del sistema de alertas tempranas, se identifican desviaciones frente a los indicadores definidos (como cumplimiento de compromisos, cambios en calificación, incumplimientos recurrentes o deterioro financiero) que puedan anticipar un aumento del riesgo o probabilidad de incumplimiento. Estas señales permiten activar planes de acción correctiva o de mitigación de forma preventiva.

b. Seguimiento reforzado a exposiciones deterioradas



Cuando se identifican operaciones o contrapartes con deterioro en su calidad crediticia, se activa un esquema de seguimiento intensivo que puede incluir análisis más frecuentes y requerimiento de información adicional. Estas exposiciones son clasificadas, priorizadas y reportadas al Comité de Riesgo para su evaluación y definición de tratamiento.

c. Implementación de acciones de mejora y cobertura

Conforme a los resultados del monitoreo y análisis, se definen acciones correctivas específicas tales como:

- Establecimiento de medidas de recuperación o cobro.
- Incremento de constitución de garantías.
- Constitución de provisiones contables conforme al nivel de riesgo.
- Suspensión temporal de cupos o restricción de operaciones con la contraparte afectada.

Estas acciones buscan garantizar la protección patrimonial de la compañía y limitar el impacto de potenciales pérdidas por riesgo de crédito.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

d. Integración de pruebas de estrés y condiciones económicas

Se incluye la incorporación de los resultados de las pruebas de estrés crediticio en la evaluación de los productos, en el cálculo de provisiones y en la definición de políticas de capital. Se consideran diferentes escenarios adversos, incluyendo cambios en variables económicas, regulatorias o de mercado, que pudieran afectar la solvencia de los deudores. Esta integración fortalece la visión prospectiva de la gestión del riesgo, permite anticiparse a eventos de impacto sistémico y fortalece la toma de decisiones por parte de la alta dirección y la Junta Directiva.

2.3.4 Ciclo del crédito

2.3.4.1 Otorgamiento

Durante esta etapa, se establecen las características básicas de los sujetos de crédito y los niveles de tolerancia frente al riesgo que la compañía está dispuesta a asumir. Asimismo, se realiza una segregación adecuada entre los potenciales clientes, con el fin de determinar si son sujetos viables y definir, en cada caso, los niveles de adjudicación o cupos que les serán asignados, conforme a su capacidad y perfil de riesgo. El proceso de otorgamiento se fundamenta en el conocimiento del cliente o contraparte, incluyendo su historial financiero, reputacional y jurídico, así como su comportamiento frente a obligaciones previas.



La evaluación previa al otorgamiento considera los siguientes aspectos:

- Capacidad de pago del solicitante, soportada en estados financieros actualizados, ingresos verificables, experiencia y análisis de indicadores clave.
- Condiciones del contrato a suscribir.
- Estructura y calidad de las garantías ofrecidas, valor de realización y cobertura frente al monto solicitado.
- Fuentes de pago y flujo de caja esperado del cliente o de la operación.
- Condiciones macroeconómicas, regulatorias o de mercado que puedan impactar la estabilidad financiera del solicitante o del sector económico en que opera.
- Revisión del cumplimiento de políticas de crédito internas, umbrales y límites definidos para cupos individuales y grupos económicos o conectados.
- Consulta a centrales de riesgo y validación de antecedentes reputacionales y legales.
- Cumplimiento de criterios establecidos por las entidades estatales, en el caso de operaciones con mandantes públicos.

Una vez completado el análisis, las solicitudes de crédito se documentan y se remiten para su validación y aprobación por las instancias correspondientes, tales como el Coordinador de Riesgo y el Comité de Riesgo, quienes verificarán que la operación se encuentre dentro del apetito de riesgo, los lineamientos regulatorios y los intereses estratégicos de la compañía.

2.3.4.1.1 Información previa al otorgamiento

En cumplimiento de los principios de transparencia, debida diligencia y gestión responsable del riesgo de crédito, REYCA S.A. garantizará que, antes de formalizar cualquier operación de crédito, el potencial deudor

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

reciba de manera clara, comprensible, suficiente y oportuna toda la información relevante sobre los términos y condiciones del producto o servicio ofrecido. La entrega de esta información deberá realizarse previo a la firma de los documentos contractuales o cualquier manifestación de aceptación por parte del deudor, a través de medios físicos o electrónicos, asegurando que el lenguaje utilizado sea claro, sin ambigüedades, y que el formato sea fácilmente legible.

De manera específica, REYCA S.A. informará dentro del documento de educación financiera los siguientes aspectos:

- a) **Comisiones y recargos aplicables a la operación:** incluyendo los conceptos, periodicidad y condiciones de cobro.
- b) **Derechos de la compañía ante el incumplimiento:** incluyendo las acciones contractuales y legales a las que puede recurrir para recuperar las obligaciones vencidas.
- c) **Derechos del deudor:** especialmente el derecho a conocer y acceder a la calificación de riesgo de sus obligaciones, conforme a lo establecido en el subnumeral 2.6.3 de la Parte III de la Circular 003 de 2024.
- d) **Información adicional relevante:** necesaria para garantizar una adecuada comprensión del alcance de los compromisos adquiridos, derechos y obligaciones de ambas partes, así como de los mecanismos de gestión, monitoreo y reclamación.

Esta etapa será registrada y soportada documentalmente por medio del formato de entrega educación financiera, el cual deberá ser firmado o aceptado electrónicamente por el deudor, y quedará archivado como parte del expediente crediticio para efectos de verificación y supervisión.



2.3.4.1.1 Variables de Elegibilidad y Otorgamiento

Para cada producto definido, REYCA estableció un conjunto de variables relevantes, tanto cuantitativas como cualitativas, que permitan identificar a los sujetos que se ajustan al perfil de riesgo deseado. Estas variables serán utilizadas como criterios de elegibilidad en las etapas de evaluación, otorgamiento y monitoreo del crédito.

La selección y ponderación de estas variables se fundamentará en:

- Información financiera histórica.
- Historial crediticio.
- Comportamiento de pago.
- Capacidad técnica y operativa.
- Experiencia del solicitante.
- Evaluación jurídica y reputacional.
- Tipo de producto solicitado.
- Sector o actividad económica.
- Condiciones macroeconómicas o de mercado.

La metodología contempla una combinación de criterios objetivos (cuantificables) y subjetivos (basados en análisis experto), y deberá ser revisada como mínimo dos veces al año (mayo y noviembre), con el fin de evaluar su efectividad y ajustar las variables o sus pesos relativos según el comportamiento del portafolio.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

2.3.4.1.1.2 Segmentación de Portafolios

La segmentación del portafolio tiene como finalidad:

- Facilitar el análisis y seguimiento diferenciado de los clientes según su perfil de riesgo.
- Optimizar los recursos de evaluación y monitoreo.
- Definir criterios diferenciados de otorgamiento, seguimiento, provisiones y asignación de capital.
- Prevenir la excesiva concentración del riesgo crediticio por sector, deudor, grupo económico o producto.



Esta segmentación deberá ser coherente con los límites y umbrales definidos por la Junta Directiva, y será utilizada también como base para el proceso de calificación de los deudores y la toma de decisiones estratégicas sobre la orientación del portafolio. Los procedimientos y herramientas de segmentación deberán ser consistentes con el sistema de información implementado, de modo que se garantice la trazabilidad, actualización permanente y la capacidad de consolidar la información para efectos de monitoreo y control del riesgo de crédito.

2.3.4.1.2 Capacidad de pago del deudor

REYCA S.A. realizará una evaluación integral y documentada de la capacidad de pago de los deudores, codeudores, avalistas, deudores solidarios y cualquier otra persona natural o jurídica que esté directa o indirectamente obligada al pago. Esta evaluación es un elemento clave para determinar la probabilidad de incumplimiento y debe fundamentarse en criterios financieros, históricos, cualitativos y de riesgo.

Reyca evaluará los siguientes aspectos:

- a) **Análisis de flujo de caja**
 - Estudio detallado de los ingresos y egresos actuales y proyectados del deudor.
 - Evaluación de la generación neta de efectivo para cumplir con las obligaciones adquiridas.
 - Consideración de posibles variaciones en el flujo por factores externos o internos.
- b) **Análisis de solvencia**
 - Evaluación del nivel de endeudamiento.
 - Calidad y composición de activos y pasivos.
 - Patrimonio neto, posibles contingencias y riesgos financieros relevantes.
- c) **Historial crediticio y comportamiento de pago**
 - Verificación del cumplimiento actual y pasado de obligaciones crediticias.
 - Análisis de la información financiera reportada en centrales de riesgo, calificadoras y otros operadores de información.
 - Revisión de eventos de mora, incumplimientos o reestructuraciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

d) Deudores públicos territoriales

- Verificación del cumplimiento normativo establecido en las Leyes 358 de 1997, 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006, así como en otras normas vigentes relacionadas con la sostenibilidad financiera del sector público.

e) Análisis de sensibilidad y riesgos asociados

- Evaluación de la exposición del deudor a riesgos de mercado, operacionales, legales, ambientales y estratégicos que puedan afectar su flujo de caja y capacidad de pago.
- Consideración de descargos de moneda, plazos o tasas en las estructuras financieras.
- Estimación de la volatilidad de los ingresos y escenarios de estrés financiero, considerando factores macroeconómicos (tipo de cambio, inflación, tasas de interés, etc.).
- Evaluación del grupo económico al que pertenezca el deudor y sus riesgos asociados.

Toda esta información será insumo obligatorio para la calificación interna del crédito, para los modelos de medición del riesgo de crédito y para el monitoreo continuo. Asimismo, sustentará los procesos de reclasificación de cartera, constitución de provisiones y toma de decisiones en los comités de riesgo.

2.3.4.2 Control y monitoreo

Le permite a REYCA SA realizar una supervisión continua, estructurada y preventiva de las exposiciones crediticias, con el fin de asegurar que dichas exposiciones se mantengan dentro de los límites internos definidos, el apetito de riesgo, los umbrales regulatorios y el plan de negocio de la entidad.



Esto incluye políticas, procedimientos, metodologías y herramientas que permiten:

- Medir el riesgo de crédito inherente a cada operación.
- Clasificar las operaciones de forma periódica y oportuna.
- Ajustar las condiciones en función del comportamiento del entorno financiero.
- Implementar mecanismos de respuesta temprana ante señales de deterioro crediticio.

2.3.4.2.1 Elementos Clave del Sistema de Control y Monitoreo

a) Reclasificación periódica y condicionada:

- Se realizará la evaluación y reclasificación de cartera como mínimo dos veces al año, en los meses de mayo y noviembre, registrando los resultados a más tardar en el mes siguiente.
- Adicionalmente, toda operación deberá ser reclasificada de manera inmediata cuando:
 - Se incurra en mora
 - El deudor entre en proceso concursal, judicial o administrativo que comprometa su capacidad de pago.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

b) **Criterios para el monitoreo:** Las metodologías y herramientas utilizadas se fundamentan en:

- Comportamiento histórico de los productos y operaciones.
- Características particulares del deudor, tipo de crédito y garantías asociadas.
- Comportamiento del deudor en otras entidades, según información de centrales de riesgo, calificadoras o fuentes alternas.
- Análisis de variables sectoriales y macroeconómicas que puedan afectar la capacidad de pago del deudor.

c) **Modelos internos:**

- Reyca cuenta con modelos que estiman la pérdida esperada y que se alimentan de información histórica y actual de las operaciones.
- Estos modelos serán actualizados y recalibrados periódicamente, integrando análisis de sensibilidad y escenarios adversos, para garantizar la robustez del sistema.

d) **Evaluación de metodologías:**



- Las metodologías de control y monitoreo serán evaluadas al menos dos veces al año (mayo y noviembre), para verificar:
 - Su idoneidad frente al perfil de riesgo.
 - La pertinencia de las variables consideradas.
 - La suficiencia de las provisiones estimadas frente a las pérdidas observadas.
- Las conclusiones de estas evaluaciones serán presentadas por el Representante Legal a la Junta Directiva, y estarán disponibles para la Superintendencia Financiera de Colombia.

e) **Acciones frente al deterioro crediticio:**

- En caso de detectar deterioro en la calidad crediticia, se activarán mecanismos como:
 - Refuerzo en el seguimiento.
 - Evaluación de garantías.
 - Constitución de provisiones adicionales.
 - Establecimiento de medidas de recuperación.
 - Análisis de impacto sobre rentabilidad, solvencia y liquidez.

2.3.4.2.2 Modificaciones de las condiciones pactadas no consideradas como reestructurados

Con el objetivo de permitir a los deudores continuar con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones crediticias ante un potencial o real deterioro de su capacidad de pago, **REYCA S.A.** podrá modificar las condiciones originalmente pactadas, sin que estas modificaciones se consideren una reestructuración, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

2.3.4.2.2.1 Condiciones para no ser considerados como créditos reestructurados

- a) Durante los últimos seis (6) meses previos a la modificación no debe haber alcanzado más de 90 días de mora.
- b) Las modificaciones podrán ser realizadas a solicitud del deudor.

2.3.4.2.2.2 Características de las obligaciones Modificadas

- a) **Viabilidad financiera:** Las nuevas condiciones deben sustentarse en un análisis técnico de viabilidad financiera, basado en el riesgo y la capacidad de pago del deudor, evitando el uso excesivo o injustificado de periodos de gracia.
- b) **Calificación del crédito:** Se asignará una nueva calificación de riesgo al momento de la modificación, en coherencia con el análisis financiero actualizado. Esta calificación debe mantenerse actualizada conforme a las políticas de monitoreo del riesgo de crédito y lo establecido en la normatividad vigente.
- c) **Monitoreo especial:** Las obligaciones modificadas estarán sujetos a un seguimiento especial por parte de la compañía. Este monitoreo se podrá suspender una vez el deudor haya realizado pagos regulares y efectivos por un período de al menos 12 meses ininterrumpidos.
- d) **Limitación de uso:** Las modificaciones no deben convertirse en una práctica sistemática para regularizar o maquillar la cartera. Su aplicación deberá ser excepcional y basada en criterios técnicos y objetivos.

2.3.4.2.2.3 Requisitos Operativos y de Información



REYCA S.A. deberá:

- a) Contar con sistemas de información que permitan:
 - Identificar claramente las obligaciones modificadas.
 - Hacer seguimiento a su comportamiento.
 - Registrar la calificación de riesgo y su evolución.

- b) Establecer políticas y procedimientos formales para:
 - La evaluación de solicitudes de modificación.
 - El análisis de riesgo que las sustente.
 - El registro documental de la decisión adoptada y su justificación.

2.3.4.3 Recuperación

REYCA S.A. cuenta con políticas y procedimientos formales aprobados por la Junta Directiva y ejecutados por la administración, orientados a tomar medidas oportunas y eficaces frente al incumplimiento de las obligaciones crediticias, con el objetivo de maximizar la recuperación de créditos no atendidos de forma regular y minimizar las pérdidas asociadas al riesgo de crédito. Estas políticas hacen parte integral del ciclo del riesgo de crédito y contemplan acciones específicas que permiten preservar una solidez financiera y proteger a la compañía.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

2.3.4.3.1 Lineamientos Generales

- Los procedimientos de recuperación contemplan acciones diferenciadas para créditos en mora y aquellos sujetos a procesos jurídicos o de dación en pago.
- Las estrategias de recuperación son coherentes con el apetito de riesgo de la compañía y el plan de negocio, así como con los criterios de sostenibilidad financiera y eficiencia operativa.

2.3.4.3.2 Estructura y Responsables

La compañía ha definido los roles y responsabilidades de los funcionarios encargados de:

- Ejecutar las gestiones de cobranza preventiva, administrativa, judicial o extrajudicial.
- Definir los criterios y aprobar el castigo contable de los créditos incobrables, conforme a las disposiciones legales y regulatorias.

2.3.4.3.3 Criterios para la Recuperación

Los procedimientos de recuperación se basan en:

- El análisis histórico de comportamiento y recuperaciones de las obligaciones.
- La calificación de riesgo y la condición financiera del deudor.
- Las condiciones contractuales del crédito y las garantías vigentes.
- La probabilidad de recuperación total o parcial de la obligación.
- La eficiencia y oportunidad de los procesos judiciales o extrajudiciales en curso.

2.3.4.3.4 Castigos



- Los castigos contables se aplican conforme a la normativa vigente y deben ser soportados por análisis de recuperación y evidencia de incobrabilidad.
- Estas decisiones se deben documentar adecuadamente y ser aprobadas por los órganos competentes.

2.3.4.3.5 Uso de la Información para Modelos Predictivos

- Los resultados de la gestión de recuperación, así como el análisis de la efectividad de las estrategias implementadas, se integran como insumo en los modelos internos de monitoreo y estimación de pérdidas esperadas.
- Esto permite afinar continuamente las metodologías, ajustar los supuestos y parámetros, y mejorar la capacidad predictiva de los sistemas de riesgo de crédito.

2.3.5 Límites

Se estableció los límites y umbrales de exposición como instrumento fundamental para controlar y mitigar el riesgo de crédito, asegurando la alineación con el apetito de riesgo definido, el plan de negocio y el marco regulatorio vigente. La definición y seguimiento de estos límites permiten anticipar desviaciones significativas y ejecutar medidas correctivas oportunas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

a) Definición de Límites

REYCA SA define límites y/o umbrales de exposición para:

- i. **Portafolio:** Límites globales por tipo de producto o línea de negocio que reflejen la exposición agregada admisible para cada portafolio de crédito.
- ii. **Plazo:** Límites por horizontes temporales de vencimiento, diferenciando exposiciones de corto, mediano y largo plazo, en función de la capacidad de la entidad para asumir riesgos según su estructura financiera.
- iii. **Sector económico:** Límites por actividad económica o industria, con el objetivo de evitar concentraciones excesivas en sectores vulnerables a choques macroeconómicos o ciclos sectoriales adversos.
- iv. **Contraparte:** Límites máximos de exposición individual con contrapartes o grupos económicos conectados, conforme a lo establecido en la Parte 2, Libro 1, Título 2 del Decreto 2555 de 2010 y los límites prudenciales definidos por la Junta Directiva.

b) Cupos de adjudicación y aprobación

Los cupos individuales de adjudicación se asignan a cada contraparte con base en su perfil de riesgo, capacidad financiera, experiencia, calificaciones y demás variables evaluadas por el área de riesgos y aprobadas por los comités e instancias correspondientes. Las políticas internas definen los niveles de autoridad y las condiciones bajo las cuales se requiere aprobación del Comité de Riesgos o de la Junta Directiva.

c) Procedimientos de Monitoreo

REYCA S.A. cuenta con procedimientos formales que permiten:



- Monitorear de forma continua el cumplimiento de los límites y umbrales definidos, tanto a nivel individual como agregado.
- Generar alertas automáticas cuando la exposición se acerque al 80% del límite establecido, activando revisiones de riesgo y validación de mitigantes.
- Tomar medidas correctivas inmediatas en caso de superación de los límites, incluyendo suspensión de cupos, revisión de condiciones contractuales o reforzamiento de garantías.

d) Enlace con pruebas de estrés

La definición y actualización de límites considera los resultados de las pruebas de estrés aplicadas a los productos de la compañía, las cuales permiten identificar vulnerabilidades en condiciones adversas y ajustar la exposición máxima permitida por producto, sector o contraparte.

2.4 Sistemas de información

REYCA S.A. cuenta con el sistema operacional y contable, el cual permite relacionar el manejo, procesamiento y resguardo de la información asociada al riesgo de crédito, en línea con los estándares definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

a) Funcionalidades mínimas del sistema

El sistema de información permite, como mínimo:

- Recoger y actualizar en tiempo real la información relacionada con la situación de pago de cada uno de los deudores, así como cualquier modificación a su condición financiera.
- Mantener información completa y actualizada, que incluyen información sociodemográfica y financiera del deudor, historial crediticio, correspondencia, elementos utilizados en los modelos de otorgamiento y monitoreo del riesgo de crédito.
- Gestionar alertas semiautomáticas sobre deterioros crediticios, superación de límites o vencimientos, activando protocolos de seguimiento temprano.
- Almacenar de forma estructurada los datos históricos y operacionales de los clientes, garantizando una longitud mínima de 7 años, en cumplimiento con los estándares regulatorios y como insumo para el afinamiento de modelos de riesgo.

b) Requisitos técnicos y administrativos



- **Actualización inmediata y veraz:** El sistema cuenta con mecanismos que aseguran la integridad, consistencia y oportunidad de la información, en cumplimiento del derecho fundamental al habeas data.
- **Designación de responsable:** El representante legal principal ha delegado a un funcionario la responsabilidad directa del monitoreo continuo de los aplicativos del sistema, garantizando la actualización inmediata de la situación de cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones crediticias.
- **Reportes a centrales de riesgo:** el coordinador de riesgos envía de manera oportuna la información a las respectivas centrales de riesgo, y deja una adecuada trazabilidad, conforme al artículo 98 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).
- **Atención a solicitudes de rectificación o actualización:** Se cuenta con procedimientos documentados que permiten la atención eficiente y oportuna de solicitudes de clientes sobre su información crediticia.

c) Seguridad, integridad y acceso

- La información contenida en la base de datos cuenta con mecanismos de seguridad informática para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Solo el personal debidamente autorizado, conforme a los protocolos establecidos, puede acceder o modificar los datos.
- Toda la información utilizada en los modelos de análisis, otorgamiento y monitoreo está disponible para su revisión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme lo exigen los requerimientos de supervisión.

2.5 Supervisión por parte de la SFC

REYCA S.A. reconoce y acoge la facultad de supervisión otorgada a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 325 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y a lo señalado en la Circular Externa 003 de 2024. En ejercicio de dicha función, la SFC

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

podrá evaluar en cualquier momento la idoneidad y eficacia de las políticas, metodologías y procedimientos adoptados por la entidad para la gestión del riesgo de crédito, así como la ejecución de estos.

La SFC podrá emitir concepto de no objeción respecto de los modelos internos utilizados por REYCA S.A., o bien, en caso de encontrar deficiencias significativas, podrá ordenar medidas correctivas, incluyendo la inadmisión o suspensión del modelo interno, y exigir la aplicación inmediata del modelo de referencia definido por la SFC hasta tanto se subsanen las observaciones.

2.5.1 Prácticas inseguras no autorizadas

Se consideran prácticas inseguras y no autorizadas, entre otras:



- Reversar provisiones o mejorar calificaciones de crédito reestructurado sin el cumplimiento estricto de los criterios técnicos y metodológicos establecidos en la normatividad vigente.
- Realizar reestructuraciones o modificaciones contractuales sin que medie un análisis riguroso y documentado sobre la viabilidad financiera del deudor.
- Omitir la implementación de los controles y monitoreos necesarios que aseguren la alineación de las exposiciones crediticias con el apetito de riesgo, los límites internos y los lineamientos normativos.

De encontrarse evidencias de este tipo de prácticas, la SFC podrá imponer medidas administrativas, sanciones institucionales o personales, o disponer la inclusión de la entidad en un programa de recuperación, de conformidad con lo establecido en el Título 5 del Libro 1 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010. Asimismo, y conforme al numeral 5 del artículo 326 del EOSF, la SFC podrá emitir órdenes directas frente a situaciones de gestión indebida o insegura del riesgo de crédito, garantizando así la protección de la solvencia, estabilidad y liquidez de la entidad y del sistema financiero en su conjunto.

3. GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

3.1 Definiciones

- a) **Riesgo operacional:** Es la posibilidad de que la compañía incurra en pérdidas por las deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, así como por la ocurrencia de acontecimientos externos asociados a éstos. Incluye el riesgo legal.
- b) **Riesgo Legal (RLG):** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una compañía al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. Aplica a todas las actividades e incluye a terceros que actúen en representación de la compañía respecto de los procesos y/o actividades tercerizadas.
- c) **Pérdidas:** Cuantificación económica de la ocurrencia de un evento de riesgo operacional, así como los gastos derivados de su atención.
- d) **Pérdida Bruta:** Se entiende como la pérdida antes de recuperaciones de cualquier tipo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- e) **Pérdida Neta:** Se entiende como la pérdida después de tener en consideración los efectos de las recuperaciones. La recuperación es un hecho independiente, relacionado con el evento de pérdida bruta, que no necesariamente se efectúa en el mismo periodo por el que se perciben fondos o flujos económicos.

3.2 Ámbito de aplicación



REYCA S.A. cumplirá con las instrucciones contenidas en la Circular Externa 018 de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.3 Componentes

REYCA S.A. desarrolla, establece, implementa y mantiene una gestión del riesgo operacional, acorde con el tamaño e interconectividad en el sistema financiero, los entornos económicos y de los mercados en donde opera, así como con el perfil y marco de apetito de riesgo, plan de negocio, naturaleza, estructura, tamaño, complejidad y actividades que desarrolla, para llevar a cabo dicha gestión existen las políticas, procedimientos, controles, metodologías, modelos y sistemas de información para su instrumentación.

3.3.1 Políticas del Riesgo Operacional

- a) Impulsar a nivel organizacional la cultura de riesgo operacional a través de capacitaciones, talleres y el permanente seguimiento de los colaboradores de los procedimientos en la compañía.
- b) REYCA S.A. establecerá el deber de los órganos de administración, de control y de sus demás funcionarios, de asegurar el cumplimiento de las normas internas y externas relacionadas con la administración del riesgo operacional.
- c) Permitir la prevención y resolución de conflictos de interés en la recolección de información en las diferentes etapas del RO, especialmente para el registro de eventos de riesgo operacional.
- d) Permitir la identificación de los cambios en los controles y en el perfil de riesgo.
- e) Desarrollar e implementar planes de continuidad del negocio.
- f) Capacitar a todos los colaboradores para que así tengan un amplio conocimiento en la administración de riesgos operacional y de esta forma que sean parte activa de los procesos en que cada uno es responsable.
- g) Documentar los eventos potenciales y ocurridos, desde los dueños de los procesos los cuales deberán identificar y valorar el riesgo al que estaría expuesto, para poder implementar los controles adecuados.
- h) Identificar y analizar las posibles fallas, debilidades e insuficiencias que se presentan en los controles de los procesos de la organización y en especial aquellos que tengan un alto grado de riesgo.
- i) Implementar instrumentos para reducir o prevenir a la organización de posibles pérdidas, tales como alertas tempranas, sistemas de control acordes con el nivel de riesgo de cada proceso, planes de contingencia e indicadores de gestión.
- j) Periódicamente serán desarrolladas auditorías, las cuales tendrán una programación anual, sin embargo, luego de evaluar los indicadores de gestión y los procesos, es posible encontrar deficiencias en los mismos; para identificarlas se planearán auditorías no programadas que servirán para verificar mejor la existencia de controles que no se estén realizando.
- k) Generar mejoramiento continuo a través de la reevaluación y confrontación de los indicadores de gestión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



- l) Aplicar acciones correctivas para disminuir el riesgo residual, por lo cual se valorará por el esquema de causa y efecto para la indagación de la medida más efectiva. Estas tendrán un seguimiento, para dar su cierre. Si no se cierran las acciones correctivas debido a que el procedimiento no presenta mejora, se debe iniciar una nueva acción o medida para verificar el procedimiento.
- m) Fortalecer periódicamente los procesos del Riesgo Operacional.
- n) Las políticas de implementación del Riesgo Operacional empezaran a regir según lo establecido por la norma publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.3.2 Políticas para las etapas del Riesgo Operacional

- a) Establecer las responsabilidades a los funcionarios para identificar los riesgos operacionales a los que está expuesta compañía, teniendo en cuenta los factores de riesgo y riesgos asociados establecidos, que causan la posible ocurrencia de eventos de riesgo, para que así mismo se cree los mecanismos adecuados de prevención, seguimiento y mitigación del impacto y probabilidad.
- b) Realizar los reportes al comité de riesgo, sobre cambios o inclusión de nuevos servicios o productos de la compañía, para su análisis y recomendaciones. Es de recalcar que la identificación de los riesgos se realizara previamente a la implementación o modificación de cualquier proceso, así como en los casos de fusión, adquisición, cesión de activos, pasivos y contratos entre otros.
- c) En caso de materializarse algún riesgo se aplicará las metodologías de medición y valoración de los riesgos identificados, de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia e impacto.
- d) Realizar la medición de los eventos de riesgos, para determinar el perfil de riesgo de manera individual y consolidado de la compañía.
- e) Verificar, calificar y cuantificar los eventos de riesgos identificados de la compañía, para que se coloquen las respectivas medidas de control y los planes de acción para mitigarlos.
- f) Establecer indicadores de gestión idóneos de acuerdo con el tamaño de la compañía
- g) Usar todos los controles que le permitan a la compañía la continuidad del negocio y minimizar las pérdidas, en caso de ocurrencia de eventos de riesgo operacional, que afecten el normal desarrollo de las actividades de la compañía.
- h) Realizar revisiones periódicas que permita identificar si los procesos establecidos requieren mejoras o actualización.
- i) Identificar de manera semestral por medio de indicadores si requiere de correcciones o actualizaciones a las deficiencias identificadas y si los controles implementados, son óptimos y eficientes.
- j) Monitorear el perfil de riesgo de la compañía con el fin de mitigar la probabilidad de ocurrencia de riesgos operacionales.
- k) Informar a la Junta Directiva la efectividad de los controles implementados y la evolución de los riesgos operacionales de la compañía, los cuales demuestren que tan efectivos son.

3.3.3 Políticas para los elementos del Riesgo Operacional

- a) Realizar la divulgación de la información de manera periódica y oportuna
- b) El coordinador de riesgo elaborara informes internos y así mismo la divulgación del Riesgo Operacional
- c) El comité de riesgo verificara y aprobara los procesos implementados por el coordinador de riesgo previo al conocimiento de estos a los colaboradores de la compañía.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- d) El coordinador de riesgo deberá realizar un cronograma de capacitación, con los temas que se pretendan ver y las fechas posibles de la misma, así mismo velar por que los temas abarquen todo lo referente al Riesgo Operacional.
- e) Los colaboradores nuevos al momento de su vinculación deberán realizar la capacitación de acuerdo con lo establecido en la compañía y así mismo tendrá acceso al presente manual y al proceso que realizará dentro de la compañía.
- f) Los colaboradores de la compañía deberán asistir a las capacitaciones previamente establecidas sobre Riesgo Operacional.
- g) Establecer por medio de la Junta Directiva y el Representante Legal un presupuesto para el desarrollo de las capacitaciones, que le permita contar con las herramientas necesarias para fomentar la cultura a nivel organizacional.

Con base a lo anterior si el coordinador de riesgo detecta cualquier tipo de incumplimiento relacionado con el Riesgo Operacional por parte de algún colaborador de la compañía, presentará el caso en el Comité de Riesgos, el cual definirá la gravedad de dicho incumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.4 Etapas

Para la administración del riesgo operacional, la compañía desarrollo las siguientes etapas:



3.4.1 Identificación

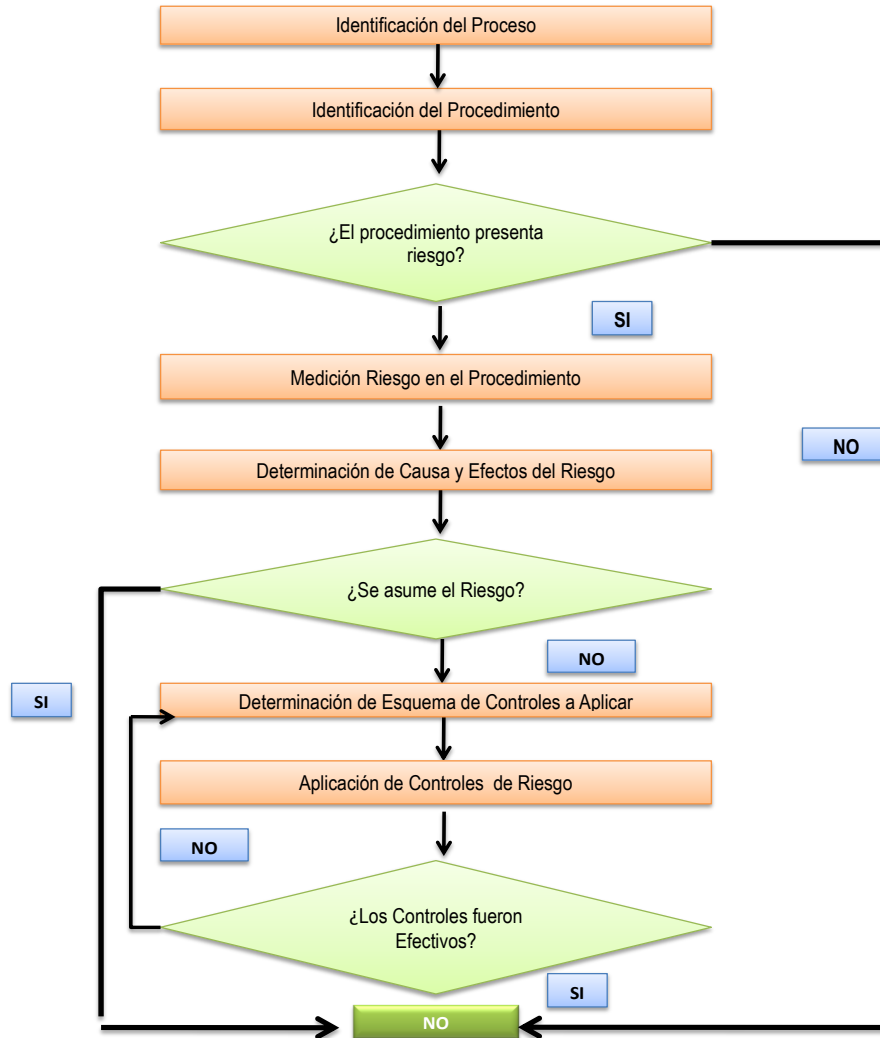
REYCA S.A. ha elegido la metodología de expertos que se describe en el siguiente diagrama de flujo, que busca identificar, documentar los procesos, procedimientos y riesgos operacionales potenciales y ocurridos teniendo en cuenta los factores de riesgo internos o externos.

Para identificar los riesgos a los cuales está inmersa la compañía se tuvo en cuenta lo siguiente:

- a. Identificar y documentar la totalidad de los procesos.
- b. Establecer metodologías de identificación, con el fin de determinar los riesgos operacionales de cada uno de los procesos.
- c. Con base en las metodologías establecidas en desarrollo del literal anterior, identificar los riesgos operacionales, potenciales y ocurridos, en cada uno de los procesos.

Previo al establecimiento de un nuevo proceso, producto, servicio o canal en la compañía, siempre debe llevarse a cabo el conocimiento de sus riesgos y controles tal como lo establece el anterior diagrama, igualmente en caso de alguna fusión, adquisición, cesión de activos, pasivos y contratos entre otros. También se deberá realizar el proceso de identificación aplicando la metodología descrita.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	





3.4.1.1 Nuevos procesos o modificación de proceso existente

Como requisito para que en cualquier área de la Compañía se modifique o implemente un nuevo proceso, el mismo debe ser objeto del análisis, para evaluar el riesgo inherente y los controles que se deben implementar. Ningún proceso podrá iniciarse o modificarse sin que previamente se diseñe el grupo de controles de este, aprobado por el Representante Legal. Esto aplica también para la realización de operaciones de fusión, adquisición, cesión de activos, pasivos y contratos, entre otros.

3.4.1.2 Factores internos

- i. **Procesos:** Es el conjunto de actividades que se interrelacionan entre sí para la transformación de elementos de entrada en productos o servicios y que buscan satisfacer una necesidad.
- ii. **Tecnología:** Es el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de la compañía. Esto incluye elementos de hardware, software y telecomunicaciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- iii. **Infraestructura:** Es el conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de una organización. Entre otros se incluyen edificios, espacios de trabajo, almacenamiento y transporte.
- iv. **Recurso Humano:** Es el conjunto de personas vinculadas directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la compañía. Para los efectos del presente Capítulo, se entiende que existe vinculación directa en aquellos eventos en que la relación se encuentra soportada en un contrato de trabajo en los términos de la legislación vigente y la vinculación indirecta corresponde a toda relación jurídica de prestación de servicios diferente a aquella que se origina en un contrato de trabajo.

3.4.1.3 Factores externos

Son situaciones asociadas a la fuerza de la naturaleza u ocasionadas por terceros, que escapan en cuanto a su causa y origen al control de la compañía.

3.4.2 Medición



El objetivo de esta etapa es establecer el nivel de riesgo inherente al que está expuesta REYCA S.A., mediante la determinación del impacto y la probabilidad de materialización de los riesgos previamente identificados. Esta medición se realiza con base en el juicio técnico de expertos, complementado por el análisis del número de reportes registrados en la base histórica de eventos de riesgo. El proceso se sustenta en los criterios previamente definidos para la estimación de la probabilidad, el impacto y la efectividad de los controles. Cuando el Área de Riesgos identifique que los controles existentes no son óptimos o presentan debilidades, podrá presentar ante el Comité de Riesgos y la Junta Directiva propuestas de mejora en los criterios de medición, con el fin de ajustarlos y fortalecer el modelo de evaluación.

Dichos cambios requerirán aprobación formal por parte de los órganos de gobierno antes de su implementación. La medición se enfocará en los procesos misionales y de apoyo, considerados como los más significativos dentro de la estructura operativa de la Compañía. La metodología se aplicará tanto a la frecuencia estimada de ocurrencia como al impacto potencial de los eventos de riesgo, sean estos potenciales u ocurridos. El propósito fundamental de esta evaluación es diferenciar los riesgos aceptables de aquellos que no lo son, y proporcionar insumos objetivos para la etapa de tratamiento y toma de decisiones. En el desarrollo de esta etapa, la Coordinación de Riesgos de la Compañía llevará a cabo, como mínimo, las siguientes actividades:

- a) **Establecimiento de escalas de medición:** Se definirán escalas cualitativas o semicuantitativas para evaluar:
 - i. Probabilidad de ocurrencia
 - ii. Impacto potencial
 - iii. Diseño y eficiencia de los controles

La medición se realizará de forma individual por cada riesgo operacional previamente identificado en los procesos. Adicionalmente, se incorporarán datos históricos consolidados por tipo de evento para respaldar la calificación final.

- b) **Planificación de reuniones de evaluación:** Se coordinará con los dueños de proceso la realización de reuniones para la evaluación de los riesgos. Se requerirá el uso de criterios objetivos tales como:
 - Cuantía o frecuencia histórica de eventos
 - Frecuencia anual del proceso

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- Costos directos identificables
- Costos indirectos o vinculados (como reprocesos o sanciones)

- c) **Consolidación del Perfil de Riesgo Inherente:** Se integrarán los resultados individuales obtenidos en cada proceso, con el fin de construir el Perfil de Riesgo Inherente de la Compañía.
- d) **Evaluación de controles existentes:** La efectividad de los controles será evaluada considerando su tipo (preventivo, detectivo o correctivo) y se valorarán de forma conjunta, sin analizar cada control de manera aislada.
- e) **Cálculo del Riesgo Residual:** Se deducirá el efecto mitigante de los controles sobre el riesgo inherente, obteniendo así el Riesgo Residual, tanto de forma individual como a nivel consolidado

3.4.2.1 Valoración del Riesgo Inherente

El riesgo inherente se define como el nivel de riesgo propio de cada actividad dentro de los procesos de la Compañía, sin considerar los controles actualmente implementados para su mitigación. Esta valoración permite identificar la exposición real de la organización ante los eventos de riesgo, en un escenario donde no existieran medidas de control. Durante la evaluación liderada por cada área, se estableció una calificación de probabilidad e impacto para cada riesgo identificado. Es importante señalar que dicha valoración debe realizarse bajo la premisa de que los procesos no cuentan con controles activos, es decir, analizando el riesgo en su estado puro.



A continuación, se presentan las definiciones de los atributos utilizados para esta valoración:

- a) **Probabilidad:** Es el atributo que estima, de forma cualitativa, la posibilidad de ocurrencia del evento de riesgo operacional dentro de un horizonte temporal de un año, sin tener en cuenta los controles existentes. Para su análisis se consideran factores como la frecuencia histórica, la recurrencia del evento (permanente, esporádica o recurrente), y la naturaleza del proceso involucrado.

La Frecuencia de la probabilidad en un horizonte de tiempo es establecida en 1 año y la unidad de medida será la siguiente:

PROBABILIDAD		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL	FRECUENCIA
Raro	1	Ocurre solo en circunstancias excepcionales	Difícil ocurrencia
Improbable	2	Solo ocurre por lo menos una vez	1 caso en 1 año
Posible	3	Podría ocurrir algunas veces	1 caso en 6 meses
Probable	4	Probablemente ocurrida más de una vez	1 a 6 casos en 3 meses
Casi certeza	5	Ocurrida varias veces	Más de 3 casos en 1 mes

- b) **Impacto:** Es el atributo del evento de riesgo operacional que representa, de manera cualitativa, la magnitud de la pérdida que podría ocasionarse por la ocurrencia del evento, sin considerar la existencia de controles. El impacto puede ser evaluado en términos financieros, operativos, reputacionales o legales, dependiendo de la naturaleza del riesgo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

El impacto hace referencia a las consecuencias que puede generar un evento de riesgo operacional sobre la Compañía, principalmente desde una perspectiva económica. Para su valoración se utilizará una escala de cinco niveles, definida con base en el valor del patrimonio de la entidad, e incorporando adicionalmente criterios reputacionales y legales que puedan derivarse del evento evaluado.

IMPACTO		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL	ACCIONES DEL REGULADOR
Insignificante	1	No impacta a los clientes	No interviene
Menor	2	Posibilidad de suspensión pero el impacto sobre los clientes es insignificante	Observaciones de mejora pero no interviene
Moderado	3	Repercusiones sobre los clientes significativas	Acciones que pueden incluir multas
Mayor	4	Suspensión prolongada	Multas Medianas
Catastrófico	5	Afectación a todos los clientes	Multas Significativas



Esta calificación permite dimensionar la magnitud potencial de la pérdida que enfrentaría la organización ante la ocurrencia del riesgo, sin considerar los controles existentes. El impacto se evaluará considerando:

- **Efectos económicos:** pérdida financiera directa o indirecta, sanciones, multas, costos operativos.
 - **Afectación reputacional:** daño a la imagen institucional, pérdida de confianza de clientes, inversionistas o reguladores.
 - **Implicaciones legales:** sanciones regulatorias, demandas, incumplimientos contractuales o normativos.
- c) **Valoración:** La valoración del riesgo inherente se realiza mediante una matriz de probabilidad vs. impacto, previamente definida por la Coordinación de Riesgos. La combinación de ambos atributos (probabilidad × impacto) permite ubicar cada riesgo en una escala de criticidad, la cual facilita su clasificación, priorización y posterior tratamiento.

Esta valoración constituye una herramienta clave para identificar los riesgos más relevantes para la organización y orientar los esfuerzos hacia una gestión eficiente y proactiva del riesgo operacional.

Una vez se haya realizado la medición individual de probabilidad e impacto para cada riesgo identificado en los procesos, por parte de las áreas responsables, se procederá a consolidar esta información con el fin de determinar el Perfil de Riesgo Inherente de la Compañía. Este perfil representa la exposición global de REYCA S.A. frente a los riesgos operacionales en ausencia de controles, y permite establecer una visión integral de los niveles de riesgo en la organización. Para su construcción, se utilizarán las tablas de criterios de probabilidad e impacto definidas por la Coordinación de Riesgos. Los resultados de la medición se ubicarán dentro de dichas tablas, según corresponda a:

- **Datos históricos consolidados,** en el caso de riesgos cuantificables (enfoque cuantitativo), tales como pérdidas económicas registradas o frecuencia de eventos pasados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- **Análisis de escenarios y juicio experto**, en el caso de riesgos no cuantificables o emergentes (enfoque cualitativo), considerando la experiencia de los responsables de proceso y el conocimiento institucional.

La correcta aplicación de estos criterios permite clasificar y priorizar los riesgos, estableciendo una base sólida para las siguientes etapas del proceso: Control y Monitoreo. Los riesgos se califican según la matriz, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

PROBABILIDAD	Casi certeza	5	MODERADO	MODERADO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
	Probable	4	BAJO	MODERADO	ALTO	ALTO	EXTREMO
	Posible	3	BAJO	MODERADO	MODERADO	ALTO	ALTO
	Improbable	2	BAJO	BAJO	MODERADO	MODERADO	MODERADO
	Raro	1	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MODERADO
				1	2	3	4
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
IMPACTO							

TABLA DE CRITICIDAD		
LIMITE INF	LIMITE SUP	RESULTADO
0	4	BAJO
5	11	MODERADO
12	19	ALTO
20	25	EXTREMO



Las modificaciones a la Matriz de Riesgo deberán ser incluidas en los informes periódicos presentados a la Junta Directiva, como parte del seguimiento integral al sistema de administración de riesgos. Esta matriz deberá ser evaluada, como mínimo, una vez al año, con el propósito de identificar la necesidad de ajustes o actualizaciones. En caso de que no se requieran modificaciones, deberá dejarse constancia expresa en el informe correspondiente, indicando que se realizó la evaluación de actualización sin cambios.

Una vez se haya completado la medición de probabilidad e impacto para los riesgos de cada proceso, por parte de las áreas responsables, la Coordinación de Riesgos consolidará esta información para construir el Perfil de Riesgo Inherente de la Compañía. Este perfil refleja el nivel de exposición global frente a los riesgos operacionales identificados y deberá ser reportado, como mínimo, de forma semestral, dentro del Informe de Gestión Integral de Riesgos, presentado por la Coordinación de Riesgos ante los órganos de control internos y la alta dirección.

3.4.3 Control

Para mitigar los riesgos inherentes asociados al Riesgo Operacional, es indispensable identificar, evaluar y verificar la efectividad de los controles existentes, así como diseñar e implementar nuevos controles cuando se identifiquen brechas o debilidades. El propósito es reducir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto potencial que pueda generar la materialización de los riesgos, asegurando así la estabilidad operacional de la Compañía.

Los controles deben aplicarse a los factores de riesgo y eventos asociados que puedan afectar negativamente los procesos críticos, alineándose con la estrategia de riesgo y el apetito definido por la organización.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

3.4.3.1 Criterios de Evaluación de los Controles

Con base en la metodología definida para el tratamiento de los riesgos, los controles serán evaluados según los siguientes criterios:

a) Clase de Control

- **Preventivo:** Diseñado para evitar que ocurra el evento de riesgo.
- **Detectivo:** Orientado a identificar la ocurrencia de un evento de riesgo.
- **Correctivo:** Aplicado una vez ocurrido el evento, con el fin de minimizar su impacto.

b) Tipo de Control

- **Automático:** Ejecutado por sistemas tecnológicos sin intervención humana.
- **Semiautomático:** Requiere participación parcial del usuario o de validaciones.
- **Manual:** Ejecutado totalmente por personas sin apoyo automático de sistemas.

c) Periodicidad de Ejecución

- Con cada operación, Diaria, Semanal, Mensual, Semestral o Anual

La frecuencia se establece según la criticidad del proceso y el riesgo que se controla.

d) Evaluación del Diseño y la Ejecución del Control

La evaluación de cada control se realizará en dos dimensiones:

i. **Diseño del Control:** Se verifica si el control:



- Está clasificado según su tipo y clase.
- Se ejecuta con una periodicidad definida.
- Está debidamente documentado.
- Cuenta con evidencia de aplicación.
- Tiene responsables asignados.

ii. **Ejecución del Control:** Se evalúa si:

- Se han presentado eventos a pesar del control.
- El diseño del control ha resultado efectivo en la práctica.
- La evidencia disponible demuestra su correcta implementación.

iii. **Calificación del Control:** Con base en la evaluación del diseño y ejecución, el control será calificado como:

- **Fuerte:** Control bien diseñado, implementado correctamente y con alta efectividad comprobada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- **Regular:** Control parcialmente adecuado o con oportunidades de mejora en su ejecución o documentación.
- **Débil:** Control deficiente, con fallas en su diseño o ejecución, o sin evidencia verificable.

Todas las acciones de control adoptadas para el tratamiento de los riesgos deben ser claras, específicas y estar debidamente documentadas, incluyendo su propósito, responsable, periodicidad, evidencias y resultado esperado. Asimismo, debe registrarse el efecto real del control sobre el riesgo evaluado.

- iv. **Determinación del Riesgo Residual:** Una vez aplicados los controles y realizada la reevaluación de los niveles de probabilidad e impacto, se determinará el riesgo residual. Este resultado permitirá establecer si:
- El riesgo es aceptable y se puede mantener bajo monitoreo.
 - El riesgo requiere acciones adicionales o controles especiales para mitigar su impacto y/o probabilidad.

Este análisis será la base para decisiones estratégicas de aceptación o tratamiento continuo del riesgo operacional.

- v. **Opciones para el Tratamiento del Riesgo:** De acuerdo con la metodología definida para el tratamiento del riesgo, la Compañía podrá aplicar una o más de las siguientes estrategias, según corresponda:
- **Evitar el riesgo:** Suprimir la causa del riesgo o abstenerse de realizar la actividad que lo origina.
 - **Reducir el riesgo:** Aplicar controles que mitiguen su frecuencia o impacto (ej. controles tecnológicos, manuales, automáticos o procedimientos de contingencia).
 - **Transferir el riesgo:** Compartir o trasladar el riesgo a un tercero (ej. seguros, contratos, outsourcing).
 - **Aceptar el riesgo:** Mantener el riesgo sin acciones adicionales, siempre que esté dentro de los límites de tolerancia definidos por la Compañía y sea debidamente monitoreado.



Cada acción de control debe estar documentada, justificada y alineada con el apetito de riesgo. Su efectividad será evaluada de forma periódica por la Coordinación de Riesgos, y los resultados serán reportados a los órganos internos correspondientes.

3.4.3.2 Valoración del Riesgo Residual

Una vez identificados y valorados los riesgos operacionales a través del análisis de su probabilidad e impacto, se procederá a evaluar la efectividad de los controles implementados o propuestos para mitigar dichos riesgos. Esta evaluación permitirá determinar el riesgo residual, es decir, el nivel de riesgo que permanece luego de aplicar los controles existentes.

Para ello, se calificará el grupo de controles asociados a cada riesgo, tomando en cuenta dos atributos fundamentales:

3.4.3.2.1 Diseño del Control



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Este atributo hace referencia a la calidad y pertinencia estructural del grupo de controles implementados para mitigar el riesgo. Su evaluación considera los siguientes aspectos:

- Relevancia del control frente al riesgo que pretende mitigar.
- Oportunidad y aplicabilidad, según la naturaleza y dinámica del proceso.
- Ausencia de redundancia, es decir, que no se dupliquen controles innecesarios.
- Cobertura del control sobre el riesgo identificado.
- Regularidad de aplicación (frecuencia y consistencia operativa).
- Nivel técnico del diseño, incluyendo la experiencia y autoridad de los responsables del diseño.
- Superioridad frente a otras posibles alternativas de mitigación.

Este atributo puede definirse evaluado la siguiente escala:

Diseño del control: Es el conjunto de criterios que conforman el control.				
Criterios	Calificar control		Descripción de la calificación	Ponderación de la pregunta
Tipo de control	Correctivo	10%	Mitigan el impacto del evento y permiten la mejora del desempeño futuro aprendiendo de errores pasados	30%
	Detectivo	50%	Ajustan procesos en curso, este tipo de control monitorean actividades en el presente para evitar que se incumplan los resultados esperados	
	Preventivo	100%	Se anticipa a situaciones y previene problemas	
Tipo de ejecución	Manual	10%	Es cuando existe la presencia e intervención de una persona en la acción de controlar	20%
	Semiautomático	50%	El control cuenta con una parte automatizada, pero requiere la presencia e intervención de una persona	
	Automático	100%	Es cuando la acción del control es realizada por una aplicación o sistema	
¿Se ejecuta con alguna frecuencia?	No	0%	Frecuencia de ejecución no asignada	10%
	Si	100%	Frecuencia de ejecución asignada	
¿Está documentado?	Sin Documentar	10%	No existe registro sobre el control y su información en ningún documento	10%
	Parcialmente Documentado	50%	El control y su información se encuentra incluido dentro de algún documento, pero no oficializada en el proceso	
	Documentado	100%	El control y su información está documentada	
¿Tiene evidencia?	No	0%	El control no deja soporte	20%
	Si	100%	Queda soporte de la ejecución del control	
¿Tiene responsables asociados?	No	0%	Responsable no asignado	10%
	Si	100%	Responsable asignado	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Adicionalmente se utilizarán las siguientes herramientas para identificar nuevos controles o verificar si los existentes están acordes para mitigar los riesgos operacionales identificados en la organización:

- a) **Capacitaciones:** Para unificar conceptos y transmitir las definiciones necesarias para la identificación de controles se recibe una capacitación personalizada donde se explica a los líderes de procesos, los aspectos necesarios para identificar los controles correctamente. Por lo que los aspectos fueron expuestos al momento de la identificación y documentación de los controles existentes fueron los más adecuados.
- b) **Talleres:** Después de unificar conceptos el dueño de cada proceso de acuerdo con su percepción identifica y/o propone controles por cada riesgo y califica cada uno de los criterios mencionados para así poder analizar qué tan eficaz puede resultar su implementación. Por lo que se realiza pruebas de los controles que mitigan riesgos inaceptables, extremos, de controles que mitigan más de un riesgo y confronta estos resultados con las calificaciones hechas por los dueños de proceso. Estos controles seleccionados se consideran en el proceso de administración del riesgo.

3.4.3.2.2 Ejecución del Control



En la siguiente etapa se evaluará la ejecución del control, que junto con el diseño, permitirá calcular de forma integral el nivel de riesgo residual.

Ejecución del control: Son las variables que lo califican para determinar su correcta ejecución.				
Criterios	Calificar control		Descripción de la calificación	Ponderación de la pregunta
¿Se han presentado eventos?	Si	0%	Existen eventos relacionados a falla del control	35%
	No	100%	No se presentaron eventos que afecte el control	
¿El diseño del control es efectivo?	No	0%	Una o varias variables del control no son efectivas para el control	35%
	Si	100%	La calificación de variables fue acorde al diseño	
¿La evidencia es efectiva?	No	0%	La evidencia no es clara y suficiente	30%
	Si	100%	La evidencia cumple como soporte de auditoría	

3.4.3.3 Tercerización – Outsourcing

REYCA S.A. podrá contratar bajo la modalidad de tercerización a personas naturales y/o jurídicas para el desarrollo de sus procesos, siempre que no implique la delegación de la profesionalidad. En todo caso, la compañía:

- (i) Realizara un análisis de riesgo para determinar los procesos y/o actividades a tercerizar;
- (ii) Identificara el riesgo operacional asociado a los procesos y/o actividades tercerizadas;
- (iii) Tendrá políticas eficaces para incorporar en su estrategia de riesgos, aquellos derivados de la tercerización; y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



- (iv) Determinará dentro de los procesos y/o actividades tercerizadas aquellos que se consideren críticos.

Tratándose de los procesos y/o actividades identificadas como críticos para la compañía, se relacionan los siguientes requerimientos mínimos para tener en cuenta:

- a) Para la selección de terceros se tendrá en cuenta la capacidad técnica para realizar la labor encomendada, estar actualizado tecnológicamente, tener una capacidad financiera comprobable y experiencia en el mercado sobre el proceso o actividad que se pretende tercerizar.
- b) Para llevar a cabo dicho análisis se utilizará la correspondencia semántica (escala semántica Endecadaria) la cual posee 11 posiciones que podemos expresar de la siguiente forma:

Característica	Puntaje
Personas naturales y/o jurídicas totalmente satisfactoria	1.0
Personas naturales y/o jurídicas satisfactoria	0.9
Personas naturales y/o jurídicas prácticamente satisfactoria	0.8
Personas naturales y/o jurídicas casi satisfactoria	0.7
Personas naturales y/o jurídicas bastante satisfactoria	0.6
Personas naturales y/o jurídicas medianamente satisfactoria	0.5
Personas naturales y/o jurídicas bastante insatisfactoria	0.4
Personas naturales y/o jurídicas casi insatisfactoria	0.3
Personas naturales y/o jurídicas prácticamente insatisfactoria	0.2
Personas naturales y/o jurídicas insatisfactoria	0.1
Personas naturales y/o jurídicas totalmente (absolutamente) insatisfactoria	0.0

- c) Para la aplicación de la anterior metodología propuesta, partiremos de la experiencia del sector y conocimiento de la compañía.
- d) El comité de riesgos y posteriormente la Gerencia evaluará un grupo de propuestas con las que se pretende llevar a cabo el proceso de contratación externa y como resultado de su análisis se tendrá en cuenta los siguientes conceptos a valorar:
- Estabilidad económica
 - Situación actual (si tiene demandas, nivel de endeudamiento y reportes en listas restrictivas, etc.)
 - Credenciales de sus representantes

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



- Capacidad para satisfacer las necesidades de la empresa
 - Tecnología requerida (cuenta con I+D)
 - Encaje con los valores de nuestra compañía
 - Capacitación del personal suplente en caso de ser necesario
 - Cualificaciones profesionales de los empleados en caso de que aplique
 - Importancia de las ciudades en que opera
 - Un resumen de su historia de los últimos cinco años (demandas, comentarios de otros clientes otras empresas, procesos jurídicos, etc.)
 - Criterio que siguen para fijar precio
 - Qué asistencia y/o soporte ofrecerá a nuestra compañía
- e) En los contratos que se celebren con los terceros o aquellos que se prorroguen, se tendrá en cuenta incluir,
- i. Obligaciones de las partes.
 - ii. Niveles de servicio.
 - iii. Operación en situaciones contingentes.
 - iv. Gestión de los riesgos operacionales que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones del tercero.
 - v. Acuerdos de confidencialidad sobre la información manejada y las actividades desarrolladas.
- f) Solicitar la gestión de riesgos al tercero que se hayan derivado de la prestación del servicio, esto en virtud si atiende varias compañías
- g) Realizar un cronograma y plan de trabajo anual para verificar el cumplimiento de los proceso o actividades que desarrolla el tercero.
- h) El Coordinador de riesgo y la auditoría externa de manera anual deberá realizar la evaluación de los procesos o actividades que están tercerizados para validar que se esté realizando de la manera adecuada.

3.4.3.4 Proceso para administrar la continuidad del negocio

En cumplimiento del Capítulo XXIII de la Circular Externa 025 de 2020, la Compañía, teniendo en cuenta su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, está en desarrollo de un sistema de administración de la Continuidad del Negocio, el cual incluye los procesos de definir, implementar, probar y mantener dicho sistema en aspectos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia y capacidad de retorno a la operación normal.

REYCA S.A. dispone de los instrumentos necesarios para asegurar la continuidad de su operación, estos se nombran a continuación:

- a) Capital Social
- b) Personal competitivo e idóneo
- c) Equipo tecnológico suficiente
- d) Pólizas de seguros.
- e) Soporte legal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- f) Instalaciones propias.
- g) Grabación de llamadas
- h) Copias en la nube de los sistemas operacionales
- i) Trabajo remoto en caso de falla de los equipos principales o imposibilidad de acceso al centro de cómputo principal

Con base a lo anterior se ha determinado que la organización cuenta con la estructura suficiente para el desarrollo de su objeto dentro del contexto de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. Además la Coordinación de Riesgo debe proponer nuevos controles para los eventos de pérdida identificados en la Matriz de Riesgo, buscando mejorar la calificación de su diseño y de su efectividad, así mismo evaluar la consistencia en términos de magnitud y funcionamiento (oportuno, efectivo y eficiente) de los controles con respecto al evento de pérdida que buscan mitigar.

Para ello, debe evaluarse que el control tenga una magnitud acorde con el riesgo inherente. De manera que aquellos riesgos inherentes de mayor Impacto y probabilidad de ocurrencia deben tener un grupo de controles más completos. Así mismo, pueden identificarse controles que son demasiado grandes, en términos de complejidad en su aplicación y costo, vinculados a riesgos inherentes de severidad y frecuencia muy bajos. En este caso, se debe revisar la posibilidad de ajustar dichos controles.

Independiente de las funciones asignadas a la Auditoría Externa y la Coordinación de Riesgo, deberán además revisar ocasionalmente los controles, mediante trabajo de campo donde se observe que el funcionario encargado del control y la forma como lo aplica, para conceptuar si el control es insuficiente, si es necesario reforzarlo o si es necesario establecer otro control.



3.4.4 Monitoreo

El monitoreo y control del riesgo operacional se basa en elementos como alertas tempranas y el desarrollo de indicadores de gestión, a continuación, se describen dichos elementos:

3.4.4.1 Alertas tempranas

Un sistema de alertas tempranas consiste en calcular indicadores numéricos de cada proceso, para que los cambios en dichos indicadores sirvan de alerta al aumento en la probabilidad o frecuencia de ocurrencia de un riesgo en particular. Dichas alertas que utilizara el Coordinador de Riesgo consisten en lo siguiente:

- a) Consolidar anualmente el perfil de riesgo de toda la Compañía, mediante la visualización del conjunto de riesgos operacionales ocurridos en el Mapa de Riesgo Residual de la Matriz de Riesgo Operacional.
- b) Los eventos de riesgo estén en nivel “Alto”, se informará a la Junta Directiva, para el análisis y determinar las estrategias a seguir con el fin de controlar el riesgo operacional.
- c) Realizar la actualización periódica de la Matriz de Riesgo Operacional, por lo cual se elaborará un informe para cada evento de riesgo y así determinar cuál sería su impacto y probabilidad en la compañía, como también si se realizó cambio alguno de los controles para mitigar el impacto.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- d) Identificar aquellas tendencias que muestren un deterioro significativo en los controles o un aumento significativo en el valor de pérdida esperado, deberán ser objeto de informe al Representante Legal para definir nuevos controles o planes de contingencia.
- e) Revisar el comportamiento de los eventos de riesgo y analizar los que aumenten por encima del nivel promedio por impacto y/o probabilidad de ocurrencia, por lo que se deberá realizar una verificación de si los controles son los adecuados o si son insuficientes debido a que ya no mitigan el riesgo.
- f) Priorizar el análisis de los eventos de riesgo operacional registrados en la Matriz de Riesgo Operacional que presenten niveles elevados de Riesgo Residual, para esto se diseñaran Alertas Tempranas individuales que sirvan de alertas específicas en términos de probabilidad y/o impacto.

3.4.4.2 Indicadores de Gestión



Estos indicadores, serán calculados e informados por el Coordinador de Riesgo al Representante Legal y corresponderán a la verificación de si los controles adoptados por la compañía son eficientes y si reflejan que los riesgos y los planes de contingencia son adecuados o no. Para ello utilizamos los valores o fórmulas matemáticas que reflejen la evolución de un evento de riesgo que, de presentarse, generaría pérdidas para la Compañía.

El indicador debe evolucionar de forma tal que la exposición al riesgo se reduzca. Por ejemplo, un indicador puede ser la falla de la conexión de internet en un año. En la medida en que este valor del número de fallas se reduzca a través del tiempo, menos expuesta está la Compañía a pérdidas por esta razón y significa que los controles establecidos para evitar las fallas de internet y los planes de contingencia implementados para este caso funcionan adecuadamente. Si un indicador de gestión refleja un comportamiento negativo, esto significa que el Coordinador de Riesgo debe implementar nuevos controles para el respectivo proceso.

Los indicadores generales de gestión serán:

- a) **Probabilidad de ocurrencia de eventos de pérdida por proceso:** Esta información se toma del Registro de Eventos de Riesgo. Entre menor sea el valor de este indicador, significa una mejor gestión y a mayor valor significa que se deben establecer nuevos controles que mitigue esta probabilidad.
- b) **Impacto de los eventos de pérdida que han ocurrido por proceso:** Esta información se toma del Registro de Eventos de Riesgo. Entre menor sea el valor de este indicador, significa una mejor gestión y a mayor valor significa que se deben establecer nuevos controles que mitigue esta probabilidad.
- c) **Evaluación de las capacitaciones en SIAR y gestión de riesgos:** De acuerdo con la capacitación que se realiza en la compañía esta información corresponde a la nota promedio de las evaluaciones practicadas a los participantes de las capacitaciones. Entre mayor sea el valor de este indicador, significa una mejor gestión y a menor valor significa que se deben realizar nuevas capacitaciones o talleres prácticos para que así mismo aumente este indicador.
- d) **Número de procesos con planes de contingencia.** Esta información es tomada de la Matriz de Riesgo, por lo cual en la medida en que el valor de este indicador sea mayor, significa una mejor gestión y a menor valor significa que se debe realizar un análisis de que procesos podrían estar contemplados en los planes de contingencia.

Adicionalmente el Coordinador de Riesgo diseñara indicadores de gestión específicos que apoyen la evaluación de los controles y planes de contingencia de los eventos de riesgo operacional, potenciales y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

ocurridos. Por lo que es importante que los indicadores de gestión hagan parte del sistema de evaluación del desempeño de los funcionarios y áreas de la Compañía, en lo que respecta a los procesos a su cargo

3.4.4.3 Indicadores de Gestión

El Coordinador de Riesgos en el informe semestral ordinario y/o extraordinario, como en el comité de riesgo deberá informar que los controles estén funcionando en forma oportuna, efectiva y eficiente.

3.5 Capacitación

El Coordinador de Riesgo tendrá a su cargo el diseño, programación y coordinación del Plan Anual de capacitación del SIAR, dirigido a todas las áreas y funcionarios de la Compañía y dichos programas de capacitación deberán dictarse también a los nuevos funcionarios vinculados a la compañía, durante su primer mes luego de haber ingresado a la Compañía, así como a los terceros siempre que exista una relación contractual con éstos y desempeñen funciones de la compañía o por prestación de servicios diferente a aquella que se origina en un contrato de trabajo, como el caso del outsourcing. Para el caso de estos terceros, la capacitación deberá darse con anterioridad a la firma del contrato u orden de servicios y como requisito de este.



Por lo cual el Coordinador de Riesgo será el responsable de la revisión y actualización anual de dichos programas de capacitación. Adicionalmente, deberá desarrollar y aplicar las evaluaciones que se realizaran a los participantes en dichos programas, al momento de su vinculación como en su actualización, por lo menos una vez al año a todos los funcionarios y terceros. Tales programas deben, cuando menos cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Periodicidad anual.
- b) Ser impartidos durante el proceso de inducción de los nuevos funcionarios.
- c) Ser impartidos a los terceros siempre que exista una relación contractual con éstos y desempeñen funciones de la compañía.
- d) Ser constantemente revisados y actualizados.
- e) Contar con los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos con el fin de determinar la eficacia de dichos programas y el alcance de los objetivos propuestos.

3.6 Reglas especiales en materia de órdenes de embargo

En consideración a que el incumplimiento del marco normativo en materia de órdenes de embargo provenientes de autoridades judiciales y administrativas, contenida en los artículos 593 y 594 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el numeral 5.1. del Capítulo I, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica - CBJ), el Estatuto Tributario y demás normas concordantes, generan un riesgo legal en los términos del numeral 1.2. del presente manual, REYCA S.A. cuenta con mecanismos que permiten como mínimo:

- a) Contar con las medidas, controles y sistemas de información necesarios para que los funcionarios reciban, procesen, acaten, atiendan y den respuesta a los mandatos judiciales y administrativos de forma completa, oportuna y conforme al procedimiento establecido en la ley. Por lo cual se debe conservar los archivos y documentos relacionados con estas órdenes y su gestión, conforme al

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

artículo 96 del EOSF, para lo cual pueden utilizar el medio idóneo conforme a la ley, velando por la adecuada disponibilidad de la información.

- b) Identificaremos la condición de inembargabilidad de los recursos al momento de la celebración de cualquier contrato de depósito, en los términos del inciso tercero del numeral 5.1.6 del Capítulo I, Título IV, Parte I de la CBJ o al momento de las actualizaciones periódicas de información, en los términos del numeral 4.2.2.1.8.1.1. del Capítulo IV, Título IV, Parte I de la CBJ, en caso de que tal información no haya sido obtenida al momento de la vinculación.
- c) Capacitaremos permanentemente a los funcionarios responsables de la atención de las órdenes de embargo, de tal manera que esté actualizado respecto de la normatividad y el procedimiento aplicable en cada caso en particular.
- d) Garantizaremos la observancia de los límites de inembargabilidad señalados en la normatividad aplicable, así como los límites de las medidas, sin exceder los montos de los embargos ordenados por las autoridades judiciales o administrativas.
- e) Contaremos con los controles necesarios para verificar que se atiendan de forma completa y oportuna las solicitudes de los consumidores financieros, las autoridades y demás interesados, relacionadas con las órdenes de desembargo.

Contaremos con las medidas de seguimiento y control de estos mecanismos, con el fin de asegurar la oportunidad y calidad en la atención y cumplimiento de las órdenes de embargo.



4. GESTIÓN DE RIESGO DE CONTRAPARTE

4.1 Definiciones

- 4.1.1 Riesgo de contraparte (RIC):** Se entiende por RiC la posibilidad que la compañía incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una o varias operaciones por parte de sus contrapartes, evento en el cual deberá cubrir el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance.

El RiC puede presentarse en desarrollo de las operaciones por cuenta propia de las sociedades comisionistas de bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities (SCB), cuando la contraparte de la operación no cumpla con sus obligaciones durante el plazo de la operación o al momento de la liquidación de esta. Así mismo, cuando uno de sus clientes por cuenta de quien realiza operaciones ya sea en un sistema de negociación, una bolsa o en el mercado mostrador, llegue a incumplir sus obligaciones de pago o entrega de garantías respecto de las operaciones celebradas por dichas compañías es en desarrollo del contrato de comisión, de administración de portafolios de terceros.

- 4.1.2 Cliente:** Es aquel que realiza operaciones a través de una SCBV o una SCB en virtud del contrato de comisión, de administración de portafolios de terceros o de administración de valores, según el régimen legal y de actividades autorizadas de la respectiva compañía o, que interviene en cualquier operación de intermediación de valores en la que a su vez participa una SCBV o una SCB.
- 4.1.3 Contraparte:** Denominación que incluye a los clientes de una SCBV o una SCB, así como a aquellos con quienes se celebra operaciones por cuenta propia o por cuenta de terceros, sobre valores o activos para los cuales se encuentran autorizadas, ya sea en un sistema de negociación, bolsa o en el mercado mostrador.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

4.2 Ámbito de aplicación

Está dado por los tipos de negocio que lleva a cabo la sociedad comisionista debidamente aprobados por la **SFC** y por la **BMC**, en este sentido el Riesgos de Contraparte se aplicara a operaciones que se cierren en **REYCA S.A.**-en virtud del contrato de comisión, por lo cual se verificará periódicamente los productos que desarrollen en la compañía, para mitigar cualquier riesgo.

Las normas definidas en el presente Manual buscan identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de contraparte al que está **REYCA S.A.**, en virtud del desarrollo de su Objeto Social. La aplicación de los lineamientos es permanente para todos los funcionarios que intervienen en desarrollo de las operaciones de **REYCA S.A.** y en especial para aquellos que realicen en el área de riesgos en la compañía.

4.3 Componentes

REYCA S.A. cuenta con una adecuada gestión del riesgo de contraparte que le permite tener una visión integral de todas las exposiciones a este riesgo, para lo cual existen las políticas, los procedimientos, los límites y metodologías correspondientes para instrumentar los elementos para la adecuada gestión del riesgo de contraparte. La gestión de este riesgo está acorde con el perfil y marco de apetito de riesgo, el plan de negocio, la naturaleza, el tamaño y la complejidad y diversidad de las actividades que desarrolla la compañía, así como con su importancia por tamaño e interconectividad en el sistema financiero, los entornos económicos y de los mercados en donde esta ópera.

En adición a los requisitos que resulten aplicables para el riesgo de contraparte de la Parte I del presente manual, las políticas y los procedimientos para la gestión del riesgo de contraparte debe adoptar como mínimo los siguientes requisitos:



4.3.1 Políticas

Los siguientes son los lineamientos generales que **REYCA S.A.** adopta en relación con el Riesgo de Contraparte:

- Cada una de las etapas y elementos del sistema cuenta con unas políticas claras y efectivamente aplicables. Dichas políticas permiten un adecuado funcionamiento del Riesgo de Contraparte y traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan la actuación de la compañía.
- Las políticas han sido adoptadas y aprobadas por la Junta Directiva de **REYCA S.A.** y definen con claridad y precisión los criterios bajo los cuales la organización debe identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de contraparte
- De igual manera la Junta Directiva estableció los mecanismos y controles que aseguran el cumplimiento de dichas políticas y de las demás normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo de contraparte.

Las políticas que adoptadas por **REYCA S.A.** son las siguientes:



- a) Establecer claramente la directriz institucional en materia de exposición al riesgo de contraparte.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



- i. **REYCA S.A.** solo desarrollará negocios con contrapartes y/o clientes cuyos perfiles de riesgo de contraparte previo de representación sea verificada su información financiera, de experiencia, jurídica y una vez ejercidos los controles necesarios, sea remitidos al comité de riesgos para su aprobación.
 - ii. Todos los funcionarios de **REYCA S.A.** involucrados en los productos especificados en el presente manual, deberán tener en cuenta y dar estricto cumplimiento a las normas y políticas establecidas por el Riesgo de Contraparte.
 - iii. El Coordinador de riesgos remitirá al comité de Riesgo la calificación y el cupo preaprobado por el cuadro de asignación de cupos, para que dicho comité analice la asignación y reasignación de cupos para cada cliente conforme las directrices establecidas por la Junta Directiva.
 - iv. No serán objeto de negociación contrapartes que no cuenten con calificación, no contar con cupo asignado, que no se encuentren vinculadas con la compañía y que no hayan sido revisados por el comité de Riesgo, en consecuencia, así mismo todo nuevo producto o servicio que se pretenda lanzar al mercado tendrá que ser previamente estudiado e introducido dentro del esquema de riesgo de contraparte.
 - v. Los mecanismos y procedimientos se deberán revisar anualmente para que se ajusten a las nuevas condiciones del Riesgo de Contraparte.
 - vi. Dentro de la aplicación del proceso del Riesgo de Contraparte, se aplicará el Código de Buen Gobierno en el cual se han reglamentado temas con respecto a: Confidencialidad de la información, Código de Ética y Conducta, conflictos de interés, administración de inversionistas y esquemas de control.
 - vii. Se debe contar con la estructura organizacional adecuada para llevar a cabo el Riesgo de Contraparte teniendo en cuenta roles, funciones, responsabilidades y facultades definidas claramente, que permitan llegar a mantener la completa independencia entre las diferentes áreas de la compañía y el área de Riesgo, para evitar conflictos de interés.
 - viii. El Representante Legal, Gerente General, Director Comercial, el Comité de Riesgos, los funcionarios involucrados y la Junta Directiva deben participar activamente dentro del sistema de prevención de riesgos de Contraparte.
- b) Establecer los criterios bajo los cuales el Coordinador de Riesgo deberá fijar los límites y cupos máximos de exposición al riesgo de contraparte según el tipo de operación y plazo, entre otros, a nivel individual y consolidado, cuando se trate de contrapartes que tengan el carácter de vinculadas o relacionadas, incluidas además aquellas personas que deban considerarse como una sola contraparte o fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad entre ellos.

Lo anterior se encuentra establecido en el numeral 3.4.1.2. Perfil de Riesgo de las contrapartes descrito el presente manual. La discriminación de los indicadores o documentos que se requerirán para la aprobación de límites y cupos y posterior seguimiento al riesgo de contraparte, se encuentran en los siguientes formatos anexos que hacen parte integral del presente manual:

- i. **Operaciones de Mercado de Compras Públicas y MERCOP:** Se utilizará los formatos de:
 - Formato control perfil de riesgo operación MERCOP-COFPRMCP433
 - Formato control de revisión documental MCP-Punta vendedora-ADFTCRD453
 - Formato control perfil de riesgo indicadores y hoja de vida MCP-Punta vendedora-FMCOMPRC435

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- Formato control de requisitos para participar en negociaciones MCP-Punta vendedora-COFRRD429
 - Formato control de requisitos para prehabilitación para participar en ruedas de selección MCP-Punta compradora-COFPRN469
 - Formato presentación entidades a representar MCP-Punta compradora-FCOPEEAR470
- ii. **Operaciones del Mercado de Instrumentos Financieros:** Se utilizará los formatos de:
- Formato análisis de mercado subyacente CDM-COFARCDM432
 - Formato control perfil de riesgo operación CDM-COFPRCDM433
 - Formato de asignación de cupos para operaciones de Factoring-ADFACOF473
 - Formato encuesta perfil de riesgo clientes Inversionistas-ADFTEPR452
- iii. **Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM**
- Formato encuesta perfil de riesgo clientes Inversionistas SIIM-ADFTEPRCI471
 - Formato de asignación o reasignación de cupos para emisores SIIM-ADFARCE472
- c) Establecer los criterios bajo los cuales el Coordinador de Riesgo deberá diseñar, ejecutar y monitorear indicadores de alerta temprana que permitan identificar el aumento de la exposición al riesgo de contraparte son los siguientes:
- i. **Operaciones de Mercado de Compras Públicas y MERCOP:** Para prevención de posibles Incumplimientos de operaciones decretadas por la BMC se tendrá en cuenta las siguientes alertas tempranas:
- Verificación y seguimiento de las contrapartes de que no tengan inhabilidades o incompatibilidades decretados por alguna entidad del Estado.
 - Seguimiento de las entregas y pagos de producto al cliente.
 - Actualización oportuna de la información financiera después de cada año fiscal para validar que el cupo asignado cumple o si tuvo alguna variación.
 - Verificación previa a cada negociación de cumplimiento de las razones financieras de la FTN
 - Seguimiento y monitoreo a todas las operaciones que tenga en la compañía y en caso de que la compañía lo determine no volver a generar cierres de operaciones hasta que no cuente con la capacidad de cupo o de capital de trabajo
 - Solicitud constante de Prorrogas de entrega de un producto o que manifieste que no puede entregar el mismo con las condiciones de cierre.
 - Solicitar oportunamente las actas de entrega por medio magnético o físico.
 - Que el cliente manifieste que no entiende los requisitos necesarios para la negociación y las consecuencias de un incumplimiento en la constitución oportuna de las garantías.
 - Seguimiento a las operaciones cerradas de acuerdo con los cronogramas de pagos, constitución de garantías y pago de costos al cliente sobre el valor de la garantía a constituir y el plazo de estas
 - Manifestación del cliente de no poder realizar la constitución de la garantía por parte del cliente
 - Generar alerta en el calendario de Outlook para la habilitación trimestral dentro del primer día hábil.
 - Comité de Riesgos informe sobre las selecciones de firma en las cuales no participaría.
 - Verificar si se requiere documentos adicionales para participar en alguna selección.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



- Colocar en el calendario del Outlook un recordatorio para cada uno de los tiempos de la emisión del boletín.
- Realizar el seguimiento diario de las operaciones próximas a vencer en su entrega.
- Remitir mensualmente al cliente el extracto de sus operaciones donde conste la fecha de vencimiento de las entregas.
- Colocar en el Outlook los vencimientos de cada entrega y dejar un día antes del mismo por si se llega a presentar algún inconveniente.
- Colocar alertas en el calendario de Microsoft para el oportuno seguimiento del recibido del producto o comunicarse con la contraparte para validar el por qué no se ha realizado

ii. **Operaciones del Mercado de Instrumentos Financieros:** la compañía determino las siguientes alertas tempranas para la identificación

- Seguimiento de la Volatilidad del precio de los Subyacentes
- Monitoreo del Cupo asignado del Activo Subyacente
- Verificación de la variación del Haircut
- Incumplimientos decretados de otras operaciones por la BMC al mandante emisor del CDM
- Verificar que el producto que se pretende financiar se veraz.
- Seguimiento de la consignación de los recursos de parte del cliente en la cuenta designada por la compañía.
- Identificar que se tenga aprobado el giro de los recursos en la cuenta de la BMC.
- Que el mandante el día previo a pagar los costos informes que no puede constituir los recursos.
- Informar previamente a cada operación los costos que deberá cancelar el mandante previo a la negociación y si cuenta con los recursos para estos.
- Realizar solicitud de participación de CDM de subyacentes que no tengan experiencia o hayan tenido bastante volatilidad de precio en el último año.
- Informar oportunamente las fechas máximas de constitución de los llamados al margen.
- Seguimiento a los pagos que genere el cliente
- Seguimiento a las operaciones vigentes
- Solicitud constante de Prorrogas de entrega
- Análisis del subyacente de la variación mínimo de un año.
- Solicitud previa que se debe tener disponibles recursos en caso de que se deba constituir garantías por llamados al margen.
- Desvalorización del subyacente
- Revisar y verificar las garantías constituidas

iii. **Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM:** la compañía determino las siguientes alertas tempranas para la identificación.

- Entidad manifieste que no ha recibido el producto
- Que el que el proveedor está buscando financiación para el mismo contrato a través de otros instrumentos financieros
- Cliente o el pagador entre ley 1116
- Realizar el recordatorio vía correo electrónico a la entidad estatal donde se notifique los datos donde se debe realizar el giro de los pagos derivados del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



- Seguimiento del perfil de riesgo del pagador
- Monitoreo del cumplimiento de la operación
- Seguimiento correspondiente del pago de la operación.
- Alertas previas por el no pago o entrega del producto objeto de la negociación.

d) Establecer los mercados en los cuales puede actuar la compañía y sus clientes, así como el tipo de valores o activos autorizados y niveles de concentración para operaciones.

REYCA S.A. desarrolla el contrato de comisión para la compra y venta de bienes, productos y servicios agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, títulos, valores, derivados, derechos y contratos con origen o subyacente en tales bienes, productos y servicios que se negocien en las bolsas de productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities estos son los autorizados para las sociedades comisionistas miembros de la Bolsa Mercantil de Colombia.

En consecuencia, **REYCA S.A.** actuará por cuenta de sus comitentes en todos los mercados administrados por las bolsas de productos de los cuales a continuación se relacionan:

- Mercado de Compras Públicas (Operaciones de Disponibles / Operaciones Forwards)
 - Mercado de Comercialización entre Privados – MERCOP (Operaciones de Disponibles / Operaciones Forwards)
 - Mercado de Instrumentos Financieros (De contado, a plazo y repo)
 - Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM
- i. **Operaciones de Mercado de Compras Públicas y Mercop:** En todas las negociaciones que se desarrollen en el escenario de la BMC sin límite de activo subyacente, para MCP punta compradora no se cuenta con límite de cupo, pero para MCP punta vendedora el cupo dependerá del aprobado por el comité de riesgo y las posiciones abiertas que tenga con la compañía. Así mismo para el escenario de MERCOP en la punta vendedora se establecerá la viabilidad de los vendedores que cuenten con la capacidad financiera, técnica y jurídica para el cumplimiento de las operaciones por lo cual estos terceros se deben aprobar por comité de riesgo y en caso de tener una operación cruzada se analizara al detalle ambas puntas en cuanto al cumplimiento que las dos partes pueden tener en caso del cierre de operaciones. De los activos subyacentes que pueden ser transados por este tipo de operaciones serán los Bienes, productos commodities y servicios que previamente estén inscritos en el SIBOL y que cumplan con las características de cada producto.
- ii. **Operaciones del Mercado de Instrumentos Financieros:** Se determina viable la participación de los Activos Subyacentes aprobados por el comité de riesgos de la Bolsa Mercantil de Colombia y en caso de que alguno que no esté aquí y se quiera representar primero se debe realizar el análisis del subyacente en el formato indicado. Así mismo las Calidades de los Activos e Indicadores de Precio de los subyacentes representados de estos y las consideraciones especiales respecto de algunos Activos subyacentes y las condiciones de almacenamiento que podrán ser negociados en las Bolsas de productos a través de operaciones Repo pueden ser consultados en el último boletín normativo instructivo operativo que expida la BMC y para esto se deja el anexo 5 con las determinaciones de esta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Cabe resaltar que el comité de riesgo validara y aprobara los activos subyacentes de los nuevos boletines que se emitan por la BMC y se ajustara el respectivo anexo antes informado. Así mismo el Coordinador de Riesgos en su informe semestral notificara a la Junta Directiva que tantos boletines se han emitido durante el respectivo semestre y si existen operaciones que hayan sido declaradas incumplidas de los anteriores subyacentes. Analizar detalladamente las características del subyacente y mediante aprobación de comité de riesgo dar la viabilidad.

iii. **Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM:** La compañía determina viable poder participar en este tipo de operaciones previo al análisis que se debe realizar de las contrapartes en los formatos establecidos por la compañía y los activos subyacentes autorizados serán los que tengan por objeto la inscripción de las operaciones celebradas en el mercado mostrador, realizadas sobre Activos que puedan ser transados en bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otros commodities, siempre que reposen en contratos y documentos anexos a estos, que permitan identificar plenamente los derechos y obligaciones a compensar y liquidar por medio de la Bolsa. Adicional a esto se verificará que el Contrato de compra - venta de bienes y/o productos o prestación de servicios, o documento equivalente este debidamente firmado entre el Mandante Proveedor y el Comprador/Pagador, donde se identifique claramente:

- Objeto;
- Cuantía del negocio jurídico o derechos económicos originados;
- Fecha(s) de pago o parámetros de determinación de éstas;
- Número de contrato o documento equivalente, en caso de tener;
- Partes del negocio e identificación de los representantes legales;
- Entidad que fungirá como Comprador/Pagador



e) Establecer los negocios estratégicos en los que podrá participar la compañía, tanto por cuenta propia como por cuenta de sus clientes.

REYCA S.A. solo podrá participar en operaciones dando ejecución a las órdenes de sus comitentes que se indiquen bajo el contrato de comisión, en el evento de requerir operaciones por cuenta propia en los mercados primario y secundario se deberá obtener de manera previa autorización de la **SFC** para ejercer dicha actividad y posteriormente a la aprobación se realizara el análisis de cumplimiento(Cupo Aprobado, Haircut, Garantías liquidas normales y adicionales) de las operaciones que se quieran realizar debido a que en caso de un incumplimiento podría afectar directamente los activos de la compañía.

f) Definir los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites establecidos, así como ante los cambios inesperados en la exposición al riesgo de contraparte.

REYCA S.A. estableció los siguientes procedimientos a seguir:

- i. Solicitud al cliente la Constitución de los llamados a margen en relación con la variación del precio del activo subyacente.
- ii. Solicitud al cliente de garantías liquidas adicionales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- iii. Solicitud inmediata del desmonte de las operaciones abiertas, como mínimo en el valor sobrepasado, esto indica que no habrá posibilidad de las posiciones a vencer de operaciones Financieras.
 - iv. El cupo establecido para la contraparte quedara cerrado hasta tanto no se cumplan los compromisos vigentes.
 - v. Solicitar estados financieros a un corte más reciente para verificación de asignación de cupo adicional
 - vi. Solicitar al comité de riesgo cupo adicional debido a que la operación ya fue culminada en entregas y lo único que falte sea la conformidad o finalización de la operación
- g) Definir criterios para la exigencia y aceptación de garantías para cada tipo de operación de sus clientes según su plazo, mercado y tipo de valor, instrumento o activo, atendiendo como mínimo la volatilidad y liquidez de estas. Lo anterior, sin perjuicio de las garantías exigidas por la BMC

REYCA S.A. exigirá la constitución oportuna de las garantías que solicite la BMC por cada tipo de operación y mercado que pretenda actuar el cliente y serán admisibles las siguientes;



- i. Dinero en efectivo consignado en la correspondiente cuenta bancaria designada por la BMC.
- ii. Títulos de renta fija CDT
- iii. Acciones de alta liquidez clasificadas en tal categoría por la Bolsa de Valores de Colombia;
- iv. Certificados de Depósitos de Mercancías que, debido a su subyacente, puedan constituirse como garantía de acuerdo con lo dispuesto por la BMC;
- v. Pólizas de seguros;
- vi. Garantías bancarias.

En caso de ser un cliente del extranjero se requiere certificación por compañía aseguradora de la emisión de las pólizas de cumplimiento y de los recursos para horrar la operación con el pago de los costos y de garantía líquida que requiera de acuerdo con el simulador de garantías en el SIB.



h) Las políticas deben precisar las características y procedimientos necesarios para incorporar la totalidad de las posiciones en cuenta propia y por cuenta de clientes. Se verificarán periódicamente las posiciones en cuenta propia y por cuenta de clientes, de acuerdo con el objeto social de la compañía, de tercero y los que la ley le permita desarrollar para mitigar cualquier riesgo. Claramente esto quedara consignado dentro de las respectivas actas de comité de riesgo para su respectivo análisis.

- i) Definir los criterios sobre el contenido, calidad y periodicidad de los informes que deben presentar los diferentes órganos o áreas responsables.

El proceso de seguimiento efectivo facilita la rápida detección y corrección de las deficiencias del Riesgo de Contraparte, por lo tanto, **REYCA S.A.** fija los siguientes criterios sobre el contenido, calidad y periodicidad de los informes a presentar por los diferentes órganos o áreas responsables;

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

CONTENIDO DEL INFORME	RESPONSABLE DE LA ENTREGA	PERIODICIDAD DEL INFORME
Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la compañía y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada 6 meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la junta directiva un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.	Comité de Auditoria	Semestral
Rendir informe a la Junta Directiva de la compañía, sobre los dictámenes realizados por el Revisor Fiscal y la Unidad de Riesgo Operacional, con relación al grado de exposición global e individual al riesgo de contraparte.	Representante Legal	Semestral
<p>Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones al Revisor Fiscal, debe elaborar un reporte al cierre de cada ejercicio contable, en el cual informe acerca de las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación y revisión del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el Riesgo de Contraparte.</p> <p>A su vez, está en la obligación de poner en conocimiento del Representante Legal de la compañía, los incumplimientos del Riesgo de Contraparte, sin perjuicio de la obligación de informar sobre ellos a la Junta Directiva, a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los organismos de autorregulación, de las irregularidades materiales que advierta en el cumplimiento de lo establecido en las normas.</p>	Revisor Fiscal	Anual o cada Vez que el revisor lo amerite
Este informe deberá ser presentado de acuerdo con la periodicidad definida por la Junta Directiva	Gestion de Riesgos	Semestral
<p>Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la Auditoría Interna, o quien ejerza el control interno, ésta debe evaluar periódicamente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del Riesgo de Contraparte con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, debe informar los resultados de la evaluación a la unidad de Riesgo Operacional, al comité de riesgo, según sea el caso, y al Representante Legal de la compañía.</p> <p>El diseño e implementación del Riesgo de Contraparte debe contar con procesos de control interno mediante los cuales sea posible verificar la implementación de las metodologías, procedimientos y en general el cumplimiento de todas las reglas de su funcionamiento, incluyendo especialmente el oportuno flujo de información a la Junta Directiva de la compañía y al nivel administrativo de la compañía que corresponda.</p>	Auditoría Interna	De acuerdo con el plan de trabajo
Análisis previo a la remisión de requisitos Habilitantes en la BMC para el MCP y análisis de cupo y cumplimiento de condiciones de participación para MERCOP, MIF Y SIMM:	Comité de Riesgo	Mensual

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



- 1.1. Análisis previo del ingreso de comisión para participar como Sociedad Comisionista Compradora en la BMC
- 1.2. Entidades Estatales sobre los cuales se realizó análisis de SARIC previo a la remisión de la comisión para participar en la adjudicación.
- 1.3. Análisis de propuestas que no fueron aceptadas por el Comité de Riesgos.
- 1.4. Análisis de propuestas de Participación del respectivo mes
- 1.5. Resume Cartas de Habilitación Remitidas y propuestas habilitadas en BMC
- 1.6. Clientes sobre los cuales se realizó análisis de RIESGO DE CONTRAPARTE previo a la remisión de Requisitos Habilitantes.
- 1.7. Entidades Compradoras con procesos abiertos en la BMC para las cuales se remitieron Requisitos Habilitantes.
- 1.8. Resumen Cartas de Habilitación Remitidas y propuestas habilitadas en BMC.
- 1.9. Resumen de propuestas donde el cliente ha revocado el mandato o la orden impartida, con anterioridad a proceder con la subsanación.
- 1.10. Operaciones vigentes en REYCA
- 1.11. Operaciones y valores pendientes de ejecutar discriminado por mandante
- 1.12. Cupos de clientes aprobados para representar en Operaciones MERCOP, MIF y SIMM
- 1.13. Propuestas realizadas de Operaciones MERCOP, MIF y SIMM
- 1.14. Número total de operaciones cerradas y vigentes de MERCOP, MIF y SIMM
- 1.15. Clientes con mayor número de operaciones activas
- 1.16. Operaciones declaradas incumplidas durante el mes

Conforme la detección de las deficiencias del Riesgo de Contraparte se establecerá un PLAN DE AJUSTE con el fin de permitir un óptimo cumplimiento de la normatividad y se realizará seguimiento de este por parte de los entes de control o cuando así mismo lo requieran.

- j) La reasignación de cupos deberá ser aprobada previamente por el Comité de Riesgos.

Es de recalcar que en la mayoría de las veces los clientes no usan la totalidad del cupo asignado. Por lo cual el coordinador de riesgos podrá autorizar toda nueva operación, para la reasignación de cupos cuando ya haya superado el límite deberá enviar los documentos solicitados en la asignación de cupos, se validará la información financiera, de experiencia y se solicitará la viabilidad de este.

- k) Dentro de los informes que el Comité de Riesgos debe informar el resumen de cupo aprobado, valor ejecutado y cupo pendiente de ejecutar.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Las actas de comité de riesgo mensual y en el informe de gestión integral de riesgo se colocarán los clientes con operaciones vigentes, cupos aprobados, cupo disponible para nuevas negociaciones, si se ha reasignado algún cupo y porcentaje de cumplimiento de la operación y cupo.

- l) Solicitud de explicaciones al Operador sobre las causas que motivaron el incumplimiento.

Dentro de la compañía se tiene el modelo de las tres líneas, por lo cual la primera línea es el comercial quien es quien trae el cliente a la compañía y verifica el cumplimiento jurídico, financiero y técnico del mismo, la experiencia en el mercado es fundamental debido a que se deben cumplir con los compromisos que se pacten al momento del cierre y el incumplimiento de estos le pueden originar repercusiones a la compañía, por lo cual se dejara la trazabilidad de cuál fue el análisis por parte del operador certificado y así mismo a los que realicen las demás áreas.

- m) Los clientes incumplidos pierden el cupo asignado y se llevan a comité para validar su representación a nuevas negociaciones.

Para los casos de incumplimientos no es viable representar clientes debido a que el riesgo que se tiene con estos es muy alto, más sin embargo la Junta Directiva podrá validar si los vuelve a representar y sobre qué condiciones, productos o servicios. Claramente sobre el subyacente que haya sido incumplido no se podrá volver a representar y el comité de riesgo deberá una vez aprobada su representación asignarle un cupo y realizar seguimiento en cada comité sobre las operaciones que se tengan activas, en caso de tener alguna operación activa en riesgo de incumplimiento por producto o servicio, garantías adicionales, llamados al margen, actas de entrega o facturas no podrá volverse a representar hasta cuando no se subsane la mismas y solo se dejara que termine las operaciones que se tienen vigentes o en caso de adiciones.

- n) Contabilizar las provisiones correspondientes con el incumplimiento de acuerdo con lo señalado en las normas contables vigentes.



Para poder provisionar recursos ante futuros incumplimientos la compañía podrá analizar la cuenta de riesgo operacional de los eventos que generaron perdidas en las cuentas del balance durante los 3 años anteriores y así mismo generar un promedio de dicho periodo para futuras sanciones a las cuales puede estar expuesta y así amortizar el impacto que estas generan.

Para los casos de operaciones financieras en caso de contar con recursos o garantías adicionales del cliente y este mismo haya motivado un incumplimiento por cualquier tipo se realizará una abstención de los recursos hasta que no se genere la finalización de la operación.

4.3.2 Procedimientos

REYCA S.A. estableció a través del presente manual los procedimientos aplicables para la adecuada implementación y funcionamiento de las etapas y elementos del Riesgo de Contraparte y contemplan los siguientes requisitos:

- a) Instrumentar las diferentes etapas y elementos del Riesgo de Contraparte.
- b) Garantizar el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Riesgo de Contraparte.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- c) Adoptar los correctivos necesarios en caso de la no detección de posibles riesgos de incumplimiento de las obligaciones.
- d) Contemplar las acciones a seguir en caso de incumplimiento en los límites fijados.
- e) Documentar el estudio del perfil de riesgo cada uno de los clientes en el momento de su vinculación y realizar las revisiones con la periodicidad definida por la Junta Directiva
- f) Incluir planes de recuperación de cartera cuando se presentan incumplimientos, incorporando los recursos humanos, financieros y legales necesarios para ejecutarlos.
- g) Plan de pruebas periódicas de los procedimientos establecidos en caso de materialización el RiC.
- h) Contar con políticas y procedimientos que permita suministrar de manera veraz y oportuna la información sobre el incumplimiento de las operaciones de sus clientes, así como realizar consultas de la información de estos, atendiendo los requisitos establecidos en la normativa vigente en relación con el reporte y consulta de información a través de bases de datos personales.
- i) Nivel Máximo de Exposición al Riesgo De Contraparte que la Junta Directiva determine de acuerdo con los parámetros sobre niveles máximos de tolerancia que está dispuesta a asumir, en relación con los clientes de **REYCA S.A.**
- j) Incumplimientos que generaría una pérdida económica en caso de que se materialice alguna situación de incumplimiento.
- k) Asignación de Cupos, para otorgar cupos, se deben cumplir los siguientes pasos:
 - i. El Operador autorizado debe hacer entrega de la información financiera actualizada y/o vigente preferiblemente la de 2 años consecutivos, del último corte del año actual y en caso de no tenerse sería la comparativa con el año anterior.
 - ii. El Coordinador de Riesgo informa el cupo preliminar con base en los estudios de los documentos, adjuntando el debido análisis.
 - iii. El Comité de Riesgos determinara el cupo definitivo para someterlo a consideración y aprobación de la junta directiva.



4.4 Etapas

El Riesgo de Contraparte está compuesto por las actividades de identificación, medición, monitoreo y control de riesgos. A continuación, se describen cada una de estas actividades.

4.4.1 Identificación

El Riesgo de Contraparte le permite a **REYCA S.A** identificar el riesgo de contraparte al que está expuesta en función del tipo de posición asumida con las contrapartes (en las operaciones por cuenta de los clientes), de los productos y operaciones que atienda, de conformidad con las operaciones autorizadas en el objeto social, así como con los factores generales y particulares que inciden en el perfil de riesgo de las contrapartes.

Esta etapa también debe realizarse previamente a la creación de nuevos productos o la incursión en nuevas operaciones o actividades, determinando el perfil de riesgo identificando y evaluando los eventos o circunstancias en los cuales podría materializarse el riesgo de contraparte y adoptar los mecanismos de mitigación necesarios, cuantificando el impacto que éstos tienen en el nivel de exposición al riesgo de contraparte que establecido por la compañía

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

4.4.1.1 Factores de Riesgo

En esta etapa **REYCA S.A** identifico los factores de riesgo de contraparte, teniendo en cuenta los tipos de operaciones que realiza ante la **BMC**, de acuerdo con lo siguiente:

- a) **Operaciones y mercados:** En los aspectos que se observan posibles contingencias en el riesgo de contraparte en las operaciones y mercados que actúa **REYCA S.A.** son los siguientes:

i. Tipo de Operaciones realizadas a través de la BMC

Operaciones celebradas bajo el Contrato de Comisión: Se define cuando el interviniente en una operación actúa en el mercado a nombre propio, pero por cuenta de un tercero y en ejecución de un encargo o mandato conferido por el comitente.



De conformidad con las disposiciones del Código de Comercio que regulan el contrato de comisión y las normas que integran el régimen del mercado, es obligación del miembro que actúa en contrato de comisión, verificar que su comitente tenga capacidad legal y económica (Procedimiento de asignación o actualización de cupo para clientes y de verificación de condiciones de participación) para realizar las operaciones que ordena y para constituir garantías (Verificación de activos líquidos con los cuales constituiría la garantía o certificación de la emisión de la póliza que solicita la compañía) si fuere el caso.

❖ Mercado de Compras Públicas (Operaciones Disponibles / Operaciones Forwards)

REYCA S.A. a través del Mercado de Compras Públicas, en adelante "MCP", celebrara aquellas operaciones que tengan por objeto la adquisición o enajenación de bienes, productos y/o servicios por cuenta de una Entidad Estatal. Se reconoce y desarrolla las disposiciones propias del régimen contractual público, atendiendo los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, de tal suerte que las operaciones en el MCP se estructuran, celebran y ejecutan teniendo en cuenta tales preceptos. En cuanto a la normatividad relacionada se destacan, pero sin limitarlas a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y cualquier otra norma que las modifique, derogue o subrogue.

Las negociaciones que se realicen en el MCP deberán cumplir las siguientes etapas:

- i. **Definición de la necesidad de negociación:** Etapa en la cual la Entidad Estatal realiza los estudios técnicos y económicos que la Ley exige con la finalidad de determinar sus necesidades de adquisición o enajenación y las condiciones en las cuales se debe realizar.
- ii. **Manifestación de interés:** Etapa en la cual la Entidad Estatal informa a la Bolsa, a través de la Carta de Intención, su interés de adquirir bienes, productos y/o servicios, o enajenar bienes, de conformidad con los artículos 3.6.2.1.1. y 3.6.3.1.2. del presente Reglamento.
- iii. **Selección objetiva de sociedades comisionistas miembros:** Etapa en la cual se escoge, a través de la Rueda de Selección, la sociedad comisionista miembro que actuará por cuenta de una o más Entidades Estatales.
- iv. **Determinación de las condiciones definitivas de la negociación:** Etapa en la cual se definen las condiciones definitivas de la negociación, previa exposición al mercado de la Ficha Técnica de Negociación Provisional para su conocimiento y observaciones. La Bolsa establecerá a través de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Circular el procedimiento que se aplicará para la atención de las dudas que se presenten en relación con el contenido de la Ficha Técnica de Negociación Provisional publicada.

- v. **Exposición de la Ficha Técnica de Negociación Definitiva y convocatoria a la Rueda de Negociación:** Etapa en la cual se informa de la fecha de la Rueda de Negociación, se publica la Ficha Técnica de Negociación Definitiva y se definen los precios de referencia que se tendrán en cuenta.
- vi. **Celebración de la Rueda de Negociación:** Etapa en la cual se celebran las negociaciones por cuenta de una Entidad Estatal.

a) PUNTA VENDEDORA

Cuando se trate de negociaciones en las que la Entidad Estatal, a través de su SCBC, tenga la intención de adquirir un Conjunto de Bienes, Productos o Servicios agrupados de acuerdo con las condiciones que establezca dicha entidad, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:



- i. La puja se realizará por precio a la baja del Conjunto de Bienes, Productos o Servicios;
- ii. La Entidad Estatal debe establecer en la Ficha Técnica de Negociación la conformación exacta del Conjunto de Bienes, Productos o Servicios y el valor máximo del Conjunto de Bienes o Productos, así como los precios máximos de los bienes o productos que lo conforman, los cuales en ningún caso podrán ser superiores a los precios máximos unitarios establecidos en los estudios previos realizados por la Entidad Estatal.
- iii. Las sociedades comisionistas miembros vendedoras ingresarán sus posturas por el valor del Conjunto de Bienes o Productos, el cual deberá tener en cuenta los precios unitarios de cada uno de los bienes o productos que integran el conjunto y que en ningún caso podrán ser superiores a los precios máximos unitarios que haya establecido la Entidad Estatal en sus estudios previos y fijados en la Ficha Técnica de Negociación.

Mecanismo de puja: A efectos de garantizar que, en desarrollo de la Rueda de Negociación, las Entidades Estatales obtengan el menor precio o la mayor cantidad posible, las negociaciones que se realicen dentro del MCP utilizarán el mecanismo de puja, bajo una de las siguientes modalidades:

- i. **Posturas sucesivas con disminución de precio unitario.** Mediante este los clientes de la compañía efectuará posturas de venta pujando el precio unitario a la baja.
- ii. **Posturas sucesivas con aumento de cantidades sobre un mismo valor total de la negociación.** Mediante este procedimiento, los clientes de la compañía efectuarán posturas aumentando la cantidad de unidades que ofrecen en venta por un mismo valor total de la negociación.

b) PUNTA COMPRADORA

REYCA S.A para participar en la Rueda de Selección acreditara previamente ante la Bolsa el debido cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad Estatal a través de la Carta de Intención, y una vez se haya surtido el procedimiento de validación de la debida acreditación de tales requisitos habilitantes. Llegados el día y la hora anunciados se llevará a cabo a través de la herramienta, sistema, infraestructura tecnológica, medio de comunicación o mecanismo virtual dispuesto por la Bolsa para tal efecto la Rueda de Selección de la sociedad comisionista miembro que actuará por cuenta de la Entidad Estatal de que se trate,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

teniendo en cuenta para el efecto la propuesta de comisión más favorable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología de selección escogida por ésta, que deberá ser una de las siguientes:

- i. La oferta menor.
- ii. La oferta que más se aproxime a la media aritmética.
- iii. La oferta que más se aproxime a la media geométrica.
- iv. La oferta que más se aproxime a la media aritmética, previa eliminación de los valores que se alejen más de "X" desviaciones estándar de la muestra inicial.

❖ **Mercado de Comercialización entre Privados – MERCOP (Operaciones de Disponibles / Operaciones Forwards)**

REYCA SAS a través del Mercado de Comercialización entre Privados, en adelante "MERCOP", celebrará aquellas operaciones sobre los bienes o productos agropecuarios, agroindustriales u otros commodities y servicios que se encuentren inscritos en el SIBOL. Para la realización de las operaciones de enajenación o adquisición de bienes, productos, commodities y servicios en el MERCOP la compañía podrá hacer uso de uno de los siguientes tipos de procesos:



- i. Proceso de Negociación con Preselección Objetiva.
- ii. Proceso de Negociación Simple.
- iii. Proceso de Negociación Continuo.
- iv. Proceso de Negociación con Acuerdo Previo.

Clasificación de las operaciones: Las operaciones del MERCOP se clasifican así

- a. **Operaciones sobre disponibles:** serán las operaciones sobre los bienes, productos o commodities objeto de negociación en el MERCOP, cuya entrega deba efectuarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se realizó la operación. Las operaciones sobre disponible podrán celebrarse con o sin Garantías, de conformidad con lo establecido al celebrarse la operación y previa autorización del cliente en tal sentido.
- b. **Operaciones forward:** serán las operaciones sobre los bienes, productos o commodities objeto de negociación en el MERCOP cuya entrega deba efectuarse después de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se realizó la operación. Las operaciones forward podrán celebrarse con o sin Garantías, de conformidad con lo establecido al celebrarse la operación y previa autorización del cliente en tal sentido. Aquellas operaciones del MERCOP que comprendan varias entregas cuyos plazos sean unos inferiores y otros superiores a treinta (30) días calendario, serán entendidas como operaciones forward.
- c. **Operaciones sobre servicios:** serán las operaciones sobre servicios cuya prestación se realiza durante y dentro de un plazo de tiempo determinado.

❖ **Mercado de Instrumentos Financieros (Operaciones Repo sobre CDM, Operaciones de Contado Sobre Facturas Electrónicas)**

REYCA S.A. a través del Mercado de Instrumentos Financieros celebrará operaciones de contado, operaciones a plazo y operaciones Repo sobre documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

derechos y contratos así como todos aquellos Activos que señale la normatividad vigente, siempre que se encuentren inscritos en el SIBOL y su negociación esté regulada por las bolsas de productos

Los mecanismos de posturas, de puja y/o de adjudicación deben aludir al proceso de formación de precios, de conformidad con las reglas generales del sistema de negociación de la Bolsa,

a) OPERACIONES REPO

Las operaciones Repo sobre CDM son una herramienta de financiación ofrecida por la **BMC** a aquellos propietarios de mercancías almacenadas en bodegas propias o de un Almacén General de Depósito (ADG) y certificadas por el mismo. Por lo cual estas operaciones se definen como la venta inmediata y recompra a plazo, los AGD emiten los Certificados de Depósito de Mercancías (CDM), permitiendo que el dueño de un producto almacenado pueda disponer de recursos inmediatos, utilizando como garantía sus propios inventarios para mejorar su liquidez. En el mismo intervienen las siguientes partes:

Vendedor: Se comprometen a recomprar la operación en el término específico establecido, dejando como garantía el CDM que respalda la existencia de la mercancía. Al vencimiento del plazo el cliente debe recomprar la operación. Si no tiene los recursos para pagar, la mercancía almacenada se utiliza para cubrir la operación.

Inversionista: Reciben los recursos correspondientes el día de la recompra. De no efectuarse la recompra en el día establecido, El representante legal de **REYCA S.A.**, con el responsable de la Compensación y Liquidación ante la BMC, administradora de la garantía, notifican el incumplimiento a la BMC para que se activen los procedimientos internos que permitan la liquidación del producto para pagarle al (los) cliente(s) inversionista(s), o en su defecto entregarle el producto cumpliendo con el procedimiento vigente en el Reglamento Operativo de la BMC y la Circular Única de Bolsa.



REYCA S.A. podrá realizar operaciones Repo a través de la Rueda de Negocios, de conformidad con las reglas establecidas y las demás contenidas en la normatividad aplicable. En el caso de operaciones Repo sobre CDM, el comitente de la sociedad comisionista Adquirente autorizará a la Bolsa para conservar el CDM en custodia hasta el cumplimiento de la operación. Para este efecto, la Bolsa expedirá un certificado de custodia del Valor negociado que deberá ser entregado por la sociedad comisionista Adquirente a su comitente, juntamente con el respectivo "Comprobante de Negociación".

b) OPERACIONES DE CONTADO SOBRE FACTURAS ELECTRÓNICAS

REYCA S.A. podrá realizar Operaciones de Contado a través de la rueda de Negocios, sobre Facturas Electrónicas, que reúnan las condiciones solicitadas por la BMC. Las Facturas Electrónicas de venta podrán ser agrupadas en una oferta de venta consolidada, estandarizada o no, por la sociedad comisionista miembro vendedora, de acuerdo con los procedimientos que establezca la Bolsa mediante Circular.

➤ Se entenderá que un Paquete de Facturas es estandarizado cuando:

- a) Tenga igual Fecha de vencimiento o Fecha de pago convenida, según sea el caso;
- b) Las Facturas Electrónicas que lo componen correspondan a un mismo Adquirente/Aceptante/Pagador;

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

El Paquete de Facturas, ya sea Estandarizado o no, podrá ser fraccionado en la rueda de negocios, siempre y cuando esta condición haya sido aceptada por el Vendedor/Enajenante y admitida por la Bolsa, En ninguna circunstancia podrá entenderse que el fraccionamiento del paquete de facturas supone el fraccionamiento de las facturas electrónicas que, como documento individual, lo componen.



REYCA S.A. previo a esto realizara la categorización de Inversionistas/Clientes compradores

- a) Inversionista profesional: corresponderá a aquellos que cumplan con las condiciones requeridas por el reglamento de las bolsas de productos.
- b) Cliente inversionista, retail o no profesional: corresponderá a las personas, naturales o jurídicas, que no cumplan con las condiciones establecidas para ser catalogadas como inversionistas/Clientes compradores profesionales.

❖ Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM

REYCA S.A. participara en el SIMM para recibir e inscribir información de negociaciones celebradas por fuera de los sistemas de negociación de la Bolsa, contenida en contratos y documentos anexos a estos, para que posteriormente sean compensados y liquidados mediante el sistema de compensación y liquidación administrado por la Bolsa.

- a) **Entidad Estatal:** Se refiere a una entidad de cualquier naturaleza que se encuentre en la obligación legal o reglamentaria de adelantar sus procesos de contratación en virtud de lo dispuesto en el régimen de contratación estatal. En todo caso, se considerarán Entidades Estatales aquellas definidas por el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, así como las entidades que por disposición de la Ley se encuentren sometidas al régimen de contratación estatal establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- b) **Entidad Privada:** Son empresas de naturaleza privada y sociedades de economía mixta que se rigen por el derecho privado en sus actos jurídicos, contratos y actuaciones para administrar y desarrollar su objeto social y que no se puedan definir como Entidad Estatal.
- c) **Financiadore/Beneficiario:** Entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que, contando con un objeto legal autorizado, otorga financiación al Mandante Proveedor del contrato principal, con recursos propios o captados del público y destinados, con la debida autorización, para el desarrollo de operaciones de crédito, o por cuenta de un patrimonio autónomo o fondo de inversión que administra, y que por el otorgamiento de dicha financiación, adquiere la titularidad de unos derechos económicos, consecuencia de un contrato de cesión de Derechos Económicos suscrito con un Mandante Proveedor.
- d) **Mandante Proveedor:** Es una persona natural o jurídica (debidamente constituida) que abastece, provee o suministra profesionalmente a una Entidad Estatal o privada con bienes y/o servicios como forma de actividad económica y a cambio de una contra prestación económica que, posteriormente inscribirá y compensará y liquidará a través de Bolsa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Para que la información y los soportes documentales relativos a una operación celebrada en el Mercado Mostrador puedan ser inscritos ante el Sistema de Información del Mercado Mostrador -SIMM, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:



- Que la Operación y la información correspondiente a ésta cuenten con el debido soporte documental y que éste sea allegado al SIMM en el momento de la inscripción, de conformidad con las condiciones y procedimientos establecidos por la Bolsa.
- Que la Operación cuya información y soportes documentales sean objeto de inscripción, permita ser compensada por medio del Sistema de Compensación y Liquidación administrado por la Bolsa.
- Que el Comprador/Pagador de la operación no se encuentre admitido en régimen de reorganización de que trata la Ley 1116 de 2006, ni en cualquier otro tipo de proceso concursal.
- Que el Comprador/Pagador de la operación no se encuentre inmerso en una causal de toma de posesión para liquidar o de liquidación forzosa administrativa.
- Que la operación cuya información y soportes documentales sean objeto de inscripción, no se encuentre incumplida al momento de la inscripción.
- Que la Operación cuya información y soportes documentales sean objeto de inscripción, cumpla con el plazo de inscripción establecido por la Bolsa.
- Que la Operación, cuya información y soportes documentales sean objeto de inscripción, cumpla con los requerimientos mínimos y con los montos mínimos y máximos que establezca por la Bolsa.
- Las demás que determine la Bolsa

ii. Tipo de Plazo para el cumplimiento

Las operaciones celebradas a través de los mercados administrados por la Bolsa deberán realizarse a través de las siguientes modalidades:

- ❖ **Según el tiempo para el cumplimiento:** podrán ser de contado o a plazo.
 - i. **Operación de contado:** Cuando su cumplimiento deba efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su celebración.
 - ii. **Operación a plazo:** Cuando al momento de ser celebrada se pacte que su cumplimiento se realizará en una fecha posterior a la de contado.
- ❖ **Según la forma de actuación del miembro:** Podrán ser en contrato de comisión.

Contrato de comisión: Cuando el interviniente en una operación actúa en el mercado a nombre propio, pero por cuenta de un tercero y en ejecución de un encargo o mandato conferido por el comitente. De conformidad con las disposiciones del Código de Comercio que regulan el contrato de comisión y las normas que integran el régimen del mercado de valores es obligación del miembro que actúa en contrato de comisión, verificar que su comitente tenga capacidad legal y económica para realizar las operaciones que ordena y para constituir garantías si fuere el caso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

❖ **Según la forma de realizar la postura:** Podrán ser cruzadas o convenidas.

- i. **Operación cruzada:** aquella en la cual en una misma sociedad comisionista miembro de la Bolsa concurren las puntas compradora y vendedora por haberle sido encomendada la realización de dicha operación tanto por un comitente comprador como por un comitente vendedor.
- ii. **Operación convenida:** aquella que se celebre entre dos sociedades comisionistas miembros de la Bolsa, una actuando por cuenta de la punta compradora y otra, por cuenta de la vendedora, previo el cumplimiento del procedimiento de exposición al mercado previsto en el Reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia.



Sesiones de las Ruedas de Negocios

1. SESIÓN DE FÍSICOS

- 1.1. Metodologías de Negociación:** Remate Serializado
Remate Concurrente
Subasta Especial
- 1.2. Tipos de operación:** Disponible
Forward
- 1.3. Activos negociados:** Bienes, productos commodities y servicios
- 1.4. Tipos de posturas:** Total
Parcial
- 1.5. Criterios de adjudicación:** Mejor precio en Posturas Totales
Mejor precio en Posturas Parciales
Mayor cantidad en Posturas Totales

2. SESIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- 2.1. Metodologías de Negociación:** Remate Serializado
Remate Concurrente
Subasta Especial
Calce Automático
- 2.2. Tipos de operación:** De contado
A plazo
Repo
- 2.3. Activos negociados:** Documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos valores, derechos y contratos.
- 2.4. Tipos de posturas:** Total
Parcial
- 2.5. Criterios de adjudicación:** Mejor tasa
Tasa compatible

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

REYCA S.A. está expuesta al riesgo de contraparte en su diario actuar en las operaciones denominadas bajo el contrato de comisión, definiendo este cuando **REYCA S.A.** interviene en el mercado a nombre propio, pero por cuenta de un tercero y en ejecución de un encargo o contrato conferido por el comitente.

iii. **Compensación y liquidación de las operaciones**

Conforme con lo establecido en el artículo 2.11.3.1.1. del Decreto 2555 de 2010, las operaciones que se efectúen a través de la BMC deberán ser objeto de compensación y liquidación por conducto del sistema de compensación y liquidación administrado por la Bolsa. El sistema de compensación y liquidación de la BMC tendrá interacción con los Participantes del sistema, los Terceros Autorizados y con las entidades bancarias a través de las cuales se manejen las Cuentas de Liquidación y Garantías.

iv. **Liquidez y volatilidad del precio de los valores o activos objeto de la operación**



La liquidez de los activos o bienes y la volatilidad de los precios de estos es uno de los factores de riesgo de contraparte que puede aumentar la probabilidad de incumplimiento de las operaciones y que se genere riesgo de contraparte, en especial en los subyacentes de las operaciones repo sobre CDMS. Las reglas establecidas en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC y en la Circular Única de Bolsa, en especial las concernientes a las garantías, el establecimiento del haircut o descuento aplicable en el precio de los activos o subyacentes de los CDMs objeto de las operaciones REPO y el llamado a margen que se realiza durante el plazo de la operación, mitigan de manera importante la volatilidad de los precios de los activos o bienes y reducen el impacto en el probable de incumplimiento de las contrapartes.

v. **Garantías**

Los clientes que participen en rueda tendrán la obligación de constituir a favor de la Bolsa y mantener a su disposición irrevocable, las Garantías que se establecen en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la BMC, en las condiciones que se determinen en el marco interno de la Bolsa, por cada tipo de operación, sean propias o de un tercero, con el fin de garantizar las obligaciones derivadas de las operaciones celebradas por su conducto y como requisito para la aceptación de las Órdenes de Transferencia de Activos y recursos provenientes de las mismas. Las Garantías constituidas como respaldo de las operaciones celebradas a través de la Bolsa, contarán con la protección legal dispuesta por las normas que reglamenten la materia.

b) Perfil de riesgo de las contrapartes: Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos para la identificación y evaluación del perfil de riesgo: de las contrapartes, de manera previa a la realización de operaciones o actividades con la respectiva contraparte, tales como:

- i. Fortaleza patrimonial.
- ii. Solvencia.
- iii. Liquidez.
- iv. Variables o razones financieras.
- v. Perfil de operaciones de la contraparte en el mercado.
- vi. Garantías y medios de pago asociadas por la contraparte.
- vii. Historia de su comportamiento de pago y niveles de exposición crediticia, con base en la información de la contraparte que repose en la compañía y aquella adicional que se encuentre

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

disponible a través de otros mecanismos o herramientas autorizadas o habilitadas a las que tenga acceso.

- viii. Calificación crediticia, si las tuviere.
- ix. Circunstancias o eventos externos que pueden afectar su capacidad de pago.
- x. Documentar el estudio del perfil de riesgo cada uno de los clientes en el momento de su vinculación y realizar las revisiones con la periodicidad definida por la JD.
- xi. Los demás que la compañía considere relevantes.

Para efectos de la identificación y evaluación de los factores de riesgo y del perfil de riesgo de las contrapartes, **REYCA S.A.** estableció los criterios aplicables según los tipos de contrapartes con las cuales realiza operaciones y/o las condiciones de las operaciones, productos o mercados determinando que serán aquellas determinando que serán aquellos con las que se celebren operaciones en el escenario de la BMC a través del contrato de comisión. Para las operaciones cuya contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte autorizada por la SFC se entenderá que el perfil de riesgo de la contraparte corresponde al más bajo.

4.4.1.2 Estándares mínimos

Es fundamental definir los Estándares Mínimos dentro de los cuales se administrará los riesgos y el alcance del proceso. Así mismo, será necesario conocer la contraparte, para entender el entorno donde opera, identificar sus objetivos, metas, capacidad financiera y jurídica o cuando se tengan indicios del deterioro de la capacidad de pago de la contraparte y/o se hayan presentado eventos de incumplimiento de las operaciones o de la constitución o ajuste de las garantías asociadas a sus operaciones. Por lo cual el Riesgo de Contraparte cumplirá como mínimo con los siguientes estándares:



- a) Realizar el análisis del perfil de riesgo y capacidad de pago de las contrapartes con las que desea realizar operaciones y asignarles una calificación de riesgo, de acuerdo con los criterios tanto cualitativos como cuantitativos aprobados por la Junta Directiva de la compañía. Para efectos del análisis, la compañía debe contar con la información que sea necesaria para la evaluación de los principales factores de riesgo de sus contrapartes.

Para la definición del perfil de riesgo se empleará la siguiente metodología, la cual determina la viabilidad financiera de los clientes descrita en los siguientes formatos Anexos al presente manual:

- i. **Operaciones de Mercado de Compras Públicas y Mercop:** Se utilizará los formatos establecidos para este tipo de operaciones y se tendrá en cuenta las características de cada producto.

La asignación de cupo o el estudio crediticio se realizará así;

- Para los mandantes vendedores interesados en participar en la rueda de negocios, se asignará un cupo máximo equivalente al presupuesto de compra de la Entidad Estatal o su capacidad máxima del Capital de Trabajo. La Representación en cada rueda de negociación, dependerá también del cumplimiento de las condiciones financieras que fijen las Entidades Estatales en cada Ficha Técnica de Negociación.
- Para las Entidades estatales compradoras en el MCP, se aprobarán sobre aquellas que demuestran su capacidad de pago con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- Para operaciones de MERCOP se analizará la experiencia técnica, financiera y jurídica de las partes interesada, en caso de tener las dos puntas también se revisará la solvencia de quien solicita el producto para no incumplir en el pago.
 - Adicional, Cuando el comité de riesgo lo considere pertinente, podrá adelantar un estudio de crédito sobre la capacidad de pago de los costos y la constitución de garantías de los mandantes.
- ii. **Operaciones del Mercado de Instrumentos Financieros:** Se utilizará los formatos establecidos para este tipo de operaciones y se tendrá en cuenta las características de cada producto.



La asignación de cupo o el estudio crediticio se realizará así;

- Para los clientes inversionistas se tendrá en cuenta únicamente sobre aquellos cuyos recursos se encuentren disponibles en las cuentas bancarias compensadas de REYCA S.A. En ningún caso se ejecutarán ordenes de inversión de clientes personas naturales cuyos recursos no se encuentren reflejados en la cuenta compensada destinada para ello Reyca. Por tanto, el cupo asignado a los inversionistas de Operaciones Financieras corresponderá en su tope máximo al patrimonio declarado por el cliente, información aportada en el proceso de vinculación.
- Se realizará la encuesta de si se trata de un cliente Inversionista o Inversionista Profesional
- Realizara el análisis de cupo y el cumplimiento de las condiciones de participación
- Para los emisores de Títulos CDM, una vez diligenciada la información en los formatos se asignará un cupo así:
 - a. Se aprueban emisiones de CDM a mandantes cuyo puntaje sea superior a 3.0
 - b. Para determinar el perfil de riesgo y el cupo total de cada cliente se realizará el siguiente procedimiento:
 - Se toma el puntaje total de cada cliente resultado de la evaluación de indicadores.
 - Se toma el valor total de los ingresos operacionales (ventas) del cliente.
 - Se toma la tabla de porcentajes por calificación.

PUNTAJE.	CUPO POR ADJUDICAR.
>=5	100%
ENTRE 4 Y < 5	75%
ENTRE 3 Y < 4	50%
ENTRE 2 Y < 3	25%
<2	0%

- Se multiplican los ingresos operacionales por el porcentaje correspondiente (De acuerdo con la tabla anterior) obteniendo el cupo a asignar para cada cliente Emisor de CDM.
- iii. **Operaciones del Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM:** Se utilizará los formatos establecidos para este tipo de operaciones y se tendrá en cuenta las características de cada producto.
- Se realizará la encuesta al emisor o financiador de si se trata de un cliente Inversionista o Inversionista Profesional
 - Realizara el análisis de cupo y el cumplimiento de las condiciones de participación

Ver anexo 3- Determinación Riesgo de Contraparte

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

El análisis del perfil de riesgo de cada contraparte debe efectuarse de forma previa a la realización de operaciones con la respectiva contraparte y actualizarse con la periodicidad definida por la Junta Directiva, la cual no podrá ser superior a seis (6) meses. En todo caso, el perfil de riesgo deberá revisarse de forma extraordinaria cuando se tengan indicios de deterioro de la capacidad de pago de la contraparte o se hayan presentado eventos de incumplimiento de las operaciones, de la constitución o ajuste de las garantías asociadas a sus operaciones.



- b) Evaluar las reglas y condiciones del mercado y de las operaciones que pueden incidir en la capacidad de cumplimiento de sus contrapartes, para determinar los mecanismos de mitigación aplicables.

Las Reglas y controles aplicables a las negociaciones serán aquellas establecidas en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC que contribuyen a la mitigación del riesgo de contraparte y reducen el riesgo en el incumplimiento de las operaciones.

- **Operaciones del Mercado de Compras Públicas y Mercop:** La viabilidad financiera se evaluará mediante las variables financieras que establezcan los Comitentes Compradores en las Fichas Técnicas de Negociación, posteriormente se tendrá en cuenta el resultado de la verificación de la debida acreditación del cumplimiento de la Condiciones de Participación emitido por la BMC y finalmente un análisis al comportamiento del cliente en la ejecución de los negocios tanto internos como externos.
- **Operaciones del Mercado de Instrumentos Financieros:** La viabilidad financiera se evaluará mediante un estudio de crédito previo a la ejecución de cualquier operación que se debe realizar a cada uno de los clientes que participan en la punta vendedora.
- **Operaciones del Sistema de Información del Mercado Mostrador – SIMM:** La viabilidad de la operación se realizará mediante una asignación cupo previo a la ejecución de cualquier operación y con base al porcentaje de cumplimiento del contrato que se está ejecutando

El procedimiento básico del estudio se centrará en primer lugar, en realizar un análisis cualitativo del cliente en donde se validará principalmente la experiencia en el sector, vida crediticia, indicadores económicos básicos, posteriormente, se llevará a cabo un análisis cuantitativo específicamente de los estados financieros los cuales permiten diagnosticar su actual y posible nivel de endeudamiento y finalmente un análisis del Operador autorizado que representa al cliente.

Los cupos o límites de cada producto por contraparte serán analizados previamente e implementados de acuerdo con las políticas y criterios de tolerancia al riesgo de contraparte aprobados por la Junta Directiva de la compañía. Así mismo se tendrá en cuenta los montos máximos de exposición por producto, subyacente y cupo o límite total por contraparte, que serán revisados mensualmente en el comité de riesgo, para validar los cambios que se den y o si requiere de una reasignación de estos, sea por el cambio de año fiscal. En algunos casos que se requieran independientemente el tipo de producto que el cliente vaya a realizar con la compañía, se podrán exigir garantías adicionales en caso de que sean necesarias, distintas a las que pueda solicitar la BMC esto en concordancia de dar la viabilidad de presentación y servir de colchón al momento de un incumplimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- c) Permitir medir la concentración del riesgo de contraparte tanto individual como global o consolidada de la contraparte en la BMC.

El coordinador de riesgo de **REYCA S.A.** realizará como mínimo semestralmente un informe a la Junta Directiva donde entregue un análisis de la concentración tanto individual como global o consolidada de la contraparte y sus vinculados, con base en la información que reposa en la sociedad y aquella adicional que se encuentre disponible a través de otros mecanismos o herramientas autorizadas o habilitadas a las que tenga acceso.



- d) Analizar los mecanismos de pago de las operaciones por parte de sus contrapartes, así como los mecanismos de ejecución de garantías y de recuperación de las pérdidas causadas por los incumplimientos de las contrapartes.

REYCA S.A. estableció los mecanismos para la ejecución de garantías y de recuperación de las pérdidas causadas por los incumplimientos de las contrapartes, los siguientes criterios aseguraran la recuperación de cartera:

- i) Quincenalmente se remite la cartera al operador autorizado que maneja el cliente para que a su vez le dé a conocer a cada uno de ellos el estado de su cartera.
- ii) Los clientes que presenten mora en cartera mayor a 120 días quedarán en estado "Inactivo" en el sistema, esto significa que no podrán realizar más operaciones con la sociedad hasta tanto no cancelen sus obligaciones pendientes de pago.
- iii) El Departamento de Tesorería remite comunicación escrita de recordatorio de pago a cada cliente que presente cartera mayor a 120 días.
- iv) La cartera superior a 180 días se envía a gestión de cobro con DATACREDITO a través del servicio contratado de "Cartas de Cobro".
- v) Cumplidos los tiempos legales, en el evento que el cliente no cancele sus obligaciones de cartera pendiente se realiza el respectivo reporte a las centrales de riesgos.
- vi) Para los casos de sanciones por operaciones incumplidas y que el cliente tenga operaciones vigentes, se evaluara con el comité de riesgo la posibilidad de facturarle lo correspondientes a la operación incumplida del cliente.
- vii) En caso de solicitud de ejecución de las garantías por incumplimiento desde REYCA S.A. se realizará el procedimiento para que la BMC proceda a coger las garantías entregadas para salvaguardar a la compañía representada.
- viii) Para incumplimientos parciales se validará el porcentaje de incumplimiento y este sea quitado de las garantías colocadas por el cliente.

4.4.2 Medición

REYCA S.A. ha definido una metodología para la medición del Riesgo de Contraparte, partiendo de la identificación, registro y análisis de eventos que se hayan materializado o que presenten una probabilidad significativa de ocurrencia. Esta información es consolidada en la Matriz de Riesgos, aprobada por la Junta Directiva, y constituye la base para adoptar medidas preventivas y correctivas que permitan reducir la exposición al riesgo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Dicha medición tiene como propósito:

- Identificar las causas raíz de los eventos relacionados con contraparte.
- Implementar controles adecuados que mitiguen el riesgo identificado.
- Diseñar acciones correctivas para evitar recurrencia.
- Desarrollar mecanismos de medición cuantitativa del impacto del Riesgo de Contraparte (RiC).

En caso de materializarse un evento relacionado con este riesgo, deberá ser registrado en el Formato de Reporte de Eventos de Riesgo, y su seguimiento se gestionará a través de la Tabla de Seguimiento de Riesgos, utilizando la siguiente Matriz de Impacto definida por la Compañía.

IMPACTO		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO CONTRAPARTE	VALORACIÓN
Insignificante	1	Sin perjuicio, sin pérdida Financiera	0 SMLMV
Menor	2	Tratamiento y controles rápidos, pérdida financiera baja.	Entre 1 y 5 SMLMV
Moderado	3	Tratamiento intensivo, focalizado y controles externos, pérdida financiera media.	Entre 6 y 10 SMLMV
Mayor	4	Perjuicios extensivos, pérdida de capacidad operacional y financiera alta.	Entre 10 y 30 SMLMV
Catastrófico	5	Perjuicios Graves y cuantía de pérdida afecta directamente al activo de la compañía	Mas de 30 SMLMV



Asu vez con la siguiente Matriz de Probabilidad definida por la Compañía.

PROBABILIDAD		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO CONTRAPARTE	VALORACIÓN
Raro	1	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	0 veces
Improbable	2	Pudo ocurrir en algún momento	1 vez
Posible	3	Podría ocurrir en algún momento	2 veces
Probable	4	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	3 veces
Casi certeza	5	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Mas de 10 veces

4.4.2.1 Evaluación de Contrapartes

Como medida preventiva, REYCA S.A. realizará un análisis previo de los clientes o mandantes involucrados en operaciones sujetas a Riesgo de Contraparte. Para ello, se verificará el cumplimiento de los indicadores financieros clave y otros criterios relevantes, incluyendo:

- Validación del cumplimiento de los indicadores financieros mínimos.
- Revisión del cumplimiento del presupuesto asignado en la ficha técnica de la entidad estatal, en el formato estipulado para ello.
- Consulta de calificaciones crediticias otorgadas por centrales de información.
- Análisis del comportamiento contractual del cliente (historial de sanciones o incumplimientos).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Esta revisión será obligatoria antes del envío de la habilitación en rueda de cada mandante. En caso de dudas o criterios excepcionales, el Comité de Riesgo podrá convocarse de manera extraordinaria para aprobar o denegar cupos operativos o validar contrapartes que no cumplan con los requisitos estándar.

4.4.2.2 Aplicación General y Aprobación de Contrapartes

Todas las operaciones contempladas en este Manual que involucren riesgo de contraparte deberán ser evaluadas sin excepción, utilizando los formatos y herramientas dispuestos por REYCA S.A. La Coordinación de Riesgos será responsable de analizar las solicitudes enviadas por los operadores autorizados, e informará si estas son aprobadas o rechazadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Capacidad financiera del cliente o mandante.
- b) Capacidad técnica y experiencia comprobada.
- c) Capacidad jurídica y análisis de su situación legal actual.
- d) Capacidad de honrar las obligaciones relacionadas con:
 - i. Constitución y sostenimiento de garantías.
 - ii. Atención de llamados al margen.
 - iii. Pago de costos ante la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).
 - iv. Pago de comisiones a REYCA S.A.

También se evaluará la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), así como el historial de cumplimiento en procesos contractuales con entidades estatales



4.4.3 Control

Una vez identificados y medidos los riesgos potenciales de la contraparte **REYCA S.A.** por intermedio del coordinador de riesgo previo a la presentación de las medidas conducentes para controlar el riesgo al que se vea expuesta la compañía en el desarrollo de sus operaciones, el comité de riesgo aprobará las medidas que sean necesarias para la mitigar el impacto y la probabilidad, de los riesgos por cuenta de sus clientes.

Así mismo de manera semestral el coordinador de riesgo informará sobre la efectividad de los controles definidos en la matriz de riesgo a la junta directiva de manera ordinaria o extraordinaria si existe una situación excepcional, para su aprobación. En caso de tener un nuevo control se solicitará la aprobación del anterior órgano de administración, para poder mitigar el nivel de exposición al que está expuesta la compañía

Las medidas de control de **REYCA S.A.** cumplen con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Estar aprobadas por la Junta Directiva de la compañía.
- b) Guardan proporción con el volumen y la complejidad de las operaciones desarrolladas por **REYCA S.A.**, de forma tal que hay correspondencia entre el modelo de administración del riesgo y las operaciones desarrolladas.
- c) Permite el control de los niveles de exposición al riesgo de contraparte y de los límites generales y especiales impuestos por **REYCA S.A.**, de acuerdo con la estructura, características y operaciones autorizadas con cada contraparte.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- d) Reconocer la estrategia de **REYCA S.A.**, las prácticas generales de sus operaciones y las condiciones del mercado.
- e) Incluir planes de recuperación de cartera cuando se presentan incumplimientos, incorporando los recursos humanos, financieros y legales necesarios para ejecutarlos.

4.4.4 Monitoreo

Con el propósito de llevar a cabo un seguimiento y control permanente de la exposición al riesgo de contraparte en **REYCA S.A.**, de las posiciones por cuenta de los clientes, se ha establecido un procedimiento de revisión permanente de los límites asignados a las contrapartes para las diferentes operaciones según las políticas y frecuencia definidas por la Junta Directiva de la compañía. Por lo anterior se realizará seguimiento mensual ante el comité de riesgo sobre cupos aprobados y cupo ejecutado para las contrapartes, operaciones incumplidas, anuladas, justificación o debida diligencia realizada por la contraparte o compañía sobre los incumplimientos recibido, cartera en mora, reporte de contrapartes ante alguna central de información (DATACREDITO, TRANSUNION, PROCREDITO), las no habilitaciones por parte del área de operaciones de la BMC y la cantidad de no aprobación por contrapartes por parte del comité de riesgo tanto para punta compradora y vendedora.



Para operaciones financieras que generen cierre se realizara seguimiento mensual de las contrapartes sobre su capacidad de endeudamiento, constitución de garantías adicionales, porcentaje de ejecución de las operaciones, valoración del subyacentes y las que designe el comité de riesgo para el cabal cumplimiento de las contrapartes. El proceso de seguimiento efectivo que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias del RIESGO DE CONTRAPARTE tendrá una periodicidad mínima semestral y los órganos encargados de realizar dicho monitoreo son;

ÓRGANO	PERIODICIDAD
Comité de Auditoria	Semestral
Representante Legal	Semestral
Revisor Fiscal	Anual o cada Vez que el revisor lo amerite
Gestion de Riesgos	Semestral

Conforme la detección de las deficiencias del RIESGO DE CONTRAPARTE se establecerá un PLAN DE AJUSTE con el fin de permitir un óptimo cumplimiento de la normatividad.

El monitoreo realizado en la sociedad deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones o productos desarrollados por **REYCA S.A.**
- b. Permitir el seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de contraparte y de los límites generales y específicos establecidos por la compañía, según su estructura, características y operaciones autorizadas.
- c. Permitir la elaboración de reportes gerenciales y de monitoreo del riesgo de contraparte que evalúen los resultados de las estrategias de la compañía e incluyan el resumen de las posiciones y contrapartes que contribuyen significativamente a dicho riesgo.
- d. Analizar cómo la liquidez de las posiciones de los clientes en operaciones pendientes de cumplimiento podría generar riesgo de contraparte.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- e. Controlar el cumplimiento de los cupos de contraparte, y la constitución y ajuste de garantías de conformidad con las políticas de gestión de riesgos.

4.5 Sistemas de información

REYCA S.A. diseñó un procedimiento efectivo, eficiente y oportuno de reportes internos que garantiza el funcionamiento de su Riesgo de Contraparte y el cumplimiento de las políticas y parámetros aprobados por la Junta Directiva. Como resultado del monitoreo del riesgo de contraparte, el coordinador de riesgos reportará periódicamente al Representante Legal el comportamiento del riesgo de contraparte, y semestralmente a la Junta Directiva de la compañía.

El informe de gestión integral de riesgos será comprensible y advertirá sobre las exposiciones al RiC por tipo de operación, plazo y cliente, grado de cumplimiento, entre otros aspectos que se consideren relevantes. El Representante legal debe incluir en su informe de gestión al cierre de cada ejercicio contable, una indicación sobre la gestión adelantada en materia de administración del riesgo de contraparte.

4.6 Supervisión del organismo de autorregulación

REYCA S.A. está sujeta al monitoreo y supervisión permanente del área de seguimiento de la BMC o por la AMV con el fin de evitar potenciales conductas o situaciones de incumplimiento ligadas al riesgo de contraparte, sin perjuicio de las facultades y funciones que correspondan a la SFC.

5. AGREGACIÓN DE DATOS SOBRE RIESGOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

5.1 Definición de agregación de datos sobre riesgos

Definir, recopilar y procesar datos de todos los riesgos a los que está expuesta la compañía con el propósito de presentar informes que le permitan evaluar su desempeño en función de su marco de apetito de riesgo.



Por lo cual desde Reyca se lleva una tabla de seguimiento de eventos de riesgo ocurridos con la relación de lo sucedió, los controles realizados y si fue objeto de seguimiento y/o si se recuperó alguna cuantía por el evento sucedido en caso de que hubiera alguna póliza y adicionalmente se realiza el monitoreo de la matriz y presenta en los informes de Gestión Integral de Riesgo las novedades que se evidencien o si la calificación de estos aumenta o disminuye.

5.2 Ámbito de aplicación



El presente numeral dará cumplimiento a la compañía sobre los riesgos de crédito, operacional y de contraparte a los que este expuesta la compañía en caso de que llegaran a materializarse.

5.3 Principios

- a. **Gobernanza:** Consolidar datos sobre riesgos y las prácticas de presentación de informes de riesgos deben estar fundamentadas en directrices sólidas impartidas por el Representante Legal y la Junta Directiva.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- b. **Exactitud e integridad:** Generar datos exactos y fiables sobre los riesgos, lo cuales deben agregarse, principalmente, de forma automatizada.
- c. **Compleitud:** Identificar y agregar todos los datos de los riesgos significativos en la compañía. Estos datos deben estar disponibles como mínimo por riesgo, actividad, tipo de activo, sector económico, región y partes relacionadas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

PARTE III. MEDICIÓN Y/O REPORTE ESTÁNDAR DE LOS RIESGOS

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de lograr una adecuada medición y/o reporte de los riesgos operacionales y de crédito bajo estándares homogéneos, así como asignar el deterioro (en adelante provisiones), la liquidez y el capital necesario para cubrir el riesgo operacional, la compañía debe dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en la presente Parte.

2. MODELO DE RIESGO DE CRÉDITO

2.1 Modalidades de crédito

Para efectos de la evaluación del riesgo de crédito, el cálculo de provisiones y la aplicación de normas contables y de información financiera, REYCA S.A. implementa modelos internos de riesgo que permiten medir, clasificar, monitorear y anticipar la exposición al incumplimiento de los deudores, conforme a los principios de gestión prudente y a la regulación vigente.

Los modelos utilizados por la compañía tienen como base la clasificación de las exposiciones crediticias en la modalidad comercial, incluyendo:



- a) Cartera de obligaciones
- b) Comisiones por cobrar asociadas a operaciones
- c) Cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación

2.1.1 Crédito comercial

REYCA S.A. define como créditos comerciales aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas sobre los productos que desarrolla la compañía.

Este modelo se implementa considerando las siguientes características:

- **Sujeto de crédito:** Personas naturales o jurídicas con actividades económicas formalizadas, incluyendo empresas de diversos sectores económicos.
- **Finalidad:** Ofertar productos asociados a la operación de la compañía.
- **Evaluación crediticia:** Basada en análisis financiero integral, capacidad de pago proyectada, historial crediticio, experiencia en el sector y evaluación de garantías.
- **Variables clave:**
 - Flujo de caja del negocio o proyecto.
 - Nivel de endeudamiento y solvencia.
 - Riesgos inherentes al sector económico.
 - Comportamiento histórico del cliente y deudor en el sistema financiero.
 - Calidad y suficiencia de las garantías ofrecidas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

2.2 Sistema de provisiones

REYCA S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuenta con un sistema de provisiones que contempla dos componentes fundamentales: provisión individual y provisión general, aplicables a la cartera de crédito bajo la modalidad comercial.

2.2.1 Provisión Individual

Se constituyen provisiones individuales para la cartera de crédito comercial de conformidad con las instrucciones establecidas en el subnumeral 2.3.1. de la Parte III de la circular del SIAR. Estas provisiones reflejan la pérdida esperada por cada operación.

2.2.2 Provisión General

REYCA SA constituye adicionalmente una provisión general conforme a lo señalado en el subnumeral 2.4. de la Parte III de la circular del SIAR. Esta provisión tiene como finalidad complementar la cobertura del riesgo crediticio ante cambios en el entorno económico o en las condiciones del mercado.

- i. El valor de la provisión general corresponderá, como mínimo, al 1% del valor total de la cartera de créditos bruta, incluidas las operaciones de redescuento, cuando aplique.
- ii. Para componentes contracíclicos, las provisiones generales existentes podrán ser destinadas proporcionalmente al fortalecimiento de las provisiones individuales.
- iii. La constitución de provisiones generales adicionales requiere aprobación de la Asamblea General de Accionistas, con una mayoría decisoria superior al 85%, y debe estar debidamente fundamentada técnica y financieramente.



2.2.3 Provisión individual: modelo de pérdida esperada

Las provisiones individuales son aquellas que reflejan el riesgo crediticio de los deudores que deben ser constituidas por la compañía a través de la aplicación de modelos de pérdida esperada. Estas se calculan de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{ccccccc} \text{Pérdida} & & \text{Probabilidad de} & & \text{Exposición} & & \text{Pérdida esperada de valor del} \\ \text{Esperada} & = & \text{incumplimiento} & \times & \text{del Activo} & \times & \text{activo dado el incumplimiento} \\ \text{(PE)} & & \text{(PI)} & & \text{(ExA)} & & \text{(PDI)} \end{array}$$

En donde:

- a) La PI corresponde a la probabilidad de que en un periodo de 12 meses el deudor incumpla sus obligaciones.
- b) Se entiende por incumplimiento, sin perjuicio de que la entidad establezca criterios adicionales más exigentes, el evento en el cual una operación de crédito cumpla por lo menos con alguna de las siguientes condiciones:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

REYCA S.A. identifica y clasifica como incumplidas aquellas exposiciones crediticias bajo la modalidad comercial que cumplen con los siguientes criterios:

i. Mora

- Créditos con mora mayor o igual a 150 días.

ii. Otras Causales de Incumplimiento

Se considera también como incumplimiento cuando:

- El deudor registra obligaciones castigadas con la compañía o en el sistema financiero, según información de operadores de información o cualquier fuente válida.
- El deudor está inmerso en un proceso concursal o en otro tipo de proceso judicial o administrativo que pueda afectar su capacidad de pago, salvo las excepciones de los créditos sujetos a la Ley 1116 de 2006 y los Decretos 560 y 772 de 2020, que se regirán por lo dispuesto en el Anexo 4 de la norma vigente.

iii. Exposición del Activo

La exposición al momento del cálculo de la pérdida esperada comprende el Saldo de capital.

iv. Pérdida Dada el Incumplimiento (PDI)

La PDI corresponde al deterioro económico que enfrentaría la compañía en caso de que se materialice una situación de incumplimiento. Su cálculo considera al menos:

- i. Recuperaciones efectivas en efectivo sobre el universo de obligaciones incumplidas.
- ii. Historial de incumplimientos de por lo menos los últimos tres (3) años.
- iii. Existencia, calidad e idoneidad de las garantías que respaldan las operaciones crediticias.



v. Ajustes Contracíclicos

El modelo de pérdida esperada incorpora ajustes contracíclicos, de manera que en los períodos de mejora de la calidad crediticia se constituyan provisiones superiores a las mínimas necesarias, con el fin de crear una reserva que compense los requerimientos adicionales en épocas de deterioro.

vi. Modelos de Estimación

Para la estimación de la pérdida esperada, REYCA S.A. aplicara:

- Modelos de referencia definidos por la SFC, conforme al Anexo 1 de la circular del SIAR, o
- Modelos internos que cuenten con pronunciamiento de no objeción por parte de la Superintendencia, conforme a lo estipulado en el subnumeral 2.3.1.1 de la Parte III.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

REYCA SA debe reportar las clasificaciones de los créditos y su homologación conforme a lo dispuesto en el subnumeral 2.4 del Capítulo correspondiente, garantizando la trazabilidad, transparencia y precisión de la información reportada tanto a la SFC como a las centrales de riesgo.

2.2.4 Modelo determinístico de provisiones

REYCA S.A. utilizara la herramienta de cálculo estandarizada para estimar las pérdidas esperadas por riesgo de crédito, conforme a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este modelo se basa en la aplicación de porcentajes de provisión predefinidos, establecidos por la SFC, según la categoría de riesgo, la modalidad del crédito y el comportamiento de pago del deudor. El modelo determinístico se caracteriza por:

- Asignación de porcentajes fijos de provisión de acuerdo con las condiciones crediticias observadas.
- Segmentación de las obligaciones según la modalidad comercial.
- Enfoque normativo, sin necesidad de modelaciones estadísticas propias o validaciones internas complejas.
- Sustento en las tablas, reglas y criterios desarrollados en el Anexo 2 de la circular del SIAR.



2.2.5 Orden de constitución de provisiones

REYCA S.A., emplea los modelos dados por la Superintendencia Financiera para la estimación y constitución de provisiones crediticias. No obstante, y conforme a lo dispuesto en el literal l) del numeral 2 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), la SFC podrá, en cualquier momento, ordenar la constitución de provisiones diferentes a las calculadas por la compañía, en caso de que lo considere necesario para preservar la confianza del público en el sistema financiero, garantizar la estabilidad de este, o corregir deficiencias observadas en la gestión del riesgo de crédito.

Para tomar esta decisión, la SFC podrá considerar, entre otros aspectos:

- a) El modelo de referencia establecido por la propia Superintendencia.
- b) La evaluación integral del funcionamiento de los elementos que componen el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC).
- c) La calidad de los datos, la robustez de los modelos internos y su adecuación a las condiciones del portafolio.
- d) La consistencia de las provisiones constituidas frente al nivel de deterioro observado en la cartera y el entorno macroeconómico.

En este sentido, REYCA S.A. acoge las instrucciones impartidas por la SFC y ajustará sus niveles de provisión en los casos en que así sea requerido por la autoridad supervisora, garantizando así el cumplimiento de los principios de prudencia, transparencia, solidez y estabilidad financiera.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

2.3 Criterios adicionales para calificar los créditos

2.3.1 Homologación de las calificaciones de riesgo

Con el fin de contar con una única calificación para propósitos de los reportes a los operadores de información, los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros, la compañía homologará las calificaciones que resulten de la implementación de los modelos relacionados en el subnumeral 2.3.1. de la circular del SIAR, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a. Homologar las calificaciones resultantes de los modelos de referencia.

Cartera comercial:

Agregación categorías reportadas	
Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E



Cuando en virtud de la implementación del modelo de referencia adoptado por la SFC la compañía calificara a los clientes como incumplidos, éstos deben ser homologados de la siguiente manera:

- a) Calificación agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual a 100%.
- b) Calificación agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

2.3.2 Órdenes de recalificación

La SFC podrá:

- (i) Revisar las calificaciones realizadas por la compañía, (
- (ii) Ordenar las recalificaciones a categorías de mayor riesgo cuando a ello hubiere lugar y
- (iii) Ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

2.4 Reportes a la SFC, al deudor y a los operadores de información

2.4.1 Reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

Los resultados derivados de las evaluaciones crediticias realizadas sobre los portafolios, así como las actualizaciones de la calificación del riesgo de crédito, deben ser incorporados por REYCA S.A. en los informes trimestrales de operaciones activas de crédito, con corte en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Estos reportes se elaboran conforme a los instructivos, formatos y especificaciones técnicas vigentes definidos por la SFC.

Adicionalmente, la SFC podrá requerir informes extraordinarios o complementarios en caso de considerarlo necesario para fines de supervisión prudencial o evaluación específica de la gestión del riesgo de crédito.

2.4.2 Reportes al Deudor

REYCA S.A., en cumplimiento del principio de transparencia y del derecho al habeas data, comunica a los deudores la información relacionada con su calificación de riesgo, situación crediticia, modificaciones contractuales, condiciones pactadas y cualquier otra información relevante relacionada con sus obligaciones. Esta información debe ser presentada de manera clara, comprensible y oportuna, a través de los canales dispuestos para tal fin.

2.4.3 Reportes a los Operadores de Información



REYCA SA remite de forma sistemática y actualizada la información sobre el comportamiento de pago, calificaciones de riesgo, reestructuraciones y demás datos relevantes de los deudores a los operadores de información (centrales de riesgo), asegurando:

- La exactitud, integridad y veracidad de los datos.
- El cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes en materia de protección de datos.
- La disponibilidad inmediata de la información actualizada ante cualquier cambio relevante en la situación del deudor.

La información remitida a los operadores de información forma parte del ciclo integral de administración del riesgo de crédito y constituye un insumo clave para la adecuada evaluación y monitoreo de los portafolios crediticios.

2.4.4 Mecanismos de divulgación en relación con los operadores de información

REYCA S.A., en cumplimiento de los principios de transparencia, debida información y del derecho fundamental al habeas data consagrado en la Constitución Política de Colombia, ha implementado mecanismos de divulgación periódica dirigidos a sus clientes y deudores respecto al manejo de la información suministrada a los operadores de información (centrales de riesgo).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Por lo que informa de manera clara, comprensible y accesible los aspectos relevantes relacionados con:

- El alcance de los convenios celebrados con los operadores de información.
- Los efectos generales derivados del reporte del comportamiento crediticio a dichas centrales.
- Las reglas internas de permanencia del dato adoptadas por los operadores de información, conforme a los lineamientos establecidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en especial las sentencias que desarrollan el derecho al habeas data, y las disposiciones legales vigentes (como la Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios).

2.4.4.1 Canales y medios de divulgación

Para garantizar la efectiva comunicación de esta información, REYCA S.A. utiliza, entre otros, los siguientes canales:

- Formularios de vinculación impresos o digitales entregados durante el proceso de vinculación y durante la relación contractual.
- Mensajes adjuntos a los extractos de cuenta o reportes periódicos.
- Publicaciones en la página web institucional y canales electrónicos oficiales.

Estos mecanismos permiten que el cliente conozca de forma anticipada sus derechos y deberes respecto al tratamiento de su información financiera, así como los canales disponibles para ejercer sus derechos de consulta, rectificación y actualización ante los operadores de información.



2.4.5 Información al deudor

REYCA S.A., en cumplimiento del deber de transparencia y del derecho a la información del cliente, garantiza que toda persona natural o jurídica que ostente la calidad de deudor podrá conocer la información relativa a su calificación y clasificación de riesgo crediticio.

Conforme a lo dispuesto en el subnumeral 2.3.2.1.1. de la Parte II del Capítulo correspondiente de la Circular Externa 018 de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la compañía informa al cliente en el momento de la solicitud o del otorgamiento de la obligación, sobre su derecho a conocer la calificación y clasificación de riesgo que le haya sido asignada por parte de la compañía.

En este sentido, REYCA S.A. se compromete a:

- Suministrar al cliente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su solicitud, la última calificación y clasificación de riesgo crediticio que se le haya asignado.
- Informar los fundamentos técnicos y objetivos que sustentan dicha calificación, de acuerdo con la metodología de evaluación adoptada por la compañía y en cumplimiento de los principios de objetividad, consistencia y oportunidad.
- Garantizar que esta información sea comunicada de forma clara, legible, y comprensible, a través de los canales dispuestos por la entidad (correo físico o electrónico, portal web, atención presencial o telefónica), atendiendo las preferencias del deudor y el principio de confidencialidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Este procedimiento forma parte integral del sistema de gestión del riesgo de crédito y del compromiso de REYCA S.A. con la protección de los derechos de los usuarios financieros y la promoción de relaciones responsables, informadas y sostenibles.

3. MODELO DE MEDICIÓN Y REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL

3.1 Modelo de medición

3.1.1 Metodología de determinación del factor de ponderación para el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional de la compañía



- a. Con el propósito de establecer los mencionados criterios, la Superintendencia diseñó la “Autoevaluación para Determinar el Factor de Ponderación para el Cálculo del Valor de la Exposición por Riesgo Operacional”, que debe haber sido aprobado por el Comité de Auditoría Interna de la compañía y que se relaciona en el Anexo 4 del presente manual.
- b. Para el correcto diligenciamiento de la mencionada Autoevaluación, la compañía debe atender lo dispuesto en el correspondiente instructivo relacionado en el Anexo 4.

3.2 Registro de eventos de riesgo operacional

3.2.1 Registro de eventos de riesgo operacional de alta calidad

La apropiada identificación, recolección y tratamiento de los registros por pérdidas operacionales de la compañía son requisitos esenciales para la adecuada gestión del riesgo operacional. Por lo cual se tiene un formato de registro de eventos de riesgo operacional de alta calidad que incluye los criterios generales y específicos a que se refieren los subnumerales 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de la presente Parte, el cual está permanentemente actualizado y a disposición de la SFC. Cada evento de riesgo operacional individual ocurrido en la Compañía debe ser reportado a la Coordinación de Riesgo, independientemente de los seguros que se tengan contratados para ello. En consecuencia, la Coordinación de Riesgo cuenta con un formato de reporte donde se solicita a la persona que identificó la ocurrencia del evento y diligenciar la información requerida.

La Coordinación de Riesgo, como administrador del Registro de Eventos de Riesgo Operacional, debe asegurarse de que dicha información se actualice inmediatamente en la base que determine la compañía. Para aquellas pérdidas en las cuales no se pueda cuantificar su valor claramente, en el momento de su ocurrencia, y de la cual se estime que puede estar superando el Umbral del Reporte anteriormente establecido, se deberá dar aviso de la ocurrencia de este, estimando el valor de la pérdida, de acuerdo con lo establecido previamente. Se considerará falta grave de cualquier funcionario que, habiendo identificado un evento de pérdida ocurrido, no proceda a reportarlo oportunamente. Se entiende como oportuno, el informar de la ocurrencia del evento, dentro del mismo día en que fue identificado. Así mismo con el fin de evitar conflictos de interés en la recolección de información para el Registro de los Eventos de Riesgo Operacional, se establece que las personas que identifiquen el evento, deberán enviar el reporte directamente a la Coordinación de Riesgo y que ningún superior inmediato u otro funcionario del área podrá interferir en dicho envío, solicitando por ejemplo revisarlo antes de su envío o hacerle algún tipo de modificación, so pena de considerarse falta grave, válida como causal de despido con justa causa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

La Coordinación de Riesgo es la responsable de elaborar y mantener actualizado un registro de eventos de riesgo operacional, de acuerdo con lo establecido por el Capítulo XXIII de la Circular Externa 018 de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera. Este registro debe contener todos los eventos de riesgo operacional materializados y de posible ocurrencia en la Compañía, bien sea que:

- a) Genera pérdida y afecta el estado de resultados de la compañía. Las pérdidas generadas por estos eventos se dividen en dos tipos:
 - Directas: son aquellas derivadas del perjuicio producido por la materialización del evento de riesgo operacional.
 - Indirectas: son los gastos en que incurre la compañía por la atención o intento de minimizar los traumatismos generados por el evento de riesgo operacional.

Es importante aclarar que los eventos registrados en esta categoría son los únicos que son de tipo cuantitativo y harán parte del cálculo de capital por riesgo operacional.

- b) NO genera pérdida y por lo tanto NO afecta el estado de resultados de la compañía. En este tipo de efecto se encuentran aquellos eventos que no se materializan debido a una situación accidental, diferente a los controles de la compañía. Por ello, es importante aclarar que dentro esta categoría no debe incluirse eventos de riesgo operacional mitigados por los controles de la compañía.



Es importante anotar, que para los casos del literal b) del presente numeral, la medición será de carácter cualitativo y cuantitativo cuando así se determine por la compañía. Así mismo cada área deberá proveer a la Coordinación de Riesgo de la información respectiva para diligenciar este Registro de Eventos de Riesgo Operacional, de manera que el mismo contemple la totalidad del evento de riesgo operacional potencial o de posible ocurrencia.

Dichos eventos deben revelarse en los términos del subnumeral 2.3. de la presente Parte.

3.2.1.1 Criterios generales para el registro de eventos de riesgo operacional

Para la recolección de datos internos y construcción de la base de datos con registros históricos de eventos de riesgo operacional, la compañía tendrá en cuenta lo siguiente:



- a) Contar con procedimientos y procesos documentados para la identificación, recopilación y tratamiento de los registros de eventos de riesgo operacional.
- b) Los registros de eventos sobre pérdidas operacionales son integrales y están incluidas en su totalidad las actividades y exposiciones, así como la totalidad de los eventos de riesgo operacional.
- c) Contar con un formato de registro de eventos de riesgo operacional.
- d) El grado de detalle de la información descriptiva y cuantitativa cuenta con los siguientes campos:
 - I. Referencia: Código interno que relacione el evento en forma secuencial.
 - II. Fecha de inicio del evento: Fecha en que se inicia el evento. Día, mes, año, hora.
 - III. Fecha de finalización del evento: Fecha en que finaliza el evento. Día, mes, año, hora.
 - IV. Fecha del descubrimiento: Fecha en que se descubre el evento. Día, mes, año, hora.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- V. Fecha de registro contable: Fecha en que se registra contablemente la pérdida por el evento. Día, mes, año, hora.
- VI. Fecha de recuperación: Fecha en la cual se recupera total o parcialmente el dinero empleado para atender un evento de riesgo operacional. Día, mes, año, hora.
- VII. Divisa: Moneda extranjera en la que se materializa el evento.
- VIII. Cuantía bruta: El monto de dinero (moneda legal) a que asciende la pérdida bruta. El registro incluye los conceptos relacionados en el subnumeral 2.2.1.2.1 de la presente Parte
- IX. Cuantía total recuperada: El monto de dinero recuperado por acción directa de la compañía. Incluye las cuantías recuperadas por seguros.
- X. Cuantía recuperada por seguros: Corresponde al monto de dinero recuperado por el cubrimiento a través de un seguro.
- XI. Cuantía de otras recuperaciones: Corresponde al monto de dinero recuperado por otros mecanismos diferentes al cubrimiento a través de un seguro.
- XII. Cuantía neta de recuperaciones: El monto de dinero (moneda legal) a que asciende la pérdida teniendo en cuenta la cuantía total recuperada.
- XIII. Clase de riesgo operacional: Especifica la clase de riesgo, según la clasificación adoptada en el numeral 2.2.1.2.4. del presente manual.
- XIV. Producto/servicio afectado: Identifica el producto o servicio afectado.
- XV. Cuentas Catálogo afectadas: Identifica las cuentas del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión” (CUIF) afectadas.
- XVI. Proceso: Identifica el proceso afectado.
- XVII. Tipo de pérdida: Identifica el tipo de pérdida, de acuerdo con la clasificación adoptada en el numeral 2.2.1 literales a) y b) del presente manual.
- XVIII. Descripción del evento: Descripción detallada del evento. Canal de servicio o atención al cliente (cuando aplica) y Zona geográfica
- XIX. Líneas de negocio: Identificación según clasificación adoptada por la SFC en el numeral 2.2.1.2.3 del presente manual.

Cada seis meses, la Coordinación de Riesgo deberá preparar un informe al Representante Legal, donde se informe los Eventos de Pérdida, donde se organice la anterior información por frecuencia de ocurrencia y por magnitud del siniestro, en caso de que se haya presentado dicho evento de pérdida. Por lo cual La Coordinación de Riesgo deberá estar atenta a proponer los controles necesarios para mitigar la probabilidad de ocurrencia de aquellos riesgos que presenten la mayor cuantía histórica de siniestros, tomando una serie histórica de por lo menos tres años o la que exista en el Registro de eventos en ese momento, si es menor.

- e) Para la construcción del registro de eventos de riesgo operacional, la compañía puede utilizar campos adicionales a los descritos anteriormente.
- f) La compañía debe contar con información y procedimientos sistemáticos de asignación de los ingresos financieros netos, lo que conlleva la asignación tanto de los ingresos como de los gastos financieros.
- g) Documentar y mantener a disposición de la SFC, los criterios que se tendrán en cuenta para clasificar las diferentes actividades en cada una de las líneas de negocio, sin perjuicio de atender los siguientes principios:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- Cualquier evento de riesgo operacional que se produzca en desarrollo de una actividad conexas a una principal deberá ser clasificado en la línea de negocio que corresponda a la actividad principal.
- Cuando un evento de pérdida afecte más de una línea de negocio y una de las líneas genere el cincuenta por ciento (50%) o más de las pérdidas totales, se deberá asignar el valor total de esas pérdidas a dicha línea operativa.
- Cuando un evento de pérdida afecte más de una línea de negocio y ninguna de las líneas involucradas genere el cincuenta por ciento (50%) o más de las pérdidas totales, se deberá asignar el valor correspondiente a cada línea de negocio afectada.
- Cuando se presente un evento de riesgo operacional para una línea de negocio, se debe registrar según su clasificación en el primer, segundo y tercer nivel de desagregación que se detallan en el subnumeral 2.2.1.2.3 del presente Manual.

h) La compañía cuenta con un proceso de control operacional concebido para revisar de forma independiente la integridad y precisión de los eventos de riesgo operacional.



3.2.1.2 Criterios específicos para el registro de eventos de riesgo operacional

La compañía identificara y cuantificara los conceptos de pérdidas brutas, recuperaciones no procedentes de seguros y recuperaciones originadas por el pago de indemnizaciones de seguros para todos los eventos de pérdidas operacionales. Las recuperaciones sólo podrán utilizarse para reducir las pérdidas cuando se haya recibido el pago efectivo, para lo cual la compañía contara con los debidos comprobantes. Los derechos de cobro no califican como recuperaciones.

REYCA S.A. utilizara la fecha de contabilización del evento para construir el conjunto de registros sobre pérdidas que afectan el estado de resultados de la compañía. En el caso de contingencias legales, la fecha de contabilización será aquella en la que se constituye una provisión para dicha contingencia en el estado de situación financiera, con su reflejo correspondiente en el estado de resultados. Así mismo las pérdidas causadas por un evento de riesgo operacional común o por varios eventos de riesgo operacional relacionados a lo largo del tiempo, pero contabilizadas en el transcurso de varios años, deben asignarse a los años correspondientes en la base de datos sobre pérdidas, en consonancia con su tratamiento contable.

3.2.1.2.1 Conceptos incluidos para el cálculo de las pérdidas brutas registradas en el formato.

- a) Cargos directos en las cuentas de estados de resultados de la compañía, incluidos cargos por deterioro, así como amortizaciones contables debido a eventos de riesgo operacional.
- b) Costos incurridos como consecuencia de un evento, incluyendo gastos externos con una relación directa al evento por riesgo operacional (por ejemplo, gastos legales directamente relacionados al evento y comisiones pagadas a los asesores, abogados o proveedores) y costos de reparación o reemplazo incurridos para restaurar la posición que prevalecía antes del evento de riesgo operacional.
- c) Provisiones o reservas contabilizadas con impacto en las cuentas de estados de resultados de la compañía contra el impacto potencial de pérdidas por riesgo operacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- d) Los efectos económicos negativos contabilizados en el ejercicio contable como consecuencia de eventos de riesgo operacional que afecten a los flujos de caja y los demás estados financieros de ejercicios contables anteriores (pérdidas por diferencias temporales). Estas pérdidas se deben incluir en el registro de eventos de riesgo operacional cuando se deban a eventos que abarquen más de un ejercicio contable y generen riesgo legal.

3.2.1.2.2 Conceptos excluidos para el cálculo de las pérdidas brutas registradas en el formato.

- a) Costos por contratos de mantenimiento general de la propiedad, planta y equipos.
- b) Gastos internos o externos con el fin de mejorar el negocio después de las pérdidas por riesgo operacional (actualizaciones, mejoras, iniciativas de gestión del riesgo y mejoras en ellas).
- c) Primas de seguro.



3.2.1.2.3 Clasificación de las líneas de negocio

N°	Líneas negocio (Nivel 1)	N°	Líneas de negocio (Nivel 2)	Descripción
5	Compensación, Liquidación y Registro	5.2	Registro de Operaciones	Registro de operaciones realizadas por las bolsas de valores, agropecuarias y sistemas de negociación que no impliquen compensación y liquidación.
		5.3	Compensación, Pago y Liquidación de valores	Prestación de servicio de compensación como contraparte central de operaciones. Administración de sistemas de compensación y liquidación de operaciones. Administración de las garantías otorgadas para la compensación, pago y liquidación de operaciones.
19	Actividades Institucionales	19.1	Institucionales	Actividades que no pueden ser catalogadas en ninguna línea operativa de las señaladas y que están relacionadas con el funcionamiento administrativo, de apoyo de la compañía o las funciones de control.

3.2.1.2.4 Clasificación de eventos que generan riesgo operacional

Para efectos del presente manual, la compañía clasificara los eventos de riesgo operacional siguiendo las categorías que se señalan a continuación:



- a. **Fraude Interno:** Actos que tienen como resultado defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o incumplir regulaciones, leyes o políticas empresariales vigentes en los que se encuentra implicado, al menos, un empleado o tercero contratado para ejecutar procesos a nombre de la compañía.
- b. **Fraude Externo:** Actos, realizados por una persona externa a la compañía, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de esta o incumplir normas o leyes, en los que se encuentra implicado un tercero ajeno a la compañía.
- c. **Relaciones laborales y seguridad laboral:** Actos que son incompatibles con la legislación laboral o con acuerdos relacionados con la higiene o la seguridad en el trabajo, o que versen sobre el pago de reclamaciones por daños personales o casos relacionados con la diversidad y/o discriminación en el ámbito laboral.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



- d. **Clientes, productos y prácticas empresariales:** Incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional/empresarial frente a clientes o eventos derivados de la naturaleza o diseño de un producto.
- e. **Daños a activos físicos: Pérdidas** derivadas de daños o perjuicios a activos físicos de la compañía como consecuencia de desastres naturales, actos de terrorismo, vandalismo u otros acontecimientos.
- f. **Fallas tecnológicas:** Hechos o cambios originados por fallas del hardware, software, telecomunicaciones o servicios públicos que puedan afectar, además de la operación interna de la compañía, la prestación del servicio a los clientes.
- g. **Ejecución y administración de procesos:** Errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como en las relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Adicionalmente para cada clase de evento de riesgo operacional la compañía debe establecer, como mínimo, las subcategorías que se señalan a continuación (nivel 2 y 3):

N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 1)	N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 2)	N°	Evento de Riesgo Operacional (Nivel 3)
1	Fraude Interno	1.1	Actividades no Autorizadas	1.1.1	Uso indebido de facultades y poderes
				1.1.2	Operaciones no reveladas (intencionalmente)
				1.1.3	Operaciones no autorizadas
				1.1.4	Valoración errónea de posiciones (intencional)
		1.2	Hurto y Fraude Interno	1.2.1	Fraude
				1.2.2	Hurto / extorsión / malversación de activos
				1.2.3	Uso indebido de activos
				1.2.4	Apropiación de cuentas / Suplantación de identidad
				1.2.5	Destrucción dolosa de activos
				1.2.6	Falsificación interna de la información
				1.2.7	Utilización de cheques sin fondos
				1.2.8	Incumplimiento / evasión de impuestos (intencional)
				1.2.9	Soborno / cohecho
				1.2.10	Uso indebido de información privilegiada
1.3	Seguridad de los sistemas	1.3.1	Vulneración de sistemas de seguridad		
		1.3.2	Daños por ataques informáticos		
		1.3.3	Hurto de información		
		1.3.4	Utilización indebida de claves de acceso y/o niveles de autorización		
1.4	Otros	1.4.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia		
2	Fraude Externo	2.1	Hurto y Fraude Externo	2.1.1	Hurto / estafa / extorsión /soborno
				2.1.2	Falsificación externa / Suplantación de identidad
				2.1.3	Utilización fraudulenta de cheques
				2.1.4	Uso y/o divulgación de información privilegiada
				2.1.5	Espionaje industrial



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 1)	N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 2)	N°	Evento de Riesgo Operacional (Nivel 3)
		2.2	Seguridad de los sistemas	2.2.1	Vulneración de sistemas de seguridad
				2.2.2	Daños por ataques informáticos
				2.2.3	Hurto de información
				2.2.4	Utilización indebida de claves de acceso y/o niveles de autorización
		2.3	Otros	2.3.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia
3	Relaciones laborales y seguridad laboral	3.1	Relaciones Laborales	3.1.1	Remuneración, prestaciones sociales, terminación de contratos
				3.1.2	Recursos humanos
		3.2	Higiene y Seguridad laboral	3.2.1	Responsabilidad en general a mantener la seguridad y salud de los trabajadores
				3.2.2	Incumplimiento a las normas relacionadas con la higiene y seguridad laboral
		3.3	Desigualdad y Discriminación	3.3.1	Discriminación
				3.3.2	Invasión a la intimidad y/o acoso
		3.4	Otros	3.4.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia
4	Clientes, productos y prácticas empresariales	4.1	Indebida Divulgación de Información y Abuso de Confianza	4.1.1	Abuso de confianza / incumplimiento de políticas y reglamentación interna de la compañía
				4.1.2	Indebida divulgación de información
		4.2	Prácticas Empresariales o de Mercado Improcedentes	4.2.1	Prácticas restrictivas de la competencia
				4.2.2	Prácticas comerciales / de mercado improcedentes
				4.2.3	Manipulación del mercado
				4.2.4	Abuso de información privilegiada (a favor de la empresa)
				4.2.5	Actividades no autorizadas
		4.3	Productos inadecuados	4.3.1	Defectos del producto
				4.3.2	Error en los modelos financieros y de negocios
		4.4	Actividades de Asesoramiento	4.4.1	Peticiones / quejas / reclamos relacionados con las actividades de asesoramiento
				4.4.2	Litigios relacionados con las actividades de asesoramiento
		4.5	Otros	4.5.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia
		5	Daños a activos físicos	5.1	Desastres naturales
5.2	Otros acontecimientos				
				5.2.2	Vandalismo
5.3	Otras causas externas			5.3.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia
6				6.1	Sistemas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 1)	N°	Evento de riesgo operacional (Nivel 2)	N°	Evento de Riesgo Operacional (Nivel 3)	
7	Fallas tecnológicas			6.1.2	Software	
				6.1.3	Telecomunicaciones	
				6.1.4	Prestación servicios públicos	
			6.2	Otros	6.2.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia
	Ejecución y administración de procesos		7.1	Recepción, Ejecución y Mantenimiento de Operaciones	7.1.1	Comunicación defectuosa
					7.1.2	Errores de introducción de datos, mantenimiento o descarga
					7.1.3	Incumplimiento de plazos o de responsabilidades
					7.1.4	Ejecución errónea de modelos / sistemas
					7.1.5	Errores contables
					7.1.6	Errores en otras tareas
					7.1.7	Fallos en la gestión de colaterales
					7.1.8	Mantenimiento de datos de referencia
			7.2	Seguimiento y Presentación de Informes	7.2.1	Incumplimiento de la obligación de informar
					7.2.3	Inexactitud de informes externos
			7.3	Aceptación de Clientes y Documentación	7.3.1	Inexistencia de autorizaciones / rechazos de clientes
					7.3.2	Contratos, documentos requeridos inexistentes / incompletos
					7.3.3	Errores en los contratos (diseño deficiente, errores tipográficos, cláusulas erróneas y/o abusivas o prácticas restrictivas)
			7.4	Gestión de Cuentas de Clientes	7.4.1	Registros incorrectos de clientes
					7.4.2	Pérdida o daño de activos de clientes
			7.5	Incumplimiento de la regulación vigente	7.5.1	De la normativa vigente y aplicable
			7.6	Acuerdos y Convenios Comerciales	7.6.1	Fallos derivados de acuerdos y convenios comerciales distintos de clientes
7.6.2					Litigios derivados de convenios y acuerdos comerciales con contrapartes distintas de clientes	
7.6.3					Errores en los contratos (diseño deficiente, errores tipográficos, cláusulas erróneas o ilegales)	
7.7			Proveedores	7.7.1	Fallos derivados en la contratación	
				7.7.2	Litigios con proveedores	
	7.7.3	Errores en los contratos (diseño deficiente, errores tipográficos, cláusulas erróneas)				
7.8	Otros	7.8.1	La compañía debe especificar a qué hace referencia			

3.3 Revelación contable



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

Sin perjuicio de las demás exigencias en materia de revelación contable, cuando las pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de un evento de riesgo operacional afecten el estado de resultados, deben registrarse en cuentas de gastos en el período en el que se materializo la pérdida.

Las recuperaciones por concepto de riesgo operacional, cuando afecten el estado de resultados, deben registrarse en cuentas de ingreso en el periodo en el que se haga efectiva la recuperación. Las cuentas de gastos e ingresos requeridas serán definidas por esta Superintendencia en el CUIF respectivo.

3.4 Reportes a la SFC



La SFC puede solicitar la información que considere pertinente en relación con la gestión del riesgo operacional

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	



PARTE IV. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se deben tener en cuenta para los fines del presente Manual y sus Anexos.

- i. **Actividad:** Es un producto, línea, ramo, unidad de negocio, compañía subordinada o proceso que desarrolla la compañía para llevar a cabo su plan de negocio.
- ii. **Actividad significativa:** Es un producto, línea, ramo, unidad de negocio, compañía subordinada o proceso que es fundamental para que la compañía lleve a cabo su plan de negocio y para que alcance sus objetivos principales.
- iii. **Alta gerencia (AG):** Es el grupo de personas responsables de la gestión de los riesgos y quienes reportan directamente a la JD y/o al representante legal, incluido este último.
- iv. La AG bajo la dirección y supervisión de la JD es responsable de dirigir, ejecutar y supervisar las operaciones de la compañía, de manera consistente con el plan de negocio, apetito de riesgo y demás políticas.
- v. **Apetito al riesgo:** El o los niveles y tipos de riesgos que la compañía está dispuesta a asumir con el fin de cumplir con su plan de negocio.
- vi. **Back office:** Es el área encargada de realizar los aspectos operativos de la tesorería, en particular, el cierre y registro contable y la autorización final de las operaciones; es decir, es el área encargada de la complementación y del cumplimiento de las operaciones.
- vii. **Capacidad de riesgo:** El nivel máximo de riesgo que una compañía puede asumir dado su nivel actual de recursos antes de incumplir los controles de ley, los límites de liquidez, y/o comprometer la continuidad del negocio.
- viii. **Consumidor financiero:** Es todo cliente, usuario o cliente potencial de las entidades vigiladas, en los términos del art. 2 de la Ley 1328 de 2009.
- ix. **Cultura de riesgo:** Es un conjunto de actitudes, valores, normas, pautas y sanciones para un comportamiento responsable a partir del cual los miembros de una compañía comprenden, asumen, gestionan y debaten los riesgos inherentes de las actividades que desarrolla la compañía y son responsables de actuar y tomar decisiones dentro del marco de apetito de riesgo y los límites establecidos para la asunción de los riesgos.
- x. **Compañía:** Aquella compañía vigilada por la SFC a la que le aplica la disposición en la cual se usa el término, excepto los holdings financieros a las que se refiere la Ley 1870 de 2017. Adicionalmente cuando se hable de compañía se entiende que se hace referencia de manera individual y consolidada.
- xi. **Estructura de gobierno de riesgos:** Es una estructura que le permite a la JD y la AG establecer y tomar decisiones sobre la estrategia y aproximación al riesgo, articular y monitorear la adherencia de riesgo al plan de negocio, e identifican, miden, controlan y monitorean los riesgos.
- xii. **Evaluación integral de los riesgos:** Evaluación comprensiva y conjunta de los riesgos, incluyendo las relaciones entre los mismos, sin perjuicio de las diferencias propias de cada tipo de riesgo y su gestión.
- xiii. **Evento:** Hecho o cambio que puede afectar el logro de los objetivos de la compañía.
- xiv. **Evento de riesgo operacional:** Es aquel hecho o cambio que puede generar pérdidas a la compañía por riesgo operacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- xv. **Factores de riesgo:** Se entiende por factores de riesgo las fuentes generadoras de los mismos, que pueden o no generar pérdidas. Son factores de riesgo el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura y los acontecimientos externos. Dichos factores se deben clasificar en internos o externos.
- xvi. **Front office:** Es el área encargada de la negociación de valores, del cierre y registro en los sistemas de negociación, de las relaciones con los clientes y/o de los aspectos comerciales de la tesorería.
- xvii. **Libro bancario:** El libro bancario está integrado por el conjunto de posiciones provenientes de: (i) la operación de captación de las entidades a través de cuentas corrientes y de ahorro, de los depósitos a término, de la emisión de bonos, etc.; (ii) la cartera de créditos; (iii) la constitución de avales y garantías; (iv) las inversiones hasta el vencimiento, y en general; (v) cualquier operación que no haga parte del libro de tesorería.
- xviii. **Libro de tesorería:** El libro de tesorería está integrado por el conjunto de posiciones, producto de las operaciones de tesorería, que la compañía mantiene con el objetivo de beneficiarse en el corto plazo de las fluctuaciones de los precios de los activos, así como de aquellas inversiones sensibles a fluctuaciones en las variables de mercado. En este orden, el libro de tesorería incluye, entre otras, la totalidad de las inversiones negociables y disponible para la venta.
- xix. **Middle office:** Gestion de riesgo.
- xx. **Operaciones de tesorería:** Son las operaciones del mercado cambiario, renta fija, renta variable y aquellos valores indexados a una tasa o índice de referencia, excepto las emisiones propias; operaciones del mercado monetario; operaciones con derivados y productos estructurados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de la compañía o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.
- xxi. **Partes relacionadas:** Son las personas naturales o jurídicas que tienen con todas o algunas de las entidades que integran el conglomerado financiero, o con la compañía vigilada individual en caso de que ésta no haga parte de un conglomerado financiero, vínculos de administración, de propiedad directa e indirecta igual o superior al 5% y las sociedades donde cualquiera de las personas enunciadas anteriormente, tenga una participación directa o indirecta igual o superior al 10%. Para efectos del cálculo de la participación indirecta se deben tener en cuenta las instrucciones impartidas en el subnumeral 2.3.2.1 del Capítulo XIII-16 de la CBCF. Las referencias a partes relacionadas en el presente Capítulo se entenderán aplicables a la gestión de riesgo de liquidez.
- xxii. **Perfil de riesgo:** La exposición a los riesgos actuales y potenciales inherentes al desarrollo del plan de negocio de la compañía. Para propósitos del numerales 4 de la Parte II y Parte III relacionados con la gestión de riesgo operacional se entiende como perfil de riesgo el resultado consolidado de la medición permanente de los riesgos a los que se ve expuesta la compañía.
- xxiii. **Plan de contingencia:** Conjunto de acciones y recursos para responder a las situaciones adversas, fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso, así como para resolver las vulnerabilidades identificadas en los ejercicios de estrés. El plan debe ser realista, viable y coherente con el plan de negocio y apetito de riesgo.
- xxiv. **Plan de continuidad del negocio:** Conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para responder, recuperar, reanudar y restaurar la operación, en caso de interrupción.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MANUAL SIAR		
	Código: ETMSIAR009	Versión: 1.0	

- xxv. **Plan de fondeo de contingencia:** Es la compilación de políticas, procedimientos y planes de acción para responder a choques severos que afectan la habilidad de una compañía para fondear algunas o todas sus actividades a tiempo y con un costo razonable.
- xxvi. **Plan de negocio:** Es el plan detallado de los objetivos que se quieren alcanzar, en desarrollo de sus actividades, especificando el cómo se va a alcanzar, las actividades necesarias a implementar y en qué tiempos se van a ejecutar, teniendo en cuenta la misión, visión y objetivos de la compañía.
- xxvii. **Pruebas de estrés:** Es la simulación de eventos y escenarios adversos para evaluar el impacto en la exposición de cada riesgo. Para su realización las entidades podrán seguir los lineamientos del Capítulo XXVIII de la CBCF respecto de las pruebas de resistencia internas (utilizadas para la planeación financiera y gestión de riesgos), así como los desarrollos de información y modelación efectuados para las pruebas requeridas por la SFC (para efectos de la supervisión prudencial y evaluación de la estabilidad financiera).
- xxviii. **Operaciones de redescuento:** Se entiende por operación de redescuento aquella en virtud de la cual una institución financiera autorizada por la Ley para realizar estas operaciones canaliza recursos para el fomento de actividades económicas en sectores específicos a través de entidades autorizadas para el efecto y sujetas a la vigilancia de la SFC, con excepción de los intermediarios de seguros.
- xxix. **Riesgo inherente:** Es la probabilidad de que la compañía incurra en una pérdida como resultado de su exposición a eventos presentes y futuros, antes de aplicar los mecanismos de mitigación. Esto incluye los riesgos actuales y potenciales.
- xxx. **Riesgo neto:** Es el resultado de la mitigación de los riesgos inherentes por parte de la gestión operativa y de la estructura de gobierno de riesgos.
- xxxi. **Sistema de alertas tempranas:** Sistema que permite identificar de manera anticipada posibles desviaciones en el apetito de riesgo, en los límites y/o aumentos en los niveles de exposición.
- xxxii. **Tesorería:** Áreas que se encargan de la relación con los clientes y aspectos comerciales, de la negociación o *trading*, identificación, medición y control del riesgo de mercado, del cumplimiento y del registro de las operaciones de tesorería.
- xxxiii. **Tolerancia al riesgo:** Es el nivel aceptable de variación o desviación frente al apetito de riesgo que la compañía está dispuesto a aceptar en el desarrollo de su plan de negocio. Esta se mide en términos absolutos o porcentuales.